REPÚBLICA ARGENTINA

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

XXXV PERÍODO LEGISLATIVO

AÑO 2018

REUNIÓN N° 13

8ª SESIÓN ORDINARIA, 27 de NOVIEMBRE de 2018

Presidente: Juan Carlos ARCANDO
Secretaria Legislativa: Andrea Elizabeth RODRÍGUEZ
Prosecretaria Legislativa: Carolina Soledad OSTA
Secretario Administrativo: Elio Enrique MÜLLER
Secretaria Administrativa: Lidia Mercedes GAUNA

Legisladores presentes:

BILOTA IVANDIC, Federico Ricardo

BLANCO, Pablo Daniel

BOYADJIAN, Cristina Ester

CARRASCO, Angelina Noelia Mariné

FREITES, Andrea Graciela

FURLAN, Ricardo Humberto

GÓMEZ, Marcela Rosa

LÖFFLER, Damián Alberto

MARTÍNEZ, Myriam Noemí

MARTÍNEZ ALLENDE, Liliana

ROMANO, Ricardo Andrés

RUBINOS, Oscar Hugo

URQUIZA, Mónica Susana

VILLEGAS, Pablo Gustavo

Legislador ausente:

HARRINGTON, Claudio Daniel

En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, al día veintisiete de noviembre de dos mil dieciocho, se reúnen los señores legisladores en el recinto de sesiones de la Legislatura provincial, siendo las 16:50.

- I -

APERTURA DE LA SESIÓN

Sr. PRESIDENTE.— Habiendo quórum legal con la presencia de 14 legisladores en la Sala, se da inicio a la octava sesión ordinaria.

- II -

IZAMIENTO

Sr. PRESIDENTE.— Invito a la legisladora Myriam Martínez y al legislador Damián Löffler a izar el pabellón nacional y la bandera provincial; y al resto de los legisladores y público presente a ponerse de pie.

- Así se hace. (Aplausos).

- III -

PEDIDOS DE LICENCIA

Sr. PRESIDENTE.— Por Secretaría Administrativa, se informará si existen pedidos de licencia. Señor secretario...
Sr. BILOTA IVANDIC.— Pido la palabra.
Señor presidente: Es para justificar la ausencia del legislador Daniel Harrington, que se encuentra acompañando a su señora esposa, que está en trabajo de parto, esperando el nacimiento de su tercer hijo.
Sr. PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor legislador.
¿Algún otro pedido de licencia?

- IV -

HOMENAJES

Sr. PRESIDENTE.— Corresponde el tiempo de homenajes. Si algún legislador desea hacer uso de la palabra.

Minuto de Silencio por los 44 Tripulantes del Submarino San Juan

Sr. BILOTA IVANDIC.— Pido la palabra.
Señor presidente: Ante las noticias de público conocimiento, en los medios nacionales, sobre el hallazgo de los restos del submarino ARA San Juan, pido por favor a mis pares y a la presidencia, que hagamos un minuto de silencio, recordando a nuestros 44 héroes que yacen custodiando, los mares Argentinos.
Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores un minuto de silencio.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado. Estamos en un minuto de silencio.

- Así se hace.

Sr. PRESIDENTE.— Muchas gracias, señores legisladores.
Algún otro legislador va hacer uso de la palabra.
Sr. PRESIDENTE.— Por Secretaría, se dará lectura al Boletín de Asuntos Entrados, cuya copia obra en poder de los señores y señoras legisladores.

- V -

ASUNTOS ENTRADOS

- 1 -

De Legisladores, del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial

Sec. LEGISLATIVA.— "Asunto N° 454/18. Resolución de Presidencia 1209/18, para su ratificación.
- Con pedido de reserva.
Asunto N° 455/18. Resolución de Presidencia 1207/18, para su ratificación.
- Con pedido de reserva.
Asunto N° 456/18. Resolución de Presidencia 1210/18, para su ratificación.
- Con pedido de reserva.
Asunto N° 457/18. Poder Ejecutivo: Nota 248/18 que adjunta Decreto provincial 2558/18 que ratifica Convenio de Subvención registrado bajo el N° 18670, referente al Programa de Robótica y Tecnología para Educar, suscrito entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación y la provincia de Tierra del Fuego.
- Con pedido de reserva.
Asunto N° 459/18. Resolución de Presidencia 1212/18, para su ratificación.
- Con pedido de reserva.
Asunto N° 460/18. Resolución de Presidencia 1222/18, para su ratificación.
- Con pedido de reserva.
Asunto N° 461/18. Resolución de Presidencia 1208/18, para su ratificación.
- Con pedido de reserva.
Asunto N° 462/18. Resolución de Presidencia 1217/18, para su ratificación.
- Con pedido de reserva.
Asunto N° 464/18. Resolución de Presidencia 1268/18, para su ratificación.
- Con pedido de reserva.
Asunto N° 465/18. Resolución de Presidencia 1265/18, para su ratificación.
- Con pedido de reserva.
Asunto N° 466/18. Resolución de Presidencia 1263/18, para su ratificación.
- Con pedido de reserva.
Asunto N° 467/18. Resolución de Presidencia 1269/18, para su ratificación.
- Con pedido de reserva.
Asunto N° 468/18. Resolución de Presidencia 1305/18, para su ratificación.
- Con pedido de reserva.
Asunto N° 469/18. Resolución de Presidencia 1309/18, para su ratificación.
- Con pedido de reserva.
Asunto N° 470/18. Resolución de Presidencia 1306/18, que declara de interés provincial el XXIV Festival denominado ‘Guitarras del Mundo – 2018’ bajo la dirección artística del maestro Juan Falú que se llevará a cabo los días 11 y 12 de octubre del corriente año en las ciudades de Ushuaia y Río Grande.
- Con pedido de reserva.

Asunto N° 471/18. Resolución de Presidencia 1307/18 que declara de interés provincial la 'Semana de la voz del Cent 11' de la ciudad de Ushuaia, que se llevará a cabo entre los días 24 al 28 de setiembre del corriente año.
- Con pedido de reserva.
Asunto N° 472/18. Resolución de Presidencia 1312/18, para su ratificación.
- Con pedido de reserva.
Asunto N° 473/18. Resolución de Presidencia 1335/18 para su ratificación.
- Con pedido de reserva.
Asunto N° 474/18. Resolución de Presidencia 1337/18, para su ratificación.
- Con pedido de reserva.
Asunto N° 475/18. Resolución de Presidencia 1342/18, para su ratificación.
- Con pedido de reserva.
Asunto N° 476/18. Resolución de Presidencia 1332/18, para su ratificación.
- Con pedido de reserva.
Asunto N° 477/18. Resolución de Presidencia 1331/18, para su ratificación.
- Con pedido de reserva.
Asunto N° 478/18. Resolución de Presidencia 1330/18, para su ratificación.
- Con pedido de reserva.
Asunto N° 479/18. Poder Ejecutivo: Nota 262/18, que adjunta Decreto provincial 2672/18 que ratifica el Convenio de Colaboración 18721 referente a la financiación de las viviendas remanentes del desarrollo urbanístico Río Grande, suscrito entre el Banco Hipotecario Sociedad Anónima, el Banco Tierra del Fuego, el Comité Ejecutivo del Fideicomiso Pro.Cre.Ar. y la provincia de Tierra del Fuego.
- Con pedido de reserva.
Asunto N° 480/18. Resolución de Presidencia 1358/18, que declara de interés provincial la actividad que desarrolla la 'Escuela Inclusiva de Arquería Adaptada de la ciudad de Ushuaia'.
- Con pedido de reserva.
Asunto N° 481/18. Poder Ejecutivo: Nota 267/18 que adjunta Decreto provincial 2708/18 que ratifica Convenio de Subvención 18257, referente al proyecto Tierra del Fuego 360° Producción de Videos Interactivos en 360° para la Promoción de Circuitos Turísticos Estratégicos y Generación de Capacidades Locales, suscrito entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación y la provincia de Tierra del Fuego.
- Con pedido de reserva.
Asunto N° 482/18. Resolución de Presidencia 1373/18 que declara de interés provincial el Primer 'Seven de Rugby Femenino – Aniversario Ciudad de Ushuaia' que se llevará a cabo el día 15 de octubre del corriente año, organizado por la Unión de Rugby de Tierra del Fuego.
- Con pedido de reserva.
Asunto N° 483/18. Resolución de Presidencia 1355/18, para su ratificación.
- Con pedido de reserva.
Asunto N° 484/18. Resolución de Presidencia 1364/18, para su ratificación.
- Con pedido de reserva.
Asunto N° 485/18. Bloque Frente para la Victoria – Partido Justicialista: proyecto de declaración que reconoce a la estudiante fueguina Rocío Díaz como 'Joven Embajadora y Cultural, representante de nuestra provincia en el exterior' por su participación en el programa de intercambio internacional de estudiantes.
- Con pedido de reserva.
Asunto N° 486/18. Resolución de Presidencia 1379/18, para su ratificación.
- Con pedido de reserva.
Asunto N° 487/18. Resolución de Presidencia 1381/18, para su ratificación.
- Con pedido de reserva.
Asunto N° 488/18. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de resolución que declara de interés provincial la labor desempeñada por la 'Fundación Mujeres Emprendedoras de Tierra del Fuego'.
- Con pedido de reserva.

Asunto N° 489/18. Resolución de Presidencia 1431/18, para su ratificación.
- Con pedido de reserva.
Asunto N° 490/18. Resolución de Presidencia 1429/18, para su ratificación.
- Con pedido de reserva.
Asunto N° 491/18. Resolución de Presidencia 1430/18, para su ratificación.
- Con pedido de reserva.
Asunto N° 492/18. Resolución de Presidencia 1428/18, para su ratificación.
- Con pedido de reserva.
Asunto N° 493/18. Resolución de Presidencia 1427/18, para su ratificación.
- Con pedido de reserva.
Asunto N° 494/18. Resolución de Presidencia 1421/18, para su ratificación.
- Con pedido de reserva.
Asunto N° 495/18. Poder Ejecutivo: Nota 274/18 que adjunta Decreto provincial 2782/18 mediante el cual se ratifica el Convenio registrado bajo el N° 18734, suscrito entre la provincia de Tierra del Fuego y la Asociación Española de Ciencias Administrativas, Sección Española del Instituto Internacional de Ciencias Administrativas.
- Con pedido de reserva.
Asunto N° 496/18. Resolución de Presidencia 1418/18, para su ratificación.
- Con pedido de reserva.
Asunto N° 497/18. Resolución de Presidencia 1501/18 que declara de interés provincial a la ´Jornada de Actualización de Nefrología`.
- Con pedido de reserva.
Asunto N° 498/18. Dictamen de Comisión N° 5 en mayoría, sobre Asunto N° 213/18 bloque Frente para la Victoria – Partido Justicialista: proyecto de ley sobre uso medicinal de la planta de Cannabis y sus derivados, aconseja su sanción.
- Con pedido de reserva.
Asunto N° 499/18. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de resolución que declara de interés provincial el proyecto OBA E3 realizados por los alumnos y docentes del curso 7° 5ta Electromecánica, del Colegio Técnico Provincial 'Olga B. de Arko', que propone concientizar y visibilizar la problemática del impacto ambiental mediante la creación de un vehículo de alimentación eléctrica implementando energías alternativas en la provincia.
- Con pedido de reserva.”.
Asunto N° 500/18. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de resolución que declara de interés provincial la revista educativa escrita en portugués – español 'Fale Sem Vergonha'.
- Con pedido de reserva.
Asunto N° 501/18. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de resolución que declara de interés provincial la 7˚ Edición de la Muestra Internacional de Cine Ambiental Independiente, realizada por iniciativa de la Asociación *Mane'Kenk.*
- Con pedido de reserva.
Asunto N° 502/18. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de resolución que declara de interés provincial el proyecto 'Dupal Tum'.
- Con pedido de reserva.
Asunto N° 503/18. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de resolución, que declara de interés provincial la presentación de Horacio Guillermo Areco y Ana Soledad Flores en el evento Maratón Sustentable Tres Lagos que propone concientizar a la comunidad con el impacto social y ambiental en la provincia de Santa Cruz, los días 17, 18 y 19 de noviembre del corriente año.
- Con pedido de reserva.
Asunto N° 504/18. Resolución de Presidencia 1522/18, para su ratificación.
- Con pedido de reserva.
Asunto N° 505/18. Resolución de Presidencia 1518/18 que declara de interés provincial la clínica de entrenamiento físico y técnico de pádel a cargo del profesor Gustavo Fabián Balquinta, a realizarse en nuestra ciudad los días 8 y 9 de diciembre del corriente año.
- Con pedido de reserva.

Asunto N° 506/18. Resolución de Presidencia 1517/18, para su ratificación.
- Con pedido de reserva.
Asunto N° 507/18. Resolución de Presidencia 1532/18, para su ratificación.
Asunto N° 508/18. Resolución de Presidencia 1536/18, para su ratificación.
- Con pedido de reserva.
Asunto N° 509/18. Resolución de Presidencia 1535/18, para su ratificación.
- Con pedido de reserva.
Asunto N° 510/18. Bloque Frente para la Victoria – Partido Justicialista: proyecto de resolución que declara de interés provincial el proyecto La Función Social de los Museos, desarrollado por el estudiante Javier Ruth.
- Con pedido de reserva.
Asunto N° 511/18. Resolución de Presidencia 1590/18 que declara de interés provincial el 3º Campeonato Provincial de Golf de Tierra del Fuego, a realizarse en el campo de Ushuaia Golf Club.
- Con pedido de reserva.
Asunto N° 512/18. Resolución de Presidencia 1563/18, para su ratificación.
- Con pedido de reserva.
Asunto N° 513/18. Resolución de Presidencia 1588/18, que declara de interés provincial la 5° Edición del Rally Latinoamericano de Innovación 2018.
- Con pedido de reserva.
Asunto N° 514/18. Resolución de Presidencia 1555/18, para su ratificación.
- Con pedido de reserva.
Asunto N° 515/18. Resolución de Presidencia 1553/18, para su ratificación.
- Con pedido de reserva.
Asunto N° 516/18. Resolución de Presidencia 1544/18, para su ratificación.
- Con pedido de reserva.
Asunto N° 517/18. Resolución de Presidencia 1551/18, para su ratificación.
- Con pedido de reserva.
Asunto N° 518/18. Resolución de Presidencia 1576/18 que declara de interés provincial la Campaña Anual 2019 de su Programa 'Navegaciones Patagónicas del Atlántico Sur' de la Fundación Malvinas Argentinas.
- Con pedido de reserva.
Asunto N° 519/18. Resolución de Presidencia 1575/18 que declara de interés provincial la XXIV Reunión de Autoridades Marítimas con responsabilidad en el Canal Beagle.
- Con pedido de reserva.
Asunto N° 520/18. Dictamen de Comisión N° 5 en mayoría sobre Asunto N° 357/18 Bloque Unión Cívica Radical – Cambiemos: proyecto de ley que adhiere la provincia de Tierra del Fuego a la Ley nacional 26862 Reproducción Medicamente Asistida, aconseja su sanción.
- Con pedido de reserva.
Asunto N° 512/18 en conjunto con el Asunto Nº 535/18. Poder Ejecutivo: Nota 286/18 que adjunta Decreto provincial 2908/18 por el cual se adjudica a la Empresa YPF Sociedad Anónima, la licitación pública nacional e internacional 1/17, autorizada por la Resolución Secretaría de Energía de Hidrocarburos, 73/17 y otorga a la nombrada el permiso de exploración hidrocarburífera sobre el área CA – 12 Bloque I.
- Con pedido de reserva.”.

Mociones

Sr. RUBINOS.— Pido la palabra.

Señor presidente: Reitero la solicitud que hicimos ayer, desde nuestro bloque, en Labor Parlamentaria, respecto a que los asuntos N^{os} 521 y 535/18, pasen a la Comisión Nº 3.

Sr. PRESIDENTE.— Hay una moción...

Sra. MARTÍNEZ ALLENDEZ.— Pido la palabra.

Señor presidente: Por favor, si podemos tomar cuarto intermedio.

Cuarto Intermedio

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración el cuarto intermedio, sobre bancas. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- Son las 17:08.
- A las 17:14,

Sr. PRESIDENTE.— Se levanta el cuarto intermedio.

Moción

Sr. RUBINOS.— Pido la palabra.

Señor presidente: Estuvimos analizando y viendo las dificultades para poder tener Comisión Nº 3 en los próximos tiempos, dado que durante el último año casi no tuvimos dicha comisión. Solicito que el tratamiento sea en el día de hoy.

Sr. PRESIDENTE.— Muchas gracias, legislador.

Entonces, el legislador Rubinos, retira la moción.

Continuamos con la lectura de los Asuntos Entrados.

Sec. LEGISLATIVA.— "Asunto Nº 522/18. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de ley que determina, en caso de autorizar al Poder Ejecutivo a efectuar Aplicaciones Financieras, lo haga exclusivamente dentro del ámbito de la República Argentina.

- Girado a Comisión Nº 1.

Asunto N° 523/18. Bloque Frente para la Victoria – Partido Justicialista: proyecto de resolución que declara de interés provincial el spot publicitario realizado para la 45° Edición del Gran Premio de la Hermandad Argentino Chilena.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 524/18. Dictamen de Comisión N° 5 en mayoría, sobre Asunto N° 359/18, bloque Unión Cívica Radical – Cambiemos: proyecto de ley que modifica la Ley provincial 754, Régimen para la Detección y Posterior Tratamiento de Patologías en el Recién Nacido, aconseja su sanción.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 525/18. Resolución de Presidencia 1648/18, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 526/18. Poder Ejecutivo: Nota 306/18 que adjunta Decreto provincial 3052/18 que ratifica el Convenio Marco y su Convenio Específico de Complementación y Cooperación registrados bajo los N.$^{os.}$ 18762 y 18763 respectivamente, suscrito entre la provincia y la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 527/18. Poder Ejecutivo: Nota 298/18 que adjunta Decreto provincial 2928/18 que ratifica el Convenio de Cooperación Técnica registrado bajo el Nº 18755, referente a la realización de la II Edición del Festival Internacional de Cine de los Países del Sur del Mundo en la ciudad de Ushuaia, suscrito entre la provincia y el Consejo Federal de Inversiones.

- Con pedido de reserva.

Asunto Nº 528/18. Poder Ejecutivo: Nota 300/18 que adjunta Decreto provincial 2930/18 que ratifica el Acuerdo de Financiamiento para la Producción registrado bajo el Nº 18753, suscrito entre la provincia y el Consejo Federal de Inversiones.

- Con pedido de reserva.

Asunto Nº 529/18. Poder Ejecutivo: Nota 299/18 que adjunta Decreto provincial 2929/18 que

ratifica el Convenio Nº 18754, referente al Programa de Eficiencia Energética, suscrito entre la provincia y el Consejo Federal de Inversiones.
- Con pedido de reserva.
Asunto Nº 530/18. Poder Ejecutivo: Nota 301/18 que adjunta Decreto provincial 2931/18 que ratifica el Convenio de Cooperación Técnica Nº 18756 referente a la promoción del Desarrollo Provincial, suscrito entre la provincia y el Consejo Federal de Inversiones.
- Con pedido de reserva.
Asunto Nº 531/18. Poder Ejecutivo: Nota 302/18 que adjunta Decreto provincial 2938/18 que ratifica el Convenio Tripartito de Cooperación Nº 18012, suscrito entre la provincia y el Consejo Federal de Inversiones.
- Con pedido de reserva.
Asunto Nº 532/18. Resolución de Presidencia 1620/18, para su ratificación.
- Con pedido de reserva.
Asunto Nº 533/18. Resolución de Presidencia 1613/18, para su ratificación.
- Con pedido de reserva.
Asunto Nº 534/18. Resolución de Presidencia 1632/18 que declara de interés provincial la presentación sobre 'Asturias Paraíso Natural' y la Tradicional Competencia Automovilística Subida Internacional al Fito.
- Con pedido de reserva.
Asunto N° 535/18, en conjunto con el Asunto Nº 521/18. Poder Ejecutivo: Nota 311/18 que adjunta Decreto provincial 3117/18 que rectifica el Decreto provincial 2908/18, referente a la adjudicación y permiso de exploración hidrocarburífera en el AREA CA-12, a la Empresa YPF.
- Con pedido de reserva.
Asunto Nº 536/18. Resolución de Presidencia 1651/18, para su ratificación.
- Con pedido de reserva.
Asunto N° 537/18. Poder Ejecutivo: Mensaje 16/18 proyecto de ley, que establece que la Empresa Plásticos de la Isla Grande Sociedad Anónima, será beneficiada de tasa cero para el pago de todos los impuestos, tasas y/o contribuciones por el término de hasta un año.
- Con pedido de reserva.
Asunto Nº 538/18. Bloque Frente para la Victoria – Partido Justicialista: proyecto de ley que modifica la Ley provincial 1036 Salud: Regulación de la Práctica del Acompañante Terapéutico en el ámbito de la provincia.
- Girado a Comisión Nº 1.
Asunto N° 539/18. Resolución de Presidencia 1654/18, para su ratificación.
- Con pedido de reserva.
Asunto N° 540/18. Resolución de Presidencia 1653/18, para su ratificación.
- Con pedido de reserva.
Asunto N° 541/18. Resolución de Presidencia 1670/18 que convoca a sesión ordinaria para el día martes 27 de noviembre del corriente año.
- Con pedido de reserva.
Asunto N° 542/18. Resolución de Presidencia 1706/18 que declara de interés provincial la IV Reunión del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externos de la República Argentina.
- Con pedido de reserva.
Asunto N° 543/18. Resolución de Presidencia 1679/18, para su ratificación.
- Con pedido de reserva.
Asunto N° 544/18. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 118/18 Poder Ejecutivo: Mensaje 6/18 proyecto de ley que modifica la Ley provincial 583 – Ejercicio de la profesión médico veterinaria, aconseja su sanción.
- Con pedido de reserva.
Asunto N° 545/18. Bloque Frente para la Victoria – Partido Justicialista: proyecto de ley que establece el Régimen Aplicable a todos los docentes que ejerzan sus funciones en las escuelas experimentales.
- Girado a Comisión Nº 4.

Asunto N° 546/18. Bloque Frente para la Victoria – Partido Justicialista: proyecto de resolución que declara de interés provincial la trayectoria del artista fueguino Walter Oropel Olsen.
- Con pedido de reserva.
Asunto N° 547/18. Poder Ejecutivo: Nota 344/18 que adjunta Decreto provincial 3179/18 mediante el cual se ratifica el Protocolo de Acuerdo Marco de Cooperación Internacional registrado bajo el N° 17855 suscrito entre la Universidad de Quebec en Rimouski, el Observatorio Global de San Lorenzo, la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, la Universidad Tecnológica Nacional y la provincia de Tierra del Fuego.
- Con pedido de reserva.
Asunto N° 548/18. Poder Ejecutivo: Nota 343/18 que adjunta Decreto provincial 188/18 mediante el cual se ratifica el Convenio de Ejecución Ampliatorio 'Plan Nacional de Seguridad Alimentaria' registrado bajo el N° 18764/18, suscrito entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación y el Ministerio de Desarrollo Social de la provincia de Tierra del Fuego.
- Con pedido de reserva.
Asunto N° 549/18. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de ley que crea el 'Programa de Capacitación y Entrenamiento laboral +45'.
- Girado a comisiones N.os. 1 y 2.
Asunto N° 550/18. Resolución de Presidencia 1732/18 que declara de interés provincial y auspiciar la Fase Final de la Primera Liga Nacional de Futsal, a realizarse en la ciudad de Ushuaia los días 12 al 16 de diciembre de 2018.
- Con pedido de reserva.
Asunto N° 551/18. Poder Ejecutivo: Mensaje 17/18 proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo en los términos del artículo 65 de la Ley provincial 1015, a la venta de bienes inmuebles de titularidad de la provincia.
- Girado a comisiones N.os. 1 y 2.
Asunto N° 552/18. Bloque Unión Cívica Radical – Cambiemos: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo informe sobre la puesta en marcha de la cobertura universal de salud del Gobierno nacional en la provincia.
- Con pedido de reserva.
Asunto N° 553/18. Bloque Unión Cívica Radical – Cambiemos: proyecto de resolución que declara de interés provincial el trabajo de restauración de la casa de la familia antigua pobladora Mansilla Figueroa de la ciudad de Ushuaia, en el predio denominado 'Pueblo Viejo'.
- Con pedido de reserva.
Asunto N° 554/18. Bloque Unión Cívica Radical – Cambiemos: proyecto de resolución que declara de interés provincial el disco 'Sinequenon' del artista Francisco Andrés Ábalos.
- Con pedido de reserva.
Asunto N° 555/18. Bloque Unión Cívica Radical – Cambiemos: proyecto de resolución que declara de interés provincial el libro del licenciado en ciencias políticas, periodista y escritor Juan Cruz Castiñeiras titulado “Operación Olvido, la Post Guerra de Malvinas”.
- Con pedido de reserva.
Asunto N° 556/18. Bloque Unión Cívica Radical – Cambiemos: proyecto de declaración que expresa su beneplácito y satisfacción ante la identificación de los restos del sargento primero (Post Mortem) Mateo Antonio Sbert.
- Con pedido de reserva.
Asunto N° 557/18. Bloque Unión Cívica Radical – Cambiemos: proyecto de Resolución prorrogando la Resolución de Cámara 82/18 comisión especial para análisis del proyecto ley de suelo.
- Con pedido de reserva.
Asunto N° 558/18. Bloque Unión Cívica Radical – Cambiemos: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo que eleve documentación pertinente a la aplicación del Convenio N° 16574.
- Con pedido de reserva.
Asunto N° 559/18. Bloque Unión Cívica Radical – Cambiemos: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo informe en relación a la Lay provincial 931, reglamentación de la

misma y otros ítems.
- Con pedido de reserva.
Asunto N° 560/18. Bloque Unión Cívica Radical – Cambiemos: proyecto de resolución que solicita a la Caja Previsión Social de la provincia de Tierra del Fuego (CPSTDF) informe en relación a la aplicación del Decreto provincial 1624/18.
- Con pedido de reserva.
Asunto N° 561/18. Resolución de Presidencia 1740/18, para su ratificación.
- Con pedido de reserva.
Asunto N° 562/18. Resolución de Presidencia 1736/18, para su ratificación.
- Con pedido de reserva.
Asunto N° 563/18. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de ley sobre programa provincial de protección integral del niño por nacer y la mujer gestante.
- Girado a las comisiones N.os. 5 y 1.
Asunto N° 564/18. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de resolución que declara de interés provincial el proyecto institucional de la Escuela Rural Nº 6 y su anexo en Puerto Almanza llamado 'Semillas Fueguinas'.
- Con pedido de reserva.
Asunto N° 565/18. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de ley que modifica la Ley provincial 1056 ley de ejercicio profesional de licenciados en obstetricia, licenciados obstétricos, obstétricas y obstétricos de la provincia de Tierra del Fuego.
- Girado a Comisión Nº 1.
Asunto N° 566/18. Bloque Frente para la Victoria – Partido Justicialista: proyecto de ley que adhiere la provincia de Tierra del Fuego a los términos de la Ley nacional 27360.
- Girado a Comisión Nº 1.
Asunto N° 567/18. Bloque Frente para la Victoria – Partido Justicialista: proyecto de resolución que declara de interés provincial el programa de actividades de sensibilización para el período 2018 - 2019 sobre diferentes tipos de cáncer, organizado por la Dirección de Epidemiología e Información de la Salud.
- Con pedido de reserva.
Asunto N° 568/18. Dictamen de comisiones N.os. 1, 2 y 5 en mayoría sobre Asunto N° 248/18 Poder Ejecutivo: Mensaje 10/18 proyecto de ley que modifica las leyes provinciales 345 y 736 y la Ley territorial 414-Bomberos Voluntarios, que aconseja su sanción.
- Con pedido de reserva.
Asunto N° 569/18. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 508/17 Poder Ejecutivo: Mensaje 32/17 proyecto de ley que modifica la Ley provincial 191 Ejercicio de las Profesiones de Ciencias Económicas, que aconseja su sanción.
- Con pedido de reserva.
Asunto N° 570/18. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 443/18 bloque Unión Cívica Radical – Cambiemos: proyecto de ley que modifica la Ley provincial 201 Régimen Electoral, que aconseja su sanción.
- Con pedido de reserva.
Asunto N° 571/18. Bloque Unión Cívica Radical – Cambiemos: proyecto de declaración que expresa su profundo rechazo a la violencia como forma de manifestación pública de malestar social, deportivo o desacuerdos políticos.
- Con pedido de reserva.
Asunto N° 572/18. Bloque Unión Cívica Radical – Cambiemos: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo informe cantidad de agentes del estado provincial adheridos a la Ley provincial 1200 Régimen de Retiro Voluntario, y otros ítems.
- Con pedido de reserva.
Asunto N° 573/18. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de ley que declara a los integrantes del Patrimonio Cultural y Paleontológico de la provincia de Tierra del Fuego, a distintos edificios de la ciudad de Río Grande.
- Girado a Comisiones N.os.4 y 1.
Asunto N° 574/18. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de resolución que declara

de interés provincial el curso Guía de Sendero Estival, a dictarse a partir del 15 de marzo de 2019.
- Con pedido de reserva.
Asunto N° 575/18. Bloque Unión Cívica Radical – Cambiemos: proyecto de resolución que declara de interés provincial la creación de la Asociación Civil sin fines de lucro 'Coloso con Pies de Barro'.
- Con pedido de reserva.
Asunto N° 576/18. Bloque Unión Cívica Radical – Cambiemos: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo: arbitre los medios para determinar un nuevo espacio para el relleno sanitario de la ciudad de Ushuaia.
- Girado a Comisión Nº 4.
Asunto N° 577/18. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de ley que modifica la Ley provincial 439 Código Fiscal de Tierra del Fuego.
- Girado a Comisión Nº 2.
Asunto N° 578/18. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de resolución que solicita al Banco de Tierra del Fuego amplíe la línea de créditos para que el sector privado pueda hacer frente al pago de aguinaldos adicionándole, y el pago de asignación no remunerativa bono de fin de año.
- Con pedido de reserva.
Asunto N° 579/18. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de ley que modifica la Ley provincial 1190 Emergencia del Sistema de la Seguridad Social de la Provincia.
- Girado a Comisión Nº 1.
Asunto N° 580/18. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de ley que adhiere la provincia a los términos de la Ley nacional 27454 Plan Nacional de Reducción de pérdidas y desperdicios de alimentos, registro de instituciones de bien público receptoras de alimentos.
- Girado a Comisión Nº 1.
Asunto N° 581/18. Comisión de Labor Parlamentaria: proyecto de resolución que prorroga hasta el día 15 de diciembre del corriente año el período para dictaminar en las Comisiones Permanentes y Especiales de Asesoramiento Legislativo
- Con pedido de reserva.
Asunto N° 582/18. Bloques Movimiento Popular Fueguino, Unión Cívica Radical – Cambiemos y Frente para la Victoria – Partido Justicialista: proyecto de ley que modifica la Ley provincial 19 Instituto Provincial de Viviendas.
- Girado a Comisión Nº 5.
Asunto N° 583/18. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de ley modificación de la Ley provincial 561 – Régimen de Jubilaciones y Pensiones para el personal de los tres poderes del Estado.
- Girado a Comisión Nº 1.
Asunto N° 584/18. Bloques Movimiento Popular Fueguino, Unión Cívica Radical – Cambiemos y Frente para la Victoria – Partido Justicialista: proyecto de ley que crea la campaña de concientización y prevención 'Aquí te cuidamos'.
- Girado a Comisión Nº 1.
Asunto N° 585/18. Bloques Movimiento Popular Fueguino, Unión Cívica Radical – Cambiemos y Frente para la Victoria – Partido Justicialista: proyecto de ley que denomina 'Medio Mundo', en concordancia con la Campaña de Concientización y Prevención de Violencia 'Aquí Te Cuidamos'.
- Girado a Comisión Nº 1.

Comunicaciones Oficiales.”.

Moción

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito que nos apartemos del Reglamento, para ingresar al Boletín de Asuntos Entrados y luego en el Orden del Día, es una Resolución de Presidencia que tiene que ver con la ratificación de la Resolución de Presidencia 1358/17, relacionado al Presupuesto de la Cámara. Y otra resolución de Presidencia 1064, ratificando el Presupuesto de la Cámara para el 2019, que fue elevado al Ejecutivo y faltaba la ratificación de la Cámara, y que sean incorporados al Boletín de Asuntos Entrados y al Orden del Día, para su tratamiento sobre tablas.

Y a su vez solicito la incorporación de un proyecto de ley, al Boletín de Asuntos Entrados y sea tratado sobre tablas; relacionado a la prohibición que establece la Ley 101, sobre la protección al guanaco a efectos de suspender por el transcurso de 365 días la vigencia de esta parte, de la ley mencionada.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores, la moción del legislador Blanco. De incorporar dos proyectos de resolución, uno es una ratificación del Presupuesto del año pasado; otra con la ratificación del presupuesto para el año 2019. Y el proyecto de ley, que suspende la ley sancionada en la gestión anterior. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Ahora la pongo a consideración para que sea tratado sobre tabla, en el día de la fecha. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Ingresan como Órdenes del Día N$^{os.}$ 1114, 1115, 1116 respectivamente. *(sic).*

Moción

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Es para apartarnos del Reglamento e ingresar un proyecto de resolución, ratificando la Resolución de Presidencia 184/18, que también está relacionado al Presupuesto de la Cámara.

Es para que sea incorporado al Boletín de Asuntos Entrados y que tenga el tratamiento sobre tabla en el día de la fecha.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores, la moción del legislador Blanco. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Ingresarían como Asuntos N.$^{os.}$ 586, 587, 588 y 589/18.

Sr. PRESIDENTE.— Falta poner a consideración el pedido de reserva del tratamiento sobre tablas, de la última resolución que propuso el legislador Blanco. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Moción

Sr. FURLAN.— Pido la palabra.

Señor presidente: En primera instancia, quiero apartarme del Reglamento y presentar, tres resoluciones de declaración de interés.

Una tiene que ver con la primera edición del Congreso Paraolímpico, que se realiza en el Centro de Actividades Alternativas para personas con discapacidad que es el CAAD.

La segunda, es respecto al último torneo, que se viene realizando por noveno año consecutivo en la provincia, y que además es uno de los más importante de la Patagonia, y este año se han recibido a 350 personas de diferentes provincias del país, realizado en el mes de noviembre. Y el último asunto, es para declarar de interés provincial, el concierto a realizarse el 15 de diciembre del presente año, en donde se incluyen obras relacionadas con la vida de Jesucristo. La presentación la realizan seis misioneros de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días. Y que se viene realizando en la Patagonia: en Comodoro Rivadavia, Puerto Madryn, Río Gallegos y Río Grande. Y próximamente se va hacer en la ciudad de Ushuaia. Son tres declaraciones de interés provincial, así que solicito la incorporación y el tratamiento sobre tablas.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Furlan, el ingreso de tres proyectos de declaración, para ser tratados sobre tablas. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Moción

Sr. FURLAN.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito un cuarto intermedio.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Furlan. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Cuarto Intermedio

- Son las 17:36.
- A las 17:52,

Sr. PRESIDENTE.— Se levanta el cuarto intermedio.

Los asuntos que recientemente se incorporaron para el tratamiento sobre tablas, -propuestos por el legislador Ricardo Furlan-, están designados con los números 590, 591 y 592/18.

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Señor presidente: Mociono apartarnos del Reglamento y omitir la lectura de las Comunicaciones Oficiales y de los Asuntos de Particulares, en virtud de que los mismos fueron abordados por la Comisión de la Labor Parlamentaria y fueron definidos sus destinos.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Löffler. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Sr. BILOTA IVANDIC.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito la incorporación al Boletín de Asuntos Entrados y la remisión a comisión, de tres proyectos remitidos por el Poder Ejecutivo.

Uno de los asuntos tiene que ver con la reforma a la Ley Impositiva 440, para que sea girado a la Comisión Nº 2.

El siguiente proyecto enviado hoy, por el Poder Ejecutivo, es referente a la prórroga del régimen de retiro voluntario. Que sea girado a la Comisión Nº 1.

Y por último, una declaración de Emergencia del Sistema Sanitario, pido que sea enviado a las comisiones N.$^{os.}$ 5 y 1.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Bilota Ivandic, de incorporar tres proyectos de ley, con el giro respectivo a cada una de las comisiones. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Serán giradas a las comisiones respectivas e ingresaron como asuntos N.^{os} 593, 594 y 595/18.

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Señor presidente: Mociono apartarnos del Reglamento y dar tratamiento en cuanto el Cuerpo lo disponga al Asunto Nº 568/18, en virtud de que se encuentran presentes en el recinto el personal de Bomberos Voluntarios, quienes están a la espera del tratamiento de dicho asunto.

Con posterioridad y en el transcurso de la sesión se pueden ir incorporando los asuntos que los legisladores desean, si están de acuerdo, es a efectos de no hacerles perder el tiempo al personal de bomberos, es que me gustaría poder tratarlo lo antes posible, señor presidente.

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: El Asunto Nº 594/18, de la prórroga de Retiro Voluntario tiene que ir a las comisiones N.^{os} 1 y 2. Nada más.

Sr. PRESIDENTE.— Vamos a reconsiderar el Asunto Nº 594/18. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Se pone a consideración que el Asunto Nº 594/18, sea girado a las comisiones N.^{os}1 y 2. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Se pone a consideración de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados, tal cual ha sido leído por Secretaría, con las incorporaciones que se efectuaron. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- VI -

ORDEN DEL DÍA

Sr. PRESIDENTE.— Por Secretaría Legislativa se da lectura al Orden del Día.

Sec. LEGISLATIVA.— "Orden del Día Nº 1. Aprobación de los Diarios de Sesiones del 20 de setiembre de 2018 (ordinaria) y 27 de setiembre 2018 (especial).
Orden del Día Nº 2. Asunto Nº 541/18.
Orden del Día Nº 3. Asunto Nº 454/18.
Orden del Día Nº 4. Asunto Nº 455/18.
Orden del Día Nº 5. Asunto Nº 456/18.
Orden del Día Nº 6. Asunto Nº 459/18.
Orden del Día Nº 7. Asunto Nº 460/18.
Orden del Día Nº 8. Asunto Nº 461/18.
Orden del Día Nº 9. Asunto Nº 462/18.
Orden del Día Nº 10. Asunto Nº 464/18.
Orden del Día Nº 11. Asunto Nº 465/18.
Orden del Día Nº 12. Asunto Nº 466/18.
Orden del Día Nº 13. Asunto Nº 467/18.
Orden del Día Nº 14. Asunto Nº 468/18.
Orden del Día Nº 15. Asunto Nº 469/18.
Orden del Día Nº 16. Asunto Nº 470/18.
Orden del Día Nº 17. Asunto Nº 471/18.
Orden del Día Nº 18. Asunto Nº 472/18.
Orden del Día Nº 19. Asunto Nº 473/18.
Orden del Día Nº 20. Asunto Nº 474/18.
Orden del Día Nº 21. Asunto Nº 475/18.
Orden del Día Nº 22. Asunto Nº 476/18.
Orden del Día Nº 23. Asunto Nº 477/18.
Orden del Día Nº 24. Asunto Nº 478/18.
Orden del Día Nº 25. Asunto Nº 480/18.
Orden del Día Nº 26. Asunto Nº 482/18.
Orden del Día Nº 27. Asunto Nº 483/18.
Orden del Día Nº 28. Asunto Nº 484/18.
Orden del Día Nº 29. Asunto Nº 486/18.
Orden del Día Nº 30. Asunto Nº 487/18.
Orden del Día Nº 31. Asunto Nº 489/18.
Orden del Día Nº 32. Asunto Nº 490/18.
Orden del Día Nº 33. Asunto Nº 491/18.
Orden del Día Nº 34. Asunto Nº 492/18.
Orden del Día Nº 35. Asunto Nº 493/18.
Orden del Día Nº 36. Asunto Nº 494/18.

Orden del Día Nº 37. Asunto Nº 496/18.
Orden del Día Nº 38. Asunto Nº 497/18.
Orden del Día Nº 39. Asunto Nº 540/18.
Orden del Día Nº 40. Asunto Nº 505/18.
Orden del Día Nº 41. Asunto Nº 506/18.”.

Sra. MARTÍNEZ ALLENDE.— Pido la palabra.

Señor presidente: En el Orden del Día Nº 39, es Asunto Nº 504/18, no 540/18.

Sec. LEGISLATIVA.— “Orden del Día Nº 39. Asunto Nº 504/18.
Orden del Día Nº 40. Asunto Nº 505/18.
Orden del Día Nº 41. Asunto Nº 506/18.
Orden del Día Nº 42. Asunto Nº 507/18.
Orden del Día Nº 43. Asunto Nº 508/18.
Orden del Día Nº 44. Asunto Nº 509/18.
Orden del Día Nº 45. Asunto Nº 511/18.
Orden del Día Nº 46. Asunto Nº 512/18.
Orden del Día Nº 47. Asunto Nº 513/18.
Orden del Día Nº 48. Asunto Nº 514/18.
Orden del Día Nº 49. Asunto Nº 515/18.
Orden del Día Nº 50. Asunto Nº 516/18.
Orden del Día Nº 51. Asunto Nº 517/18.
Orden del Día Nº 52. Asunto Nº 518/18.
Orden del Día Nº 53. Asunto Nº 519/17.
Orden del Día Nº 54. Asunto Nº 525/18.
Orden del Día Nº 55. Asunto Nº 532/18.
Orden del Día Nº 56. Asunto Nº 533/18.
Orden del Día Nº 57. Asunto Nº 534/18.
Orden del Día Nº 58. Asunto Nº 536/18.
Orden del Día Nº 59. Asunto Nº 539/18.
Orden del Día Nº 60. Asunto Nº 540/18.
Orden del Día Nº 61. Asunto Nº 542/18.
Orden del Día Nº 62. Asunto Nº 543/18.
Orden del Día Nº 63. Asunto Nº 550/18.
Orden del Día Nº 64. Asunto Nº 561/18.
Orden del Día Nº 65. Asunto Nº 562/18.
Orden del Día Nº 66. Asunto Nº 457/18.
Orden del Día Nº 67. Asunto Nº 479/18.
Orden del Día Nº 68. Asunto Nº 481/18.
Orden del Día Nº 69. Asunto Nº 495/18.
Orden del Día Nº 70. Asunto Nº 521/18. (tratamiento en conjunto con el Asunto Nº 535/18)
Orden del Día Nº 71. Asunto Nº 526/18.
Orden del Día Nº 72. Asunto Nº 527/18.
Orden del Día Nº 73. Asunto Nº 528/18.
Orden del Día Nº 74. Asunto Nº 529/18.
Orden del Día Nº 75. Asunto Nº 530/18.
Orden del Día Nº 76. Asunto Nº 531/18.
Orden del Día Nº 77. Asunto Nº 547/18.
Orden del Día Nº 78. Asunto Nº 548/18.
Orden del Día Nº 79. Asunto Nº 537/18.
Orden del Día Nº 80. Asunto Nº 498/18.
Orden del Día Nº 81. Asunto Nº 520/18.
Orden del Día Nº 82. Asunto Nº 524/18.
Orden del Día Nº 83. Asunto Nº 544/18.
Orden del Día Nº 84. Asunto Nº 568/18.
Orden del Día Nº 85. Asunto Nº 569/18.

Orden del Día Nº 86. Asunto Nº 570/18.
Orden del Día Nº 87. Asunto Nº 557/18.
Orden del Día Nº 88. Asunto Nº 552/18.
Orden del Día Nº 89. Asunto Nº 558/18.
Orden del Día Nº 90. Asunto Nº 559/18.
Orden del Día Nº 91. Asunto Nº 560/18.
Orden del Día Nº 92. Asunto Nº 572/18.
Orden del Día Nº 93. Asunto Nº 578/18.
Orden del Día Nº 94. Asunto Nº 488/18.
Orden del Día Nº 95. Asunto Nº 499/18.
Orden del Día Nº 96. Asunto Nº 500/18.
Orden del Día Nº 97. Asunto Nº 501/18.
Orden del Día Nº 98. Asunto Nº 502/18.
Orden del Día Nº 99. Asunto Nº 503/18.
Orden del Día Nº 100. Asunto Nº 510/18.
Orden del Día Nº 101. Asunto Nº 523/18.
Orden del Día Nº 102. Asunto Nº 546/18.
Orden del Día Nº 103. Asunto Nº 553/18.
Orden del Día Nº 104. Asunto Nº 554/18.
Orden del Día Nº 105. Asunto Nº 555/18.
Orden del Día Nº 106. Asunto Nº 564/18.
Orden del Día Nº 107. Asunto Nº 567/18.
Orden del Día Nº 108. Asunto Nº 574/18.
Orden del Día Nº 109. Asunto Nº 575/18.
Orden del Día Nº 110. Asunto Nº 485/18.
Orden del Día Nº 111. Asunto Nº 556/18.
Orden del Día Nº 112. Asunto Nº 571/18.
Orden del Día Nº 113. Asunto Nº 581/18.
Orden del Día Nº 114. Asunto Nº 586/18.
Orden del Día Nº 115. Asunto Nº 587/18.
Orden del Día Nº 116. Asunto Nº 588/18.
Orden del Día Nº 117. Asunto Nº 589/18.
Orden del Día Nº 118. Asunto Nº 590/18.
Orden del Día Nº 119. Asunto Nº 591/18.
Orden del Día Nº 120. Asunto Nº 592/18.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores el Orden del Día tal cual ha sido leído por Secretaria. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Se somete a votación la moción del legislador Löffler, para tratar el Orden del Día Nº 84, Asunto Nº 568/18.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Moción

Sra. MARTÍNEZ ALLENDE.— Pido la palabra.

Señor presidente: Quiero pedir que luego de votar el asunto de los bomberos voluntarios, si podríamos someter a consideración de los señores legisladores la votación del Orden del Día Nº 81. el Asunto Nº 520/18, y el Orden del Día Nº 82. Asunto Nº 524/18, ya que

se encuentran presentes los que colaboraron con el tratamiento de este asunto.
Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción de la legisladora Martínez Allende. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.
Comenzamos con el Orden del Día Nº 84.

- 1 -

Asunto N° 568/18

Bomberos Voluntarios

Sec. LEGISLATIVA.— "Dictamen de comisiones N.os 1, 2 y 5 en mayoría. Las Comisiones Nº 1 de Legislación General. Peticiones. Poderes y Reglamentos. Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales, N° 2 de Economía, Presupuesto y Hacienda. Finanzas y Política Fiscal, y N° 5 de Acción Social. Familia y Minoridad. Salud Pública. Deportes y Recreación. Vivienda. Tierras Fiscales. Asistencia, Previsión Social y Trabajo, han considerado el Asunto 248/18 Poder Ejecutivo: Mensaje 10 proyecto de ley que modifican las leyes provinciales 345, 736 y la Ley territorial 414 Bomberos Voluntarios; y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente. Sala de Comisión, 22 de noviembre de 2018.
La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1°.- Sustituyese el artículo 2° de la Ley provincial 345, por el siguiente texto:
'Artículo 2°.- Las asociaciones civiles de primer grado de Bomberos Voluntarios deben constituirse como personas jurídicas del bien público sin fines de lucro, teniendo por objeto la organización, sostenimiento y capacitación de un Cuerpo Activo.
La provincia reconoce la existencia de una única Federación de Asociaciones Civiles de Bomberos Voluntarios de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, ente de segundo grado, a la que obligatoriamente tienen que adherirse las asociaciones legalmente constituidas de primer grado que funcionen en la provincia.
La Federación de Asociaciones Civiles de Bomberos Voluntarios de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, es el órgano central de las asociaciones adheridas y la única entidad de segundo grado representativa de las mismas ante el Poder Ejecutivo.
La Federación de Asociaciones Civiles de Bomberos Voluntarios de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, promoverá la creación de asociaciones o cuerpos de Bomberos Voluntarios en las jurisdicciones que carezcan de tal servicio, proporcionará ayuda y asesoramiento a las asociaciones y cuerpos en formación e impulsará la capacitación permanente de los mismos'.
Artículo 2°.- Sustituyese el artículo 8° de Ley provincia 345, por el siguiente texto:
'Artículo 8°.- El reconocimiento establecido en el artículo 3º es otorgado por la Subsecretaría de Defensa Civil y Gestión de Riesgo o la que en el futuro la reemplace quien controlará que el Estatuto presentado ante la Inspección General de Justicia cumpla con las normas establecidas en esta ley'.
Artículo 3°.- Sustituyese el artículo 23 de la Ley provincial 345, por el siguiente texto:
'Artículo 23.- Los gastos derivados de los servicios extraordinarios prestados por los cuerpos activos pueden ser compensados siempre y cuando estén directamente

vinculados con la actividad y sean justificados por el interesado ante la autoridad de aplicación'.

Artículo 4°.- Sustituyese el artículo 24 de la Ley provincial 345, por el siguiente texto:

'Artículo 24.- Sólo pueden percibir viáticos a cargo de las asociaciones, los comisionados que fueran seleccionados exclusivamente por estas asociaciones, para participar de capacitaciones y otras instancias de formación vinculadas a las actividades esenciales que desempeñen los bomberos y sus asociaciones'.

Artículo 5°.- Incorpórese el artículo 4° bis a la Ley territorial 414 'Bomberos Voluntarios: Implementación de Jubilación', con el siguiente texto:

'Artículo 4° bis.- El importe establecido en el artículo anterior, se complementará con un adicional equivalente al 50% del mínimo jubilatorio vigente para el personal incluido en la Ley provincial 561 y sus modificatorias. El mismo se financiará con los recursos provenientes del Fondo Provincial de Ayuda creado Ley provincial 736'.

Sec. LEGISLATIVA.— “Artículo 6°.- Sustituyese el artículo 1° de la Ley provincial 736, por el siguiente texto:

'Artículo 1°.- Créase el Fondo Permanente Provincial de Ayuda a las asociaciones de primer y segundo grado de Bomberos Voluntarios legalmente constituidos y en funcionamiento a la fecha de la promulgación de la presente el cual estará conformado por el 1,5 % del total que recaude la provincia en concepto de impuestos sobre los Ingresos Brutos.

El Fondo establecido en el párrafo precedente será distribuido entre las asociaciones de Bomberos Voluntarios, previa detracción de las sumas correspondientes a los conceptos detallados en el articulo 2° bis de esta ley y en el artículo 4° bis de la Ley territorial 414.

Realizada la detracción, el monto restante se distribuirá de la siguiente manera:

a) 10% a la Federación de Asociaciones Civiles de Bomberos Voluntarios de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur;
b) 5% a la Subsecretaría de Defensa Civil y Gestión de Riesgo, quien lo administrará;
c) 25,50% a la Asociación Civil Bomberos Voluntarios Río Grande;
d) 12,75% a la Asociación Civil Bomberos Voluntarios Tolhuin;
e) 19,55% a la Asociación Civil Bomberos Voluntarios Ushuaia;
f) 13,60% a la Agrupación Bomberos Voluntarios 2 de Abril; y
g) 13,60% a la Asociación Civil Bomberos Voluntarios Zona Norte.

Artículo 7°.- Sustituyese el artículo 2° de la Ley provincial 736, por el siguiente texto:

'Artículo 2°.- El Fondo creado en el artículo 1°, tiene carácter de afectación específica y será destinado al sostenimiento, desarrollo y mantenimiento de los cuarteles, adquisición de equipamiento, capacitación, campañas de prevención, atención de sus obligaciones corrientes, reparación y/o adquisición de nuevos equipos, herramientas y unidades. En estos casos, las autoridades de las asociaciones de Bomberos Voluntarios deben informar, para su intervención a la Subsecretaría de Defensa Civil y Gestión de Riesgo'.

Artículo 8°.- Incorpórase el artículo 2° bis a la Ley provincial 736, con el siguiente texto:

'Artículo 2° bis.- Los integrantes de los Cuerpos Activos de las Asociaciones Civiles de Bomberos Voluntarios en la provincia, que no posean cobertura de salud pública o privada, pueden acceder a la cobertura brindada por la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, conforme las condiciones que la reglamentación establezca al efecto.

Los porcentajes de las sumas por aportes y contribuciones que corresponden con lo establecido en el artículo 19 incisos a), b) y c) de la Ley provincial 1071. A tal efecto, la base del cálculo es el equivalente al total de la escala salarial correspondiente a la categoría 10 P.A. y T. del escalafón seco'.

Artículo 9°.- Sustituyese el artículo 6° de la Ley provincial 736, por el siguiente texto:

'Artículo 6°.- La autoridad de aplicación de la presente ley es la Secretaría de Estado

de Seguridad, a través de la Subsecretaría de Defensa Civil y Gestión de Riesgo, o la que en un futuro la remplace'.

Artículo 10.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo de 120 días, a partir de su promulgación.

Artículo 11.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Sr. PRESIDENTE.— Por tratarse de un proyecto de ley se tomará votación nominal, por Secretaría Administrativa,

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación.

- *Votan por la afirmativa los legisladores Bilota Ivandic, Blanco, Boyadjian, Carrasco, Freites, Furlan, Gómez, Löffler, Martínez Allende, Martínez, Romano, Rubinos, Urquiza y Villegas.*

Sec. ADMINISTRATIVO.— Resultan 14 votos por la afirmativa, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Habiendo obtenido 14 votos por la afirmativa, resulta aprobado. Será comunicado al Poder Ejecutivo. *(Aplausos).*

Sr. BILOTA IVANDIC.— Pido la palabra.

Gracias, señor presidente: Gracias a todos los queridos bomberos voluntarios que están presentes, y que se están haciendo sentir con la sirena que está tronando fuerte.

La verdad, señor presidente, este proyecto no merece más fundamentación porque ya ha sido debatido en el ámbito de tres comisiones, y la votación ha sido unánime, de reconocerle los derechos de ser una contribución más, a los derechos de todos los servidores públicos, de todos aquellos que abrazan una vocación tan especial como es la de los bomberos voluntarios, y para los que vivimos en ésta comunidad sabemos y apreciamos el valor y el trabajo que tienen nuestros queridos bomberos voluntarios, a veces con medios que no alcanzan, pero siempre se está trabajando en ese sentido, pero sobre todo con recursos humanos que están a mejor nivel del país, y porque no del mundo.

Señor presidente, para nosotros es un orgullo tener que sancionar esta ley, es de esos momentos que uno realmente tiene una alegría en poder decir afirmativo, poder levantar la mano, porque realmente estamos reconociendo la trayectoria de una institución tan importante, como lo es la de los bomberos voluntarios de la federación que se ha logrado constituir hace poco tiempo. Y de todas las asociaciones y de los Cuerpos activos de bomberos voluntarios.

Señor presidente me permito en nombre de nuestro bloque y del resto de los legisladores, dar nuestras felicitaciones, nuestro sentimiento de orgullo y agradecimiento a todos los bomberos voluntarios y a la federación y a todos los cuerpos de los bomberos voluntarios de la provincia. Gracias señor presidente. *(Aplausos)*

Sr. PRESIDENTE.— Continuamos con el Orden del Día Nº 81, Asunto Nº 520/18.

- 2 -

Asunto Nº 520/18

Adherir a la Ley Nacional 26862”Reproducción Médicamente Asistida”

Sec. LEGISLATIVA.— “Dictamen de Comisión Nº 5 en mayoría. La Comisión N° 5, de Acción Social. Familia y Minoridad. Salud Pública. Deportes y Recreación. Vivienda. Tierras Fiscales. Asistencia, Previsión Social y Trabajo, ha considerado el Asunto N° 357/18 bloque Unión Cívica Radical – Cambiemos: proyecto de ley que adhiere la provincia de Tierra del Fuego a la Ley nacional.”.

Sr. PRESIDENTE.— Pido un cuarto intermedio para poder saludar a los bomberos que se encuentran en la Sala.

-Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado

Cuarto Intermedio

- Son las 18:13.
- A las 18:32,

Sr. PRESIDENTE.— Se levanta el cuarto intermedio.
Por Secretaría Legislativa se dará lectura al proyecto que corresponda tratar.

Asunto Nº 520/18

Adherir a la Ley Nacional 26862 "Reproducción Médicamente Asistida"

Sec. LEGISLATIVA.— "Dictamen de Comisión Nº 5 en mayoría. Cámara Legislativa: La Comisión N° 5, de Acción Social. Familia y Minoridad. Salud Pública. Deportes y Recreación. Vivienda. Tierras Fiscales. Asistencia, Previsión Social y Trabajo, ha considerado el Asunto N° 357/18 bloque Unión Cívica Radical – Cambiemos: proyecto de ley que adhiere la provincia de Tierra del Fuego a la Ley nacional 26862 "Reproducción Médicamente Asistida", y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente. Sobre Asunto N° 357/18. Sala de Comisión, 23 de octubre de 2018.
La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1°.- Adhiérese la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a la Ley nacional 26862 de "Reproducción Médicamente Asistida" y a toda norma modificatoria y reglamentaria dictaminada en su consecuencia.
Artículo 2°.- La autoridad de aplicación de esta ley es el Ministerio de Salud, quien está autorizado a celebrar los convenios y acuerdos de asistencia técnica, científica y financiera con la autoridad competente en el orden nacional, a fin de implementar y financiar las prestaciones básicas previstas en la ley a la cual adhiere la presente normativa.
Artículo 3°.- Instrúyase a la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego o al organismo que en el futuro la reemplace, para que incorpore dentro de las prestaciones que brinda a sus afiliados, la cobertura médica que establece la ley.
Artículo 4°.- El Ministerio de Salud debe monitorear que las obras sociales y servicios de medicina prepaga que operan en el ámbito de la provincia den estricto cumplimiento a lo que establece la ley.
Artículo 5°.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de un plazo de 90 días a partir de su promulgación.
Articulo 6°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de esta ley.
Articulo 7°.- Derógase la Ley provincial 995.
Artículo 8°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.".
Sr. PRESIDENTE.— Por tratarse de un proyecto de ley se tomará votación nominal, en general y en particular, por Secretaría Administrativa.
Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación.

- *Votan por la afirmativa los legisladores Bilota Ivandic, Blanco, Boyadjian, Carrasco, Freites, Furlan, Gómez, Löffler, Martínez Allende, Martínez, Romano, Rubinos, Urquiza y Villegas.*

Sec. ADMINISTRATIVO.— Resultan 14 votos por la afirmativa, señor presidente.
Sr. PRESIDENTE.— Resulta aprobado, será comunicado al Poder Ejecutivo.

- 3 -

Asunto Nº 524/18

Régimen para la Detección y Posterior Tratamiento de Patologías en el recién Nacido

Sec. LEGISLATIVA.— "Dictamen de Comisión Nº 5, en mayoría. La Comisión Nº 5 de Acción Social. Familia y Minoridad. Salud Pública. Deportes y Recreación. Vivienda. Tierras Fiscales. Asistencia, Previsión Social y Trabajo, ha considerado el Asunto N° 359/18 bloque Unión Cívica Radical – Cambiemos: proyecto de ley que modifica la Ley provincial 754 Régimen para la detección y posterior tratamiento de patologías en el recién nacido; adhesión a la Ley nacional 26279, y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente. Sobre Asunto N° 359/18. Sala de Comisión, 23 de octubre de 2018.

La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1°.- Sustitúyese el artículo 2° de la Ley provincial 754, por el siguiente texto:
'Artículo 2°.- La autoridad de aplicación es el Ministerio de Salud o aquel que en el futuro lo reemplace'.

Artículo 2°.- Sustitúyese el artículo 3° de la Ley provincial 754, por el siguiente texto:
'Artículo 3°.- Créase el Programa Provincial de Pesquisa Neonatal. Sus funciones son:
a) contribuir al seguimiento clínico de todos los niños detectados como positivos confirmando su diagnóstico, para cualquiera de las patologías analizadas y el tratamiento de los casos detectados como positivos antes del primer mes de vida;
b) generar una red interdiscíplinaria de asistencia familiar;
c) realizar una evaluación periódica de la cobertura poblacional y de los resultados obtenidos en materia de detección precoz neonatal y tratamiento;
d) confeccionar el Registro Único Provincial de Pesquisas Neonatales del ámbito público y privado;
e) controlar el cumplimiento de la cobertura integral en el tratamiento de los recién nacidos en el sector público y privado;
f) desarrollar datos estadísticos e indicadores;
g) planificar y propiciar la capacitación del personal de salud involucrado en la atención del recién nacido; y
h) impulsar campañas de difusión de esta ley, mediante los canales de comunicación masivos provinciales".

Artículo 3°.- Incorpórase el artículo 4° a la Ley provincial 754, con el siguiente texto:
'Articulo 4°.- Créase el Registro Único Provincial de Pesquisas Neonatales. Los hospitales, clínicas o cualquier centro asistencial que atienda nacimientos, debe remitir toda la información inherente a nacimientos, estudios y pesquisas neonatales y cualquier otro dato referente a esta ley'.

Artículo 4°.- Incorpórase el artículo 5° a la Ley provincial 754, con el siguiente texto:

'Artículo 5°.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de un plazo de 90 días a partir de su promulgación'.

Artículo 5°.- Incorpórase el artículo 6° a la Ley provincial 754, con el siguiente texto:

'Artículo 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo'.

Artículo 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores, el proyecto de ley, leído por Secretaría Legislativa.

Por tratarse de un proyecto de ley, se tomará votación nominal, señor secretario Administrativo.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación.

- *Votan por la afirmativa los legisladores Bilota Ivandic, Blanco, Boyadjian, Carrasco, Freites, Furlan, Gómez, Löffler, Martínez Allende, Martínez, Romano, Rubinos, Urquiza y Villegas.*

Sec. ADMINISTRATIVO.— Son 14 votos por la afirmativa, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Habiéndo obtenido 14 votos por la afirmativa, resulta aprobado, será comunicado al Poder Ejecutivo.

- 4 -

Aprobación Diario de Sesiones

Sec. LEGISLATIVA.— “Aprobación de los Diarios de Sesiones de fecha 20 de septiembre de 2018 (sesión ordinaria) y 27 de septiembre de 2018 (sesión especial)”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores la aprobación de los diarios de sesiones mencionados por Secretaría Legislativa. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Moción

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito apartarme del Reglamento y tratar en conjunto los ordenes del Día N.^{os} 2 al 65, por ser resoluciones de Presidencia. Agrego los órdenes del Día Nº 114, 115, 116 y 117/18.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco, de aprobar en su conjunto los ordenes del Día N.^{os} 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 114, 115, 116 y 117. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

Al Orden del Día Nº 116, lo excluimos porque es un proyecto de ley. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 5 -

Asuntos N.os 541, 454, 455, 456, 459, 460, 461, 462, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 480, 482, 483, 484, 486, 487, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 496, 497, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 525, 532, 533, 534, 536, 539, 540, 542, 543, 550, 561,562, 586, 587, 589/18.

Resoluciones de Presidencia

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a ratificación de los asuntos N.os 541, 554, 455, 456, 459, 460, 461, 462, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 480, 482, 483, 484, 486, 487, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 496, 497, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 525, 532, 533, 534, 536, 539, 540, 542, 543, 550, 561, 562, 586, 587, 589/18. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado. *(Ver textos en Anexo I).*

- 6 -

Asunto N° 457/18

Programa de Robótica y Tecnología para Educar

Sec. LEGISLATIVA.— ""La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio de Subvención y su Anexo, registrado bajo el Nº 18670, referente al otorgamiento de un subsidio enmarcado en el Concurso para la presentación de proyectos dentro del Programa de Robótica y Tecnología para Educar, celebrado el 11 de abril de 2017, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación, ratificado mediante Decreto provincial 2558/18.
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.".
Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría Legislativa**.** Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 7 -

Asunto Nº 479/18

Desarrollo Urbanístico Río Grande

Sec. LEGISLATIVA.— "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio de Colaboración y su Anexo, registrado bajo Nº 18721, referente a la financiación de las viviendas remanentes del Desarrollo Urbanístico Río Grande, en el marco del Fideicomiso ProCreAr, celebrado el 13 de agosto de 2018, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el Banco Hipotecario SA y el Banco de Tierra del Fuego, ratificado mediante Decreto provincial 2672/18.
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.
Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría Legislativa**.** Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 8 -

Asunto Nº 481/18

Apoyo Tecnológico al Sector Turismo

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio de Subvención y su Anexo, registrado bajo Nº 18257, referente al otorgamiento de un subsidio enmarcado en la línea: Proyectos de Apoyo Tecnológico al Sector Turismo 2016, celebrado el 9 de noviembre de 2017, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación y la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional de Río Grande, ratificado mediante Decreto provincial 2708/18.
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.
Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores, el proyecto de resolución leído por Secretaría Legislativa**.** Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 9 -

Asunto Nº 495/18

Fomentar una Política de Colaboración

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Marco de Colaboración, registrado bajo el Nº 18734, referente a fomentar una política de colaboración con el fin de desarrollar proyectos de investigación, asistencia técnica, formación de recursos humanos y otras

actividades de cooperación técnica académica, celebrado el 3 de octubre de 2018, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Asociación Española de Ciencias Administrativas, Sección Española del Instituto Internacional de Ciencias Administrativas, ratificado mediante Decreto provincial 2782/18.
Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.
Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores, el proyecto de resolución leído por Secretaría Legislativa**.** Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 10 -

Asunto Nº 521/18 (en conjunto con el Asunto Nº 535/18)

Exploración Hidrocarburífera

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley.”.

Moción

Sr. BILOTA IVANDIC.— Pido la palabra.
Señor presidente: Mociono que se constituya la Cámara en comisión, ya que no tiene dictamen.
Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores, la moción del legislador Bilota**.** Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado. Estamos en comisión.

En Comisión

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1º.- Aprúebese la adjudicación a la empresa YPF SA, la Licitación Pública nacional e internacional 1/17, autorizada por Resolución SEH 73/17 y otórgase a la nombrada el permiso de exploración hidrocarburífera sobre el Área CA-12 Bloque I, de conformidad a lo establecido en el Anexo II que forma parte integrante de la presente, con el objeto de realizar los trabajos de exploración comprometidos a través de la oferta presentada como Anexo III que forma parte integrante de la presente, por el plazo de dos años, a partir de la fecha de vigencia del presente, circunscripta a una superficie de: dos mil ciento siete coma ocho kilómetros cuadrados según las coordenadas detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente; ratificadas mediante Decreto provincial 2908/18 y su rectificación mediante Decreto provincial 3117/18.
Artículo 2º.- Instrúyese a la Escribanía General de Gobierno de la provincia, de conformidad a lo prescripto en el artículo 55 de la Ley nacional 17319, a protocolizar, sin cargo, los instrumentos que se le remitan en un plazo no mayor de 40 días de la fecha de aprobada la adjudicación.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.
Sr. PRESIDENTE.— Someto a votación, en comisión el proyecto de ley, leído por Secretaría Legislativa. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Moción

Sr. BILOTA IVANDIC.— Pido la palabra.
Señor presidente: Solicito que nos constituyamos nuevamente en sesión.
Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Bilota Ivandic. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

En Sesión

Sr. PRESIDENTE.— Por tratarse de un proyecto de ley, se tomara votación nominal, en general y en particular, con el anexo respectivo, por Secretaría Administrativa.
Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación.

- *Votan por la afirmativa los legisladores Bilota Ivandic, Blanco, Carrasco, Freites, Furlan, Gómez, Martínez Allende, Martínez, Romano y Rubinos.*
- *Votan por la negativa los legisladores Boyadjian, Löffler, Urquiza y Villegas.*

Sec. ADMINISTRATIVO.— Resultan 10 votos por la afirmativa y cuatro por la negativa, señor presidente.
Sr. PRESIDENTE.— Habiendo obtenido los 10 votos por la afirmativa, y cuatro por la negativa, y cumplido lo que establece el Reglamento de la Cámara, y la Constitución Provincial, resultan aprobado. Será comunicado al Poder Ejecutivo.

- 11 -

Asunto N° 526/18

Complementación e Intercambio Académico y Científico

Sec. LEGISLATIVA.— "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Marco, su Convenio Específico de Complementación y Cooperación y su Anexo, registrados bajo N.$^{os.}$ 18762 y 18763 respectivamente, referente a llevar a cabo actividades de cooperación, complementación e intercambio académico y científico que se desarrollarán por convenios específicos, celebrados el 24 de octubre de 2018, suscrito entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Facultad de Odontología de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires, ratificados mediante Decreto provincial 3052/18.
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.
Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de

resolución leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 12 -

Asunto N° 527/18

Convenio de Cooperación Técnica

Sec. LEGISLATIVA.— "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio de Cooperación Técnica, registrado bajo el Nº 18755, referente a llevar de manera conjunta diversas acciones, destinadas a la realización de la II Edición del Festival Internacional de Cine de los Países del Sur del Mundo en la ciudad de Ushuaia, celebrado el 8 de octubre de 2018, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Consejo Federal de Inversiones, ratificado mediante Decreto provincial 2928/18.
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.".
Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría Legislativa. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 13 -

Asunto N° 528/18

Acuerdo de Financiamiento para la Producción

Moción

Sr. BILOTA IVANDIC.— Pido la palabra.
Señor presidente: Solicito que nos constituyamos en comisión.
Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Bilota Ivandic. Por tratarse de un proyecto de Ley que no tiene dictamen de comisión, constituir el Cuerpo en comisión. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

En Comisión

Sec. LEGISLATIVA.— ""La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley:

Artículo 1º.- Apruébase en todos su términos el Acuerdo de Financiamiento para la Producción y sus Anexos, registrado bajo el Nº 18753, referente a atender necesidades de financiamiento dirigido a las micro, pequeñas y medianas empresas radicadas en la provincia, nuevas o existentes, que presenten proyectos que se canalicen dentro de la línea de créditos para la reactivación productiva y de la línea de créditos para la producción regional exportable, celebrado el 8 de octubre de 2018, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Consejo Federal de Inversiones, ratificado mediante Decreto provincial 2930/18.
Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.
Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración, en comisión, el proyecto de ley, en general y en particular, leído por Secretaría Legislativa. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Moción

Sr. BILOTA IVANDIC.— Pido la palabra.
Señor presidente: Solicito constituir la Cámara en sesión.
Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores, la moción del legislador Bilota**.** Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado. Estamos en sesión.
Por tratarse de un proyecto de ley se tomará votación nominal, en general y en particular, por Secretaría Administrativa.
Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación.

- Votan por la afirmativa los legisladores Bilota Ivandic, Blanco, Boyadjian, Carrasco, Freites, Furlan, Gómez, Löffler, Martínez Allende, Martínez, Romano, Rubinos, Urquiza y Villegas.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Resultan 14 votos por la afirmativa, señor presidente.
Sr. PRESIDENTE.— Habiendo obtenido 14 votos por la afirmativa, resulta aprobado, será comunicado al Poder Ejecutivo.

- 14 -

Asunto Nº 529/18

Programa de Eficiencia Energética

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio, registrado bajo el Nº 18754, referente a la implementación de un Programa de Eficiencia Energética, el cual tendrá como objetivo la mejora de la competitividad empresarial logrando una mayor eficiencia del uso energético,

celebrado el 8 de octubre de 2018, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Consejo Federal de Inversiones, ratificado mediante Decreto provincial 2929/18.
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.
Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración, el proyecto de resolución leído por Secretaría Legislativa**.** Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 15 -

Asunto Nº 530/18

Promover el Desarrollo Provincial

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio de Cooperación Técnica y su Anexo, registrado bajo el Nº 18756, referente a llevar delante de manera conjunta diversas acciones, destinadas a promover el desarrollo provincial, celebrado el 8 de octubre de 2018, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Consejo Federal de Inversiones, ratificado mediante Decreto provincial 2931/18.
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.
Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores, el proyecto de resolución, leído por Secretaría Legislativa**.** Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 16 -

Asunto Nº 531/18

Mejora Oferta Turística Nacional y Generación Puestos de Trabajo

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Tripartito y sus Anexos, registrado bajo el Nº 18012, referente a arreglar los mecanismos de cooperación, colaboración y articulación para contribuir a la mejora de la oferta turística nacional y a la generación de puestos de trabajo, celebrado el 23 de agosto de 2017, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el Ministerio de Turismo de la Nación y el Consejo Federal de Inversiones, ratificado mediante Decreto provincial 2938/18.
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.
Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración, el proyecto de resolución leído por Secretaría Legislativa**.** Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 17 -

Asunto Nº 547/18

Desarrollo de Infraestructura Observatorio Marino Bi-Hemisférico

Sec. LEGISLATIVA.— "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Protocolo de Acuerdo Marco de Cooperación Internacional, registrado bajo el Nº 17.855, referente a facilitar el desarrollo de infraestructura y recursos necesarios para crear un observatorio marino Bi-hemisférico (Canadá-Argentina), celebrado el 15 de noviembre de 2016, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, la Universidad de Quebec Rimouski (UQAR), el Observatorio Global del San Lorenzo (OGSL), la Universidad Nacional de Tierra del Fuego (UNTDF) y la Universidad Tecnológica Nacional (UTN), ratificado mediante Decreto provincial 3179/18.
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.".
Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores, el proyecto de resolución leído por Secretaría Legislativa**.** Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 18 -

Asunto Nº 548/18

Mejoramiento de la Alimentación

Sec. LEGISLATIVA.— "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio de Ejecución Ampliatorio, registrado bajo el Nº 18.764, referente a impulsar el mejoramiento de la alimentación y nutrición de la población en situación de vulnerabilidad y con dificultades alimentarias y nutricionales de la provincia, celebrado el 24 de octubre de 2018, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación, ratificado mediante Decreto provincial 3188/18.
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.".
Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores, el proyecto de resolución leído por Secretaría Legislativa**.** Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 19 -

Asunto Nº 537/18

Beneficios a la Empresa Plásticos de la Isla Grande SA.

Moción

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Por tratarse de un proyecto de ley que no tiene dictamen, solicito que se constituya la Cámara en comisión.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores, la moción del

legislador Blanco**.** Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado. Estamos en comisión.

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley:

Artículo 1º.- Establécese que la empresa Plásticos de la Isla Grande Sociedad Anónima es beneficiaría de tasa cero para el pago de todos los impuestos, tasas y/o contribuciones, cuya recaudación se encuentre a cargo de reparticiones de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, por el término de hasta un año a partir de la entrada en vigencia de la presente ley.

Artículo 2°.- La empresa Plásticos de la Isla Grande Socedad Anónima debe presentar trimestralmente el estado de avance de la continuidad de la actividad productiva acordado entre la Comisión Directiva del Sindicato de Plásticos y los empresarios industriales, ante el Ministerio de Industria que será la autoridad de aplicación de la presente ley.

Artículo 3°.- Los beneficios establecidos en el artículo 1° de la presente estarán supeditados al nivel de avance de la recuperación del establecimiento industrial y se deberá consensuar la continuidad laboral de los trabajadores entre la entidad sindical que representa a los mismos y el empleador, de acuerdo a los plazos de puesta en marcha de la planta y las necesidades de cubrir las vacantes que se vayan generando. Dejando constancia que dicha relación laboral deberá darse en los términos y condiciones vigentes al 1 de noviembre de 2018.

Artículo 4°.- En caso de incumplimiento por parte de la empresa Plásticos de la Isla Grande Sociedad Anónima, los beneficios establecidos en el artículo 1° quedarán sin efecto y se procederá al cobro retroactivo de los recursos no percibidos por la aplicación de la tasa cero.

Artículo 5°.- Invítase a la Municipalidad de Río Grande de la provincia, a disponer medidas similares a las adoptadas en el artículo 1° de la presente respecto de los tributos municipales, incluyendo impuestos, tasas y/o contribuciones que corresponda recaudar a ese Municipio.

Artículo 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración, en comisión, el proyecto de ley, en general y en particular, leído por Secretaría Legislativa. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Moción

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.
Señor presidente: Solicito constituir la Cámara en sesión.
Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado. Estamos en sesión.

En Sesión

Sr. PRESIDENTE.— Por tratarse de un proyecto de ley corresponde tomar votación nominal, en general y en particular. Por Secretaría Administrativa.
Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación.
- Votan por la afirmativa los legisladores Bilota Ivandic, Blanco, Boyadjian, Carrasco, Freites, Furlan, Gómez, Löffler, Martínez Allende, Martínez, Romano, Rubinos, Urquiza y Villegas.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Resultan 14 votos por la afirmativa, señor presidente.
Sr. PRESIDENTE.— Habiendo obtenido 14 votos por la afirmativa, resulta aprobado. Será comunicado al Poder Ejecutivo.

- 20 -

Asunto N° 498/18

Uso Medicinal de la Planta de Cannabis

Sec. LEGISLATIVA.— "Dictamen de Comisión Nº 5 en mayoría. La Comisión N° 5, de Acción Social. Familia y Minoridad. Salud Pública. Deportes y Recreación. Vivienda. Tierras Fiscales. Asistencia, Previsión Social y Trabajo, ha considerado el Asunto 213/18 bloque Frente para la Victoria – Partido Justicialista: proyecto de ley sobre uso medicinal de Planta de Cannabis y sus derivados y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción. Sala de Comisión, 26 de setiembre de 2018.

La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
Sanciona con fuerza de ley

Uso Medicinal de Planta de Cannabis y sus derivados

Artículo 1°.- Adhiérese la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en todos sus términos a la Ley nacional 27350 que tiene por objeto establecer un marco regulatorio para la investigación médica y científica del uso medicinal, terapéutico y/o paliativo del dolor de la planta de cannabis y sus derivados.
Artículo 2°.- Las prestaciones médico-asistenciales y cobertura que hace referencia la Ley nacional 27350 deben ser garantizadas por el Sistema Público de Salud a través de sus efectores y deberán ser incorporadas como prestaciones obligatorias en la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego.
Articulo 3°.- La provisión de medicamentos a base de cannabis, aceites de cannabis y sus derivados para el tratamiento de síndromes, trastornos, enfermedades poco frecuentes, patologías como epilepsias, cáncer, dolores crónicos, fibromialgia, glaucoma, esclerosis

múltiple, tratamiento del dolor, estrés postraumático y toda otra condición de salud, existente o futura, que la autoridad de aplicación de esta ley considere conveniente, que sea indicada por médico tratante a pacientes no inscriptos o no incorporados al Programa Nacional para el Estudio y la Investigación del Uso Medicinal de la Planta de cannabis, debe ser garantizada por el Sistema Público de Salud a partir de sus efectores y gozan de la cobertura de la Obra Social de la provincia de Tierra del Fuego (OSPTF).

Artículo 4°.- Créase en el ámbito del Ministerio de Salud un registro voluntario, con resguardo de protección de confidencialidad de datos personales, a los fines de inscribir pacientes y familiares, que presentando las patologías incluidas en la presente y prescriptas por médicos matriculados, sean usuarios de aceite de cáñamo y otros derivados de la planta de cannabis; ello en virtud de lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley nacional 23737.

Articulo 5°.- A los fines de la adhesión dispuesta por el artículo 1° y de la implementación de esta ley, es autoridad de aplicación el Ministerio de Salud, quien tiene a su cargo las siguientes funciones:

a) implementar medidas que permitan contar con los recursos y modalidades terapéuticas adecuadas a las necesidades individuales y colectivas para las personas con algunas de las patologías mencionadas en el artículo 3° o que se incorporen en el futuro;
b) coordinar acciones, realizar la gestión de autorizaciones, demás diligencias y convenios necesarios, con los ministerios involucrados, con los efectores del Sistema Público de Salud, con los laboratorios públicos provinciales, con los municipios de la provincia, con las universidades públicas nacionales y provinciales, con la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, con organizaciones de la sociedad civil vinculadas a la temática de esta ley y con otros organismos provinciales, nacionales e internacionales que correspondan;
c) realizar convenios con instituciones de investigación clínica en salud, universidades nacionales y provinciales, laboratorios públicos y organizaciones de la sociedad civil, a fin de intercambiar información y cooperación para la realización de protocolos de investigación, guías de utilización, seguimiento de resultados en pacientes y producción de medicamentos a base de cannabis;
d) propiciar la difusión, concientización y el debate público sobre los aspectos relacionados con esta ley a través de jornadas públicas y otras instancias;
e) promover ante el Consejo Federal de Salud y el Consejo Federal Legislativo de Salud, la coordinación de las políticas públicas nacionales, provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires vinculadas a la temática de esta ley;
f) coordinar con los organismos pertinentes la contención y asesoramiento de las personas pasibles de uso terapéutico de medicamentos a base de cannabis, para reducir sus vulnerabilidades;
g) realizar programas de sensibilización, concientización y capacitación dirigidos a los profesionales y demás trabajadores del Sistema Público de Salud y a todo interesado en la temática;
h) promover estudios e investigaciones clínicas relacionados con el uso del cannabis con fines terapéuticos, con la finalidad de profundizar conocimientos y crear nuevos saberes sobre su uso; e
i) impulsar la participación de asociaciones civiles que estén relacionadas a la temática, de hospitales públicos, universidades provinciales y nacionales con sede en la provincia y de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, para qué establezcan pautas y protocolos precisos de investigación. Los estudios e investigaciones vinculados al uso de cannabis con fines terapéuticos deben ser desarrollados en el marco del mejoramiento de los determinantes de salud, propuestos por la Organización Mundial de la Salud.

Articulo 6°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones necesarias para atender los requerimientos de esta ley.

Articulo 7°.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo de 90 días a partir de su promulgación.
Artículo 8°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Moción

Sra. MARTÍNEZ.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito autorización para leer.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración, la moción de la legisladora Martínez**.** Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Sra. MARTÍNEZ.— Muchas gracias.

El 29 de marzo de 2017, se sancionó la Ley nacional 27350, creando el Programa Nacional para el Estudio y la Investigación Médica y Científica del uso Medicinal Terapéutico y/o Paliativo del Dolor de la planta del cannabis y sus derivados, garantizando y promoviendo el cuidado integral de la salud. Pero fue recién el 21 de septiembre de 2017, que mediante Resolución del Ministerio de Salud de la Nación Nº 1537, se aprueba la reglamentación del programa limitándolo a las personas que padezcan epilepsia refractaria y a las que se le prescriba el uso de cannabis y sus derivados en más evidencia científica existente, a quienes se le permiten solicitar la inscripción en los registros, ya sea de pacientes de tratamiento, pacientes en protocolo de investigación y familiares, para de este modo acceder al medicamento. Fue entre la sanción de la ley y su reglamentación que presenté la adhesión a la ley nacional, pero lamentablemente como les comentaba entre la sanción de la ley y su reglamentación, se redujo su alcance únicamente a la epilepsia refractaria dejando de lado otras patologías, ya que al no haber estado legalizado la comunidad científica no ha podido investigar de manera eficiente cuáles son las bondades de la planta, en cuanto a los tratamientos para diversas enfermedades.

A partir de ello me reuní con distintos profesionales e integrantes de asociaciones vinculadas a esta temática quienes me han sugerido incorporar ciertos puntos, con el objetivo de elaborar una norma más abarcativa, que la simple adhesión que contemple una mayor cantidad de patologías. La creación de un registro de un registro provincial y la asignación de funciones específicas a la autoridad de aplicación, con el firme objetivo de contar en la provincia con una norma de avanzada que permita garantizar, en forma real la utilización de medicaméntos a base da cannabis y sus derivados cuando sean prescriptos por profesionales de la salud.

Fue con ese objetivo que el día 22 de mayo de este año, que presente un nuevo proyecto de ley que hoy cuenta con dictamen de la Comisión Nº 5 en mayoría, el que si bien contiene la adhesión oportunamente propuesta e incorpora aspectos que considero necesarios a fin de contar en nuestra provincia con una normativa acorde a nuestra realidad. Trabajando para llegar a este resultado, fueron con las provincias de Santa Fe, Salta y Jujuy.

Este proyecto propone la ampliación de la cobertura a otras patologías, las cuales no se encuentran en el programa nacional, como ser el tratamiento de síndromes, trastornos, enfermedades poco frecuentes, patologías como epilepsias, cáncer, dolores crónicos, fibromialgia, glaucoma, esclerosis múltiples, tratamiento del dolor, estrés post traumático y toda otra condición de salud existente o futura, que la autoridad de aplicación de la ley que es el Ministerio de Salud de la provincia considera conveniente y que sea indicada por su médico tratante.

También se propone la creación de un registro provincial en el ámbito del Ministerio de Salud de la provincia y la asignación de funciones específicas, a la autoridad de aplicación. Considero que la compleja realidad que deben atravesar las personas afectadas por alguna de estas patologías, resultan merecedoras de una protección en cuanto a la utilización de

estas sustancias que debe ser garantizadas por el Estado, conforme pregona nuestra Constitución. De modo tal que permita desarrollar sus vidas, eligiendo los tratamientos que consideren más apropiados para su salud.

En definitiva lo que se busca con esta ley, es dar un marco regulatorio al uso del cannabis para fines medicinales, es decir, terapéuticos, paliativos como complemento de lo que podríamos llamar la medicina tradicional, que en los últimos años además de nuestros país otros como Chile, Colombia, Jamaica, México, Uruguay, Australia, República Checa, Finlandia, Dinamarca, Alemania, Israel, Italia, Holanda, Portugal, España, Canadá y más de la mitad de Estados Unidos, han permitido debido a su efecto terapéutico, el acceso al cannabis medicinal, con algún tipo de autorización o licencia.

Vemos reiterados fallos en donde es la justicia la que ante esta realidad evidente de que el cannabis sirve para muchas patologías, es quién está autorizando su utilización. Ya sea obligando a las obras sociales a importarlo, o incluso autorizando su auto cultivo, hasta que el Estado garantice su suministro.

Recientemente un fallo obligó a una obra social a importar un tipo de aceite de cannabis desde los Estados Unidos para una niña de tres años de la ciudad de Buenos Aires que padece hemiplejia alternante de la infancia. Enfermedad que se da en una persona por cada millón.

Veía por todo lo que ha tenido que pasar esa madre para proporcionarle a su hija la medicina que necesita y que ella misma comprobó que es la que mejor resultado dio para su enfermedad. Hace unas semanas atrás se consiguió que el aceite de cannabis esté presenté en el Hospital Garrahan, para ser suministrados a los pacientes que hayan sido inscripto en el registro correspondiente, para empezar con los ensayos clínicos.

En agosto de este año la Defensoría del Pueblo bonaerense a través de su titular le pidió al Ministerio de la Nación que autorice a pacientes y familiares con diferentes enfermedades el auto cultivo de cánnabis con fines medicinales hasta tanto el Estado garantice el acceso gratuito al aceite de cáñamo y sus derivados.

La provincia de Jujuy…

- *Ocupa la Secretaría Legislativa la prosecretaria Carolina Soledad Osta.*

acaba de crear la primer empresa estatal, cuya razón social es el cultivo, la producción, la industrialización y la comercialización de cannabis medicinal, por iniciativa del Poder Ejecutivo provincial, que sin duda este tema genera un gran interés en la comunidad, prueba de ello fue la notable concurrencia de público que asistió al seminario sobre cannabis terapéutico y salud, que desarrollamos el 25 de agosto pasado en esta ciudad, a donde expusieron destacados especialistas en este tema, como el juez Mario Alberto Juliano, la doctora María Cecilia Clusellas, el periodista Sebastián Basalo, María Eugenia Sar que es la abuela de Joaquin, un niño rionegrino con sindrome de Tourette a quien la Justicia autorizó el autocultivo para la producción de su medicina y particularmente a Julian Lemus, un joven fueguino que actualmente reside en la ciudad de La Plata, fundador de cultivadores solidarios Argentina y del proyecto Cannabis y Salud de la Universidad Nacional de La Plata.

Tenemos un largo camino por delante, la sanción de esta ley es un gran desafío, una gran responsabilidad, pero también una gran oportunidad porque hay gente que sufre por no tener acceso a esta medicación alternativa, y ahí está la razón de todo este trabajo para poder ponerle un límite al dolor al que se enfrentan cientos de familia todos los días, y ni hablar del sufrimiento de una madre al ver el dolor de su hija o hijo, y no poder hacer nada.

Les pido a mis pares el acompañamiento. Y agradezco a la gobernadora Rosana Bertone su total apoyo, a todas las ONG, a los profesionales de la salud, y a todos aquellos que han colaborado, muchas gracias, y estoy convencida que si este proyecto se convierte en ley, le daremos una mejor calidad de vida a muchos fueguinos de nuestra querida provincia. Muchas gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Muchas gracias, señora legisladora.

Por tratarse de un proyecto de ley, corresponde votación nominal, en general y en

particular, por Secretaría Administrativa.
Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación.

- *Votan por la afirmativa los legisladores Bilota Ivandic, Blanco, Boyadjian, Carrasco, Freites, Furlan, Gómez, Löffler, Martínez Allende, Martínez, Romano, Rubinos, Urquiza y Villegas.*

Sec. ADMINISTRATIVO.— Resultan 14 votos por la afirmativa, señor presidente.
Sr. PRESIDENTE.— Habiendo obtenido 14 votos por la afirmativa, resulta aprobado el proyecto de ley, en general y en particular. Será comunicado al Poder Ejecutivo.

- 21 -

Asunto N° 544/18

Médico Veterinario

Sec. LEGISLATIVA.— "Dictamen de Comisión Nº 1 en mayoría. La Comisión N° 1 de Legislación General. Peticiones Poderes y Reglamentos. Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales ha considerad el Asunto Nº 118/18 Poder Ejecutivo: Mensaje 6/18 proyecto de ley que modifica la Ley provincial 583 Ejercicio de la Profesión Médico Veterinario, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción. Sala de Comisión, 25 de octubre de 2018.

La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley:

Artículo 1°.- Sustitúyese el artículo 11 de la Ley provincial 583 Ejercicio de la Profesión Médico Veterinario, por el siguiente texto:

'Artículo 11.- A los fines de la solicitud de inscripción en la matrícula, los profesionales deben:

a) acreditar su identidad personal;
b) presentar el diploma universitario; y
c) denunciar domicilio real y constituir domicilio profesional en la provincia'.

Artículo 2°.- Sustituyese el artículo 12 de la Ley provincial 583, por el siguiente texto:

'Artículo 12.- Una vez que el profesional haya cumplimentado los requisitos indicados en el artículo precedente, el Colegio Médico Veterinario debe expedirse en un plazo no mayor de 10 días, disponiendo la inscripción del peticionante en la matrícula o denegando en forma fundada dicha inscripción, la que será notificada fehacientemente. La falta de resolución dentro del plazo establecido, producirá la concesión automática de la matrícula, debiendo el Colegio Médico Veterinario proceder a otorgar número y constancia correspondiente.

Frente a la resolución denegatoria, el profesional puede recurrir ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de turno, con jurisdicción dentro del asiento de la sede del colegio o sus delegaciones, siendo de aplicación el Código Procesal Civil, Comercial, Laboral, Rural y Minero de la provincia'.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.".

Moción

Sra. MARTÍNEZ.— Pido la palabra.

Señor presidente: Pido un cuarto intermedio sobre banca, por favor.

Cuarto Intermedio

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración el cuarto intermedio, sobre bancas. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- Son las 19:17.
- A las 20:03,

Sr. PRESIDENTE.— Se levanta el cuarto intermedio.

Por tratarse de un proyecto de ley, corresponde votación nominal, en general y en particular, por Secretaría Administrativa.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación.

- Votan por la afirmativa los legisladores Bilota Ivandic, Blanco, Carrasco, Freites, Furlan, Gómez, Martínez Allende, Martínez, Romano y Rubinos.
- Votan por la negativa los legisladores Boyadjian, Löffler, Urquiza y Villegas.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Resultan 10 votos por la afirmativa, y cuatro por la negativa, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Habiendo obtenido 10 votos por la afirmativa, y cuatro por la negativa, resulta aprobado. Será comunicado al Poder Ejecutivo.

- 22 -

Asunto Nº 569/18

Ejercicio de las Profesiones en Ciencias Económicas

Sec. LEGISLATIVA.— "Dictamen de Comisión Nº 1 en mayoría. La Comisión N° 1 de Legislación General. Peticiones. Poderes y Reglamentos. Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales, ha considerado el Asunto N° 508/17 Poder Ejecutivo: Mensaje 32/17 proyecto de ley que modifica la Ley provincial 191 Ejercicio de las Profesiones en Ciencias Económicas, y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente. Sobre Asunto N° 508/17. Sala de Comisión, 25 de octubre de 2018.

La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley:

Artículo 1°.- Incorpórese el artículo 39 bis a la Ley provincial 191, Ejercicio de las Profesiones en Ciencias Económicas, con el siguiente texto:

'Artículo 39 bis.- En caso de allanamiento o registro de un estudio profesional en el marco de lo dispuesto en esta ley, la autoridad competente que hubiere ordenado la medida debe notificar al Consejo Profesional indicando lugar, fecha y hora en la que se lleve a cabo, a solicitud del profesional el Consejo Profesional debe designar dos veedores como máximo, quienes presenciaran el procedimiento respectivo, la incomparencia de los veedores no obstará la ejecución de la medida Judicial dispuesta'.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.
Sr. PRESIDENTE.— Por tratarse de un proyecto de ley, corresponde votación nominal, en general y en particular, por Secretaría Administrativa.
Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación.

- *Votan por la afirmativa los legisladores Bilota Ivandic, Blanco, Boyadjian, Carrasco, Freites, Furlan, Gómez, Löffler, Martínez Allende, Martínez, Romano, Rubinos, Urquiza y Villegas.*

Sec. ADMINISTRATIVO.— Resultan 14 votos por la afirmativa, señor presidente.
Sr. PRESIDENTE.— Habiendo obtenido 14 votos por la afirmativa, resulta aprobado. Será comunicado al Poder Ejecutivo.

- 23 -

Asunto Nº 570/18

Ley Electoral

Sec. LEGISLATIVA.— “Dictamen de Comisión Nº 1, en mayoría. La Comisión N° 1 de Legislación General. Peticiones. Poderes y Reglamentos. Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales, ha considerado el Asunto N° 443/18 bloque Unión Cívica Radical – Cambiemos: proyecto de ley que modifica la Ley provincial 201 Régimen Electoral en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción. Sobre Asunto N° 443/17. Sala de Comisión, 25 de octubre de 2018.

La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 51 de la Ley provincial 201 Ley Electoral, por el siguiente texto:

'Artículo 51.- Para ser admitidas sus candidaturas, los partidos políticos deben haber obtenido su reconocimiento con una antelación mínima de 120 días de la fecha del acto electoral.

El mismo requisito deben cumplir los partidos políticos que se integren en alianzas o confederaciones, en ese caso, tal requisito opera para cada uno de los integrantes'.

Artículo 2°.- Sustituyese el artículo 60 de la Ley provincial 201, por el siguiente texto:

'Artículo 60.- La provisión de urnas, formularios, sobres, sellos y en general de todo gasto de bienes y servicios necesarios para la realización del proceso electoral, concierne al Poder Ejecutivo provincial o municipal, según corresponda. Para ello adoptarán todas las previsiones presupuestarias necesarías para remitirlos al Juzgado de Primera Instancia Electoral con la antelación requerida'.

Artículo 3°.- Sustitúyese el artículo 89 de la Ley provincial 201, por el siguiente texto:

'Artículo 89.- Una vez introducido el sobre en la urna, el presidente procederá a anotar en el Padrón Electoral de la mesa, a la vista de los fiscales y del elector mismo, la palabra 'Voto' en la columna respectiva del nombre del sufragante. Asimismo, se entregará al elector una constancia de emisión del voto que contendrá impresos los siguientes datos:

a) fecha y tipo de elección;
b) nombre y apellidos completos;
c) número de documento nacional de Identidad del elector; y
d) nomenclatura de la mesa, la que será firmada por el presidente en el lugar destinado al efecto.

Dicha constancia será suficiente al fin previsto en el artículo 117, primer párrafo, de esta ley. El formato de la misma será establecido en la reglamentación'.

Artículo 4°.- Sustitúyese el artículo 122 de la Ley provincial 201, por el siguiente texto:

'Artículo 122.- El Juzgado de Primera Instancia Electoral y de Registro tiene las siguientes atribuciones y deberes, sin perjuicios de las que le acuerden la Ley Orgánica del Poder Judicial y los reglamentos de la Justicia provincial:

a) reconocer a los partidos políticos provinciales y municipales;
b) fiscalizar y controlar que los partidos políticos registrados cumplan con lasdisposiciones prevista en la Constitución Provincial, la presente ley y susreglamentaciones;
c) entender y resolver las cuestiones que suscite la aplicación de esta ley y susdisposiciones complementarias;
d) presupestar, y requerir al Poder Ejecutivo provincial o municipal, según corresponda, la totalidad de gastos y bienes que por todo concepto deban utilizarse para el correcto desarrollo de los actos preelectorales, electorales y postelectorales previstos en esta ley. Los gastos efectuados deben ser rendidos al organismo de control competente quien ejercerá su función ponderando las particularidades propias del proceso electoral, la improrrogabilidad de sus plazos y conteste la reglamentación específica dictada por la jurisdicción electoral;
e) formar, confeccionar y depurar el Padrón Electoral provincial y los padrones de los municipios y comunas;
f) aplicar sanciones disciplinarias, inclusive arresto de hasta 15 días, a quienesincurrieren en falta de respeto a su autoridad o investidura o a la de los demásfuncionarios de su Juzgado, u obstruyeren su normal desenvolvimiento;
g) organizar, dirigir y fiscalizar el fichero de enrolados de su jurisdicción, deacuerdo a las divisiones y sistemas de clasificación que determina esta ley;
h) disponer se deje constancia en la ficha electoral de los registros respectivos, de las modificaciones y anotaciones que correspondan;
i) formar, corregir y hacer imprimir las listas provisionales y padrones electorales definitivos de acuerdo con esta ley;
j) recibir y atender las reclamaciones interpuestas por cualquier ciudadano y por los apoderados de los partidos políticos, sobre los datos consignados en los aludidos registros;
k) designar suplentes ad-hoc, para la realización de tareas electorales, a funcionarios provinciales o municipales. Las designaciones se considerarán carga pública; y
l) cumplimentar las demás disposiciones que esta ley le encomienda específicamente'.

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Ese es un proyecto de ley que si bien presentamos desde la Unión Cívica Radical – Cambiemos, fue una iniciativa que oportunamente la antigua jueza electoral había solicitado a la Justicia Provincial y que en conversaciones con el actual juez electoral comentaron sobre esta inquietud, entonces, tomamos la determinación de presentar esta modificación a la Ley 201.

Que en la esencia a parte de una modificación que hay en la forma de como dejar constancia del voto, y que antes se dejaba a través del sello en el documento con el nuevo cambio del sistema se da un troquel y eso no estaba estipulado en la Ley Electoral, que ahora si queda establecido de qué forma se justifica, la emisión del voto.

Esencialmente se está modificando el plazo, de oficialización de los partidos políticos para participar en una elección, que antes el plazo que tenían era de 60 días y ahora son 60 días corridos. Ahora son 120 días hábiles corridos, en razón de que se daban algunas circunstancias de integrantes de partidos políticos que participaban dentro de la vida interna del mismo, y luego del resultado electoral armaban otros partidos políticos, y el plazo era muy

exiguo ante la realización del acto electoral y la oficialización del partido político. Por eso la Justicia Electoral solicitaba que en lugar de 60 que sean 120 días, porque si no muchas veces la oficialización de un espacio político para participar en una elección, estaba dada en transcurso de la propia continuidad en el cronograma electoral. Es por eso que nosotros hemos presentado en este sentido con la aclaración…que también así lo dejó estipulado el juez electoral, que todos aquellos partidos políticos que antes de la sanción de esta modificación haya iniciado sus trámites de reconocimiento, va a tener vigencia la ley anterior y no la ley actual. O sea, si hay un espacio político que ha iniciado su proceso de reconocimiento esta modificación, no la alcanza. Nada más, señor presidente.

Sr. FURLAN.— Pido la palabra.

Legislador Blanco: Queda aclarado que los partidos que hayan iniciado los trámites correspondientes para la participación y el reconocimiento electoral están en curso. ¿Se entiende eso? ¿No hace falta que pongamos una cláusula transitoria diciendo eso? Pregunto.

- Hablan varios a la vez.

Moción

Sr. FURLAN.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito un cuarto intermedio.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Furlan, de pasar a un cuarto intermedio sobre bancas. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Cuarto Intermedio

- Son las 20:14.
-A las 20:26,

Sr. PRESIDENTE.— Se levanta el cuarto intermedio.

Por tratarse de un proyecto de ley corresponde tomar votación nominal, en general y en particular. Por Secretaría Administrativa.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación.

- Votan por la afirmativa los legisladores Bilota Ivandic, Blanco, Boyadjian, Carrasco, Freites, Furlan, Gómez, Löffler, Martínez Allende, Martínez, Romano, Rubinos, Urquiza y Villegas.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Resultan 14 votos por la afirmativa, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Habiendo obtenido 14 votos por la afirmativa, resulta aprobado en general y en particular. Será comunicado al Poder Ejecutivo.

Moción

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Quiero apartarme del Reglamento y votar en conjunto los asuntos N.^{os} 557, 552, 558, 559, 560, 572 y 578/18, por ser pedidos de informes, también incorporar al Diario de Sesiones los fundamentos de cada uno de los proyectos.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco, de tratar en conjunto los asuntos N.^{os} 557, 552, 558, 559, 560, 572 y 578/18. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Someto a consideración incorporar al Diario de Sesiones, los fundamentos de cada uno de los proyectos recientemente aprobados. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 24 -

Asuntos N.os 557, 552, 558, 559, 560, 572 y 578/18

Pedidos de Informes

Sr. PRESIDENTE.— Someto a consideración la aprobación de los asuntos N.os 557, 552, 558, 559, 560, 572 y 578/18. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado. *(Ver texto en Anexo I).*

Moción

Sra. MARTÍNEZ.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito la reconsideración del Asunto Nº 569/18, requiero que se ponga a consideración de los señores legisladores el Dictamen de Comisión de mayoría que no es lo que se voto…no es lo que se leyó, ni lo que se voto. Es el Concejo Profesional….

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción de la legisladora Myriam Martínez, de la reconsideración del Asunto Nº 569/18.

Los que estén por la afirmativa, a mano alzada, necesitamos los dos tercios.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Se dará lectura a la redacción del Dictamen de Comisión.

- 25 -

Reconsideración el Asunto N° 569/18

Ejercicio de las Profesiones de Ciencias Económicas

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley:

Artículo 1°.- Incorpórese el artículo 39 bis a la Ley provincial 191, Ejercicio de las Profesiones en Ciencias Económicas, con el siguiente texto:

'Artículo 39 bis.- En caso de allanamiento o registro de un estudio profesional, en el marco de lo dispuesto en la presente ley, la autoridad competente que hubiere dispuesto la medida debe dar aviso de ella al Consejo Profesional y el profesional

puede solicitar la presencia de veedores del Consejo Profesional durante el procedimiento, sin que ello implique suspenderlo.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Sr. PRESIDENTE.— Por tratarse de un proyecto de ley, con dictamen de comisión, corresponde votación nominal, en general y en particular, por Secretaría Administrativa.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación.

- Votan por la afirmativa los legisladores Bilota Ivandic, Blanco, Boyadjian, Carrasco, Freites, Furlan, Gómez, Löffler, MartínezAllende, Martínez, Romano, Rubinos, Urquiza y Villegas.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Resultan 14 votos por la afirmativa, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Habiendo obtenido 14 votos por la afirmativa, resulta aprobado, en general y en particular. Será comunicado al Poder Ejecutivo.

Moción

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Voy a solicitar apartarme del Reglamento votemos en conjunto los ordenes del Día N.os 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 118, 119 y 120 que son proyectos de declaración. Y que los fundamentos de cada uno de los proyectos, sean incorporados al Diario de Sesiones.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 26 -

Asuntos N.os 488, 499, 500, 501, 502, 503, 510, 523, 546, 553, 554, 555, 564, 567, 574, 575, 485, 556, 571, 581, 590, 591 y 592/18

Declaraciones

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración los asuntos N.os. 488, 499, 500, 501, 502, 503, 510, 523, 546, 553, 554, 555, 564, 567, 574, 575, 485, 556, 571, 581, 590, 591 y 592/18. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado. *(Ver texto en Anexo I).*

Someto a consideración incorporar los fundamentos de los proyectos recientemente aprobados, al Diario de Sesiones. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Mociones

Sr. BILOTA IVANDIC.— Pido la palabra.

Gracias, señor presidente: Es para solicitar que el Asunto 594/18, que junto con otros

dos proyectos el Poder Ejecutivo, fue girado a las comisiones N.os. 1 y 2, es el que está vinculado con la prórroga para cogerse al Régimen de Retiro Voluntario, hasta el 30 de junio de 2019.

Solicito autorización para apartarnos del Reglamento y que podamos votarlo en el día de hoy.

Sr. PRESIDENTE.— ¿Un proyecto de reconsideración, entonces?

Sr. BILOTA IVANDIC.— No, no.

Sr. PRESIDENTE.— Una reconsideración, porque como fue girado a las comisiones.

Sr. BILOTA IVANDIC.— Si.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración el Asunto Nº 594/18, Retiro Voluntario.

Sr. RUBINOS.— Pido la palabra.

Señor presidente: Mientras lo estamos leyendo, lo dejamos como último tema, ¿puede ser? Así avanzamos.

Sr. PRESIDENTE.— Se somete a votación la moción del legislador Bilota, la reconsideración del Asunto Nº 594/18, que fue girado a las comisiones . Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Someto a votación que el Asunto Nº 594/18 sea tratado sobre tabla. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

-Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Se pone a consideración la moción del legislador Bilota Ivandic, de pasar el Cuerpo en Comisión para el tratamiento del proyecto de ley, del Asunto Nº 594/18. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

En Comisión

Sr. PRESIDENTE.— Estamos en Comisión

- 27 -

Asunto N° 594/18

Prorroga del Retiro Voluntario

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1º.- Prorrógase el período previsto en el artículo 1º de la Ley provincial 1200, para solicitar el acogimiento al Régimen de Retiro Voluntario, hasta el 30 de junio de 2019.
Artículo 2º.- En el marco del ˈAcuerdo de Consenso Fiscalˈ, invítase a los municipios de la provincia a adherir a la presente.
Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración en general y en particular, en comisión, el proyecto de ley, leído por la Secretaría Legislativa. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Moción

Sr. BILOTA IVANDIC.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito que nos constituyamos en sesión nuevamente.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Bilota Ivandic, de constituirnos en sesión. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

En Sesión

Sr. PRESIDENTE.— Por tratarse de un proyecto de ley corresponde votación nominal, en general y en particular del proyecto de ley, recientemente aprobado en comisión. Por Secretaría Administrativa.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación.

- Votan por la afirmativa los legisladores Bilota Ivandic, Blanco, Boyadjian, Carrasco, Freites, Furlan, Gómez, Löffler, Martínez Allende, Martínez, Romano, Rubinos, Urquiza y Villegas.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Resultan 14 votos por la afirmativa, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Habiendo obtenido 14 votos por la afirmativa, resulta aprobado en general y en particular. Será comunicado al Poder Ejecutivo.

Moción

Sr. RUBINOS .— Pido la palabra.

Señor presidente: Quiero apartarme del Reglamento y traer un asunto que estaba en la Comisión Nº 3, es el Asunto 93/18, que es la adhesión a la generación distribuida, me gustaría explicar un poco ¿por qué? estoy trayendo este asunto y la modificación que estoy incorporando a la ley.

Nosotros el asunto lo tratamos durante todo este año en comisiones, pero sobre todo en varias reuniones.

A nivel nacional ha sido impulsado por todos los bloques, siendo aprobado por unanimidad y uno de los diputados que había estado en este trabajo vino, para tener una reunión con nosotros, estuvimos casi todos los legisladores, hicimos reuniones en las tres ciudades, y coincidimos que era mejor esperar a que terminara la reglamentación a nivel nacional, para poder terminar nuestra adhesión.

En la primer presentación que hicimos la ley que está dentro del asunto, tiene cuestiones operativas y define quien es la autoridad de aplicación, que son las cosas que se discutían o que podrían generar alguna discusión.

Teniendo en cuenta que la autoridad de aplicación en la ley nacional se dejó en la

reglamentación, como también se lo hizo con todas las cuestiones operativas. Nosotros tomamos nota de esto con lo cual entendemos que la ley que propondré que se trate a continuación, y que la lea la secretaria para que todos puedan ver realmente que no hay ninguna cuestión operativa y que todo está en la reglamentación. Entendemos que tienen algunas ventajas.

Primero ya adherir a algo que está pasando en todo el país. Todos vemos las obras que se están haciendo en el resto del país, poder acceder a los fondos que están destinados, tanto el fondo para la generación distribuida… como los fondos para el fomento y la fabricación de sistemas y equipos insumos en generación distribuida, poder darle impulso al Ministerio de Industria para que busquemos la forma, lo hemos hablado con el ministro en las reuniones de la comisión de presupuesto, la posibilidad que tiene Tierra del Fuego de ser, y que está trabajando el ministro de ser proveedor. Me parece que si nosotros buscamos ser proveedores de ésta industria deberíamos estar adherido, por lo cual entiendo que no necesitamos seguir esperando para adherirnos, claramente vuelvo a decir que la autoridad de aplicación se va a determinar por reglamentación, y hace algunos días surgió una noticia que me parece que también hay que tener en cuenta, si bien las grandes obras de tantos parques eólicos como parques solares han sido con estos programas renovar y que son obras muy grandes, muy importantes que por ahí no están al alcance ni para empresas, ni para organizaciones de Tierra del Fuego, a partir de ahora se abrieron otros tipos de licitaciones que tienen el nombre de "*Mini Renovar*" y que entendemos que ahí pueden calzar algunos proyectos de Tierra del Fuego, para lo cual también hay que estar adheridos.

Solicito a mis pares apartarnos del Reglamento, incorporar este tema para el tratamiento, y que la secretaria pueda leerlo y que todos podamos opinar, y si entienden que es importante poder quedar adheridos, es ganar tiempo y como dije antes que el ministro pueda trabajar en esto, empezar a trabajar en los fondos que pueden venir en el "*Mini Renovar*" voy a solicitar la aprobación.

En primer lugar, estoy solicitando poder tratar este tema apartándonos del Reglamento y que sea tratado sobre tablas.

Sr. PRESIDENTE.— Gracias, señor legislador.

Voy a someter a votación la incorporación al Orden del Día para ser tratado en el día de la fecha, el Asunto Nº 93/18. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es negativa.

Sr. PRESIDENTE.— No reúne los dos tercios, señor legislador.

Sr. BILOTA IVANDIC.— Pido la palabra.

Gracias, señor presidente: Obviamente que entendemos que puede ser un proyecto muy importante que está presentado por el legislador Rubinos, no le quitamos esa trascendencia, pero me parece que necesita un estudio en comisión. Cuando vino el referente que menciona el legislador preopinante, hubo conversaciones o por lo menos fue, tanto a la cooperativa como a la Dirección Provincial de Energía y plantearon algunas ciertas inquietudes que tenían que resolverse.

Me parece que hemos tenido, creo que hace una semana atrás, la posibilidad de tratar en el ámbito de la Comisión Nº 1, el asunto relacionado con electrodependientes que iban a asistir, tanto las autoridades de la Dirección Provincial de Energía, como de la Cooperativa Eléctrica, yo tenía planteado en esa misma oportunidad aprovechar la concurrencia de estos dos representantes tanto del Estado, de la autoridad de aplicación que es la DPD como de la cooperativa, para que pudieran tener esta oportunidad de hablar y discutir el proyecto.

Reitero señor presidente, no es una cuestión de negación de tratar. Me extraña un poco lo del legislador Rubinos, porque hace unos minutos acabamos de conversar de que el destino lo íbamos a tratar en comisión, me comprometí a convocar a una comisión, lo vamos hacer.

Pero me parece señor presidente que tratarlo en el día de hoy un tema tan relevante,

corresponde que lo tratemos en una próxima reunión de comisión, y en definitiva si están dadas las condiciones acordemos un texto y lo planteamos en la sesión.

Sr. RUBINOS.— Pido la palabra.

Señor presidente: Está bien. Creo que estoy en la libertad de plantear la importancia del tema, y en caso como nos ha pasado durante los últimos tres años, no tengamos reuniones de comisión en lo que resta del año. Y por lo menos tengo la tranquilidad que cumplí, y que estoy pidiendo que la provincia se adhiera a una ley importantísima como es la de generación distribuida.

No tengo bien el dato, pero creo que no hemos aprobado leyes que hayan pasado por la Comisión Nº 3 con dictamen. En general las leyes que deberían pasar por la Comisión Nº 3 son votadas sobre tablas, por impulso del Frente para La Victoria.

Entonces, un proyecto de ley que lo presentamos hace meses, que fue aprobado por unanimidad en la Cámara de diputados. Que recorrimos la provincia explicándolo a todo el mundo, a la Cooperativa a la DPE a todos los legisladores, a las Cámaras Empresariales a los vecinos de la provincia, no tiene el tratamiento suficiente.

Pero si tiene el tratamiento suficiente lo de YPF sobre tabla y todo lo que ha presentado sobre tabla la Comisión Nº 3, porque como dije: ¡Generalmente, no tenemos reuniones de Comisión Nº 3, para poder tratar los temas! Pero bueno esperemos que en los próximos días podamos tener la reunión.

Creemos que la ley es importante no tiene ninguna complicación que pueda complicar al Ejecutivo, ni a la DPE, ni a la Cooperativa. Todo es positivo y puede beneficiar a la provincia.

Pero entendemos que el Frente para la Victoria tenga alguna duda, y que no lo quiera acompañar.

Sr. BILOTA IVANDIC.— Pido la palabra.

Señor presidente: Tenemos bastantes dudas, que las resolveremos en la comisión.

Ahora, le recuerdo al legislador Rubinos que sancionamos la ley de Agua, que hacía más de 20 años que no se lo hacía. Y se lo planteó en comisión, también tenemos otras leyes sancionadas allí. Tuvimos una comisión donde en lo de YPF, obviamente tuvimos una comisión en donde nos…

Señor presidente, estoy hablando, por favor…

- No se respeta el espacio del orador

Sr. PRESIDENTE.— Señor legislador –se refiere al legislador Rubinos- hay que respetar el uso de la palabra del legislador, gracias.

Sr. BILOTA IVANDIC.— Yo lo escuche pacientemente al legislador preopinante y me daban ganas de decir varias cosas y las estoy diciendo ahora cuando me corresponde, y las digo ahora en mi turno.

La verdad es que lo hemos conversado, en el caso de YPF particularmente, hemos citado a la gente de la Secretaria de Hidrocarburos, a representantes de AREF, y. hemos citado a la propia empresa. Creo que nunca se lo ha hecho, de citar a la empresa concesionaria a dado una explicación. Cuando se acerco la documentación, creo que la explicación fue suficiente.

No hubo demasiadas intercambio de preguntas al respecto, estaban dadas las condiciones. Es importante ya que estamos hablando de un permiso de exploración, señor presidente, la empresa va a invertir en un área revertida de la década del 70 donde hay una expectativa de encontrar hidrocarburos no convencionales, y nos vamos a estar privando de esa posibilidad de una inversión de casi 20 millones de dólares.

Habla de que no tenemos reuniones de comisión, el otro día tuvimos una respecto de un proyecto del propio legislador Rubinos de la recicladora de botellas, donde lo explicó el propio creador del proyecto y lo levantó el propio bloque de Cambiemos.

Tenemos comisión el día jueves, cada uno tiene una forma de hacer política, de conducirse. Hay que hablar con respeto, con la verdad, no tenemos nada que ocultar, somos

transparentes. Este asunto no estamos diciendo que no tiene trascendencia. Me parece que hay que comportarse con cierta madurez cuando planteamos las cosas, esto debe ser debatido en comisión, porque hay inquietudes con respecto de la autoridad de aplicación y de la Cooperativa Eléctrica, que es el concesionario del servicio eléctrico en Río Grande.

Cuando resolvamos esas cuestiones vamos a avanzar en este asunto. Gracias, señor presidente

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Más allá de las discusiones que muchas veces no tienen sentido y son para ver quién puede salir victorioso con una postura o no.

A efectos de zanjar esto y que sea tratado en la comisión, solicitaría al bloque de la mayoría que si, por favor, este tema podría tener tratamiento preferencial sin fecha fija, con lo cual nos obliga antes de la próxima sesión, poder llevar adelante una comisión.

Que venga la Dirección Provincial de Energía ¡Qué digan que no, o que digan que sí! ¡Pero que vengan! Que venga la Cooperativa Eléctrica, ¡Qué digan que no, o que digan que sí! ¡Pero que vengan! Se la invite, porque días pasados iban a venir, pero después hubo una instrucción telefónica en contrario de que ¡no vengan!

Y la verdad que este es un proyecto que independientemente que es una iniciativa de la Unión Cívica Radical – Cambiemos…

Si señor legislador hubo un llamado para que no vengan por el otro tema de energía…

Independientemente que es un proyecto presentado por la UCR – Cambiemos ha trabajado la Asesoría Legal y Técnica de Gobierno, por instrucciones de la gobernadora de la provincia en la modificación del proyecto.

Entonces lo que pretendemos, aunque después no se trate, es que por lo menos se cite en la próxima Comisión Nº 3, que hay en el transcurso de esta semana o de la que viene, que se cite a esta gente, para que por lo menos podamos discutir y después veremos, si se aprueba o no, con fecha preferencial, sin fecha fija. Nada más señor presidente.

Sr. BILOTA IVANDIC.— Pido la palabra.

Señor presidente: Ya he dicho que voy a convocar a la Comisión Nº 3 por este asunto, me parece que es suficiente. No se me cree en la palabra, por eso estamos en esta situación.

Lo entiendo al presidente de bloque que tenga que defender a su legislador. Pero le digo la verdad… señor presidente, estoy diciendo que voy a convocar a una reunión de comisión por este asunto, así que me parece que doblar la apuesta y decir que vamos a tener una cuestión preferencial respecto de un proyecto. Voy a convocar a comisión, vamos a tratar este asunto, vamos a convocar a las dos autoridades que corresponden, tanto a la DPE, como a la Cooperativa Eléctrica para que den su opinión respecto a un asunto concreto que es éste, señor presidente.

Sr. RUBINOS.— Pido la palabra.

Señor presidente: En primer lugar, nosotros teníamos previsto una reunión de comisión con este tema, y se suspendió.

Teníamos reuniones de comisiones solicitadas desde marzo de 2018, sobre la Península Mitre, y nunca tuvimos reuniones de comisión sobre la Península Mitre.

En la primer reunión de Comisión Nº 3, solicitamos tener reuniones sobre la cuestión presentada por nosotros por puerto, nunca tuvimos una reunión de esas.

Entonces, la verdad que el compromiso no se cumplió durante todos estos meses de comisiones. Nada más, ya está.

Sr. PRESIDENTE.— Hay una moción concreta del legislador Blanco, de que el Asunto Nº 93/18, sea tratado en la próxima reunión de la Comisión Nº 3. Hay una moción concreta, así que lo someto a votación.

Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y es empate.

Sr. PRESIDENTE.— Tengo que desempatar, porque son siete votos por la afirmativa y siete votos por la negativa. Hay que abrir el debate nuevamente, y después recién vota el

presidente.
Sr. BLANCO.— Pido la palabra.
Señor presidente: Dijo el legislador que va a llamar para la comisión. Entonces, si va a llamar a la comisión...

- Hablan varios a la vez.

Sr. BLANCO.— Por favor legisladores, por favor, respeten...
Sr. PRESIDENTE.— Respetamos el uso de la palabra, del legislador Blanco. Muchas gracias, señores legisladores.
Sr. BLANCO.— Si el legislador Bilota dijo que va a llamar a una reunión de la comisión, qué le molesta que tenga tratamiento preferencial sin fecha fija, ayude a sanjar algunas cosas, a que alguna vez sea un poquito más armonioso el acompañamiento en algunas cosas, corresponder en algunas cosas, corresponder en algunas cosas, que haya una correspondencia al bloque de la mayoría cuando tienen permanentemente el acompañamiento de otros bloques para tratar temas esenciales sobre tablas, les pido por favor que reconozcan alguna vez, lo que la oposición hace por ustedes, no se les va a caer nada por tratar un proyecto en comisión que diga con fecha preferencial, nadie le está faltando el respeto. Muchas veces faltan el respeto cuando no cumplen con los compromisos asumidos a través de algunos acompañamiento.
Entonces, si queremos joder, jodamos, pero acá estamos hablando enserio, no se le va a caer nada porque le pongamos al proyecto que usted mismo dice que va a tratar en esta comisión, tratamiento preferencial, porque es cierto muchas veces se comprometieron a tratar proyectos que nunca tratamos, seamos un poquito serio. La verdad que está bien en la jocosidad, pero seamos serios en algunas cosas, correspondan alguna vez con el acompañamiento a otros bloques. Nada más, señor presidente. Solicito que se vote.
Sr. PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor legislador.
Sr. BILOTA IVANDIC.— Pido la palabra.
Señor presidente: Vamos a poner un poco de cordura, porque me parece que nos estamos yendo para un extremo, por un tratamiento en comisión que estoy garantizando, soy el presidente de la comisión, y estoy garantizando de que va a ser convocada la comisión.
Ahora, si queremos ir por el capricho, señor presidente, si queremos ir por el capricho, me dicen de corresponder, me dice de corresponder... Le voy a pedir silencio, señor presidente...
Sr. PRESIDENTE.— Por favor, hagan silencio.
Sr. BILOTA IVANDIC.— Por favor estamos hablando en sesión. Me parece que irnos por un capricho, hacer de esto una cuestión que no tiene sentido, no sé de a donde sacan la correspondencia o no correspondencia, acá no hay ningún tipo de correspondencia señor presidente, acá se vota la cosa en función del bienestar de la provincia y del país, y así se tienen que votar las cosas.
Nosotros no votamos en función de correspondencia alguna, estoy diciendo señor presidente, que la comisión la vamos hacer, lo tenía pensado hacer y lo sabe el legislador y la legisladora, que lo íbamos hacer el día que iban a concurrir tanto la gente de la Cooperativa, como la DPE, esto no ocurrió lamentablemente, alguien dijo que fue por un llamado, no sé de qué tipo de llamado. A mi no me consta ningún tipo de llamado. Dieron la justificación correspondiente a la presidenta de la comisión que no pudieron concurrir, la comisión la vamos a realizar.
Es más, señor presidente, ya tuvimos una reunión con el representante del autor del proyecto de ley, ya se han planteado varias cuestiones, se han planteado varias inquietudes y varias dudas, la comisión se va a desarrollar como corresponde, como lo hemos hecho con todas las reuniones de Comisión Nº 3.
Entonces, que no vengan a apurar a un presidente de una comisión, a que imponga una fecha para una comisión.
Lamentablemente, si no resulta suficiente la palabra que da un legislador, bueno

señor presidente, dejemos, pensemos cualquier cosa, y hablemos cualquier cosa.
Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: No digo que no respeto la palabra y creo en la palabra del legislador, pero muchas veces en los hechos, en varias ocasiones dijimos, no ponemos porque se va hacer la comisión, se va a citar a los funcionarios, y lamentablemente no es de la comisión del legislador pero en otros casos de idéntico sentido, no se llevó adelante.

Entonces, tratamiento preferencial sin fecha fija no lo obliga al legislador, a lo mejor no llama a la comisión, y si no se trata en la próxima sesión va a ser el primer tema con preferencia para la primera sesión del año que viene. Usted es el que define presidente, usted sabrá lo que debe hacer. Usted desempata.
Sr. PRESIDENTE.— Tengo que someter a votación. Los que estén por la afirmativa con tratamiento preferencial en comisión, hágalo saber a esta Presidencia levantando la mano.

- Se vota y es empate.

Sr. PRESIDENTE.— Debo desempatar, por lo cual solicito autorización para poder fundamentar mi voto.

Lo someto a consideración de los señores legisladores. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Simplemente quiero decir una cosa, hay un compromiso por parte del bloque del tratamiento del asunto en la comisión.

Lo que quiero resaltar es que un tratamiento preferencial, no significa que en la próxima comisión lo vaya aprobar, y que en la próxima sesión se pueda tratar, sino que el tratamiento puede obtener o no, los votos necesarios en la comisión para poder tratarlo. Y sino lo aprueba la comisión y queda en el mismo. Pero teniendo en cuenta que hay un compromiso de parte del bloque a quien represento, voy a votar por la negativa.

El Asunto Nº 93/18, queda en comisión.

- 28 -

Asunto Nº 588/18

Suspender la Prohibición Relacionado a la Caza de Guanaco

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico...”.
Sr. PRESIDENTE.— Un segundito, porque no tiene dictamen de comisión.

Moción

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito constituir la Cámara en comisión.
Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado. Estamos en comisión.

En Comisión

Sec. LEGISLATIVA.— "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1º.- Suspéndase la aplicación de la prohibición impuesta por el artículo 1º de la Ley provincial 101, exclusivamente con lo relacionado al guanaco por el término de 365 días a partir de la promulgación de la presente.
Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.".
Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración en comisión, el proyecto de ley leído por Secretaría Legislativa. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Moción

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.
Señor presidente: Solicito constituir la Cámara en sesión.
Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado. Estamos en sesión.

En Sesión

Sr. PRESIDENTE.— Por tratarse de un proyecto de ley se somete a votación nominal, en general y en particular. Se tomará la votación por Secretaría Administrativa.
Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación.

- Votan por la afirmativa los legisladores Bilota Ivandic, Blanco, Boyadjian, Carrasco, Freites, Furlan, Gómez, Löffler, Martínez Allende, Martínez, Romano, Rubinos, Urquiza y Villegas.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Resultan 14 votos por la afirmativa, señor presidente.
Sr. PRESIDENTE.— Habiendo obtenido 14 votos por la afirmativa, resulta aprobado. Será comunicado al Poder Ejecutivo.

Mociones

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.
Señor presidente: En principio para aclarar que el proyecto que recién hemos tratado, que la suspensión en el caso del guanaco que estaba protegido por la Ley 101, es una solicitud del presidente de la Cámara, que seguramente por una cuestión de que me vio pasar y me pidió que lo haga, sino se lo hubiera pedido a su bloque al que acompaño recién, porque si él tiene un bloque se lo tendría que haber pedido a su bloque, pero nosotros no tenemos esos problemas.

Lo importante que el señor vicegobernador, dice que no podía comer más carne de guanaco traída de Santa Cruz, porque con la aplicación de la ley no le permitían la venta de carne de guanaco en la provincia de Tierra del Fuego, entonces, exceptuamos la ley independientemente que creemos que es importante que se pueda hacer un aprovechamiento de la carne de guanaco, pero es una solicitud del presidente de la Cámara que adhiere a su bloque.

Pero más allá de ésta aclaración, quería solicitar que obviemos el trámite de observación de cuatro días de todos los proyectos de ley que hemos tratado, y que se incorporen todos los fundamentos al Diario de Sesiones.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco**.** Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Sr. BILOTA IVANDIC.— Pido la palabra.

Señor presidente: Es para dejar constancia, y esto está hablado con la secretaria Legislativa, de un cambio de giro del Asunto Nº 581/18 que es justamente el proyecto que fue tratado el otros días en la Comisión Nº 3, y que debe ser girado a la Comisión Nº 4, a donde está Medio Ambiente. Generalmente algunas cuestiones se remiten a la Comisión Nº 3 y es la comisión que contiene Medio Ambiente, la que corresponde la que siga su trámite.

Nosotros si bien hemos tenido una presentación del proyecto, corresponde que en lo sucesivo ese proyecto que está todavía siendo tratado en comisión, sea particularmente estudiado y tratado en la Comisión Nº 4.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Bilota, de que el Asunto Nº 581/18, sea girado a las comisiones N.$^{os.}$3 y 4**.** Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Hablan varios a la vez.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Bilota, de que el Asunto Nº 581/18, que estaba en la Comisión Nº 3, pase a la Comisión Nº 4. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Sra. URQUIZA.— Pido la palabra.

Gracias, señor presidente: Solicito autorización para apartarme del Reglamento y que sea tratado el Asunto 140/17, presentado por nuestro bloque, es un proyecto de ley designando con el nombre de doña Elena Rubio de Mingorance, al recinto de sesiones de esta Legislatura. Y voy a fundamentar porqué lo pido.

El día domingo creo que fue, la señora gobernadora de la provincia Rosana Bertone, dio una nota en el diario Clarín, donde precisamente se refiere a que fue ella la primera mujer en recibir la gobernación de otra mujer, dice que Tierra del Fuego es una provincia con una impronta femenina fuerte en la política. Muchas mujeres participan y es muy interesante. La presidenta de la Convención Constituyente que redactó nuestra Constitución fue una mujer Elena de Mingorance del Movimiento Popular Fueguino. me gusta pensar a la provincia como nacida de una mujer como doña Elena que tenía una personalidad fuerte comprometida, aunque fue poco valorada.

La verdad es que nuestro bloque, comparte lo que dice la señora gobernadora y es por eso que solicitamos como dije al principio, si nos acompañan nuestros pares apartarme del Reglamento y tratar el Asunto Nº 140/17, su incorporación al Orden del Día y el tratamiento sobre tabla.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores la moción de la legisladora Mónica Urquiza, el tratamiento del Asunto 140/17. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

-Se vota y es negativo.

Sr. PRESIDENTE.— No prospera.
Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Es para autorizar a la presidencia, que fije la fecha de la próxima sesión. De tratarse el presupuesto debería ser la última, del periodo de sesiones ordinarias.
Sr. VILLEGAS.— Pido la palabra.

Señor presidente: Simplemente es para dejar constancia de reiterada incongruencia política que existe, que se manifiesta, que se reitera, por parte de quienes representan al oficialismo en la provincia, entre lo que se dice, y entre lo que se hace.

La señora gobernadora en reiteradas oportunidades, no es la primera vez que lo hace, destaca la figura de doña Elena, lo ha efectuado si mal no recuerdo en el curso de este año, en el día de la provincia en un acto en la ciudad de Río Grande.

Y nosotros desde el Movimiento Popular Fueguino aceptamos de buena manera, que se reconozca a una mujer de nuestro espacio político, a una mujer con una destacada trayectoria política y que ha dejado huella en la vida institucional de nuestra provincia.

Lo que paso recién esto de no tener acompañamiento del bloque oficialista de aprobar este asunto que planteaba la legisladora Urquiza, de declarar a esta Sala de sesión con el nombre de doña Elena, es lisa y llanamente lo que sucede con muchas situaciones, o con varias circunstancias que tienen que ver con el modo de actuar y con la acción política de este gobierno ¡Por un lado, dicen una cosa, pero después hacen otra! ¡Por un lado la señora gobernadora se llena la boca hablando de doña Elena! Diciendo de sus bondades y rescata su trayectoria política.

Y por otro lado cuando desde el 2017 tenemos un asunto presentado aquí para que se le dé el debido reconocimiento a través del nombramiento de este recinto se obtiene lo que paso recién, el voto negativo del Frente para la Victoria.

Esto es lisa y llanamente lo que sucede en forma reiterada, se dicen muchas cosas, pero se hacen las cosas totalmente distintas. Nada más señor presidente.
Sr. FURLAN.— Pido la palabra.

Señor presidente: En principio no quiero dejar de reconocer la figura de doña Elena, yo también estuve con ella cuando fui convencional constituyente, tuve la suerte de estar.

Pero creo que sería justo reconocer a otras personalidades… en la Unión Cívica Radical, personalidades del Partido Justicialista que como en el caso de doña Esther, fue la primera diputada en la década del 50, después obviamente y no por esto vamos a dejar de reconocer la tarea, la labor y la personalidad que tuvo doña Elena Rubio de Mingorance en una Convencional Constituyente a donde pasábamos de territorio a provincia, y a donde nos enseñó a manejarnos en una asamblea Constituyente, y nos enseñó un montón de cosas, y nosotros fuimos parte de ese tramo de la política. Pero también creo que seríamos un poco injustos con algunas otras personalidades como nombre a Esther, podría nombrar a otras personalidades tanto de Río Grande o de Ushuaia o que hicieron la sociedad de fomento aquí en Ushuaia o como dije recién que fuera la primer diputada como Esther Fadul, que ya pedían el tema de la provincialización como Esther Fadul, como chiquito Martínez, como el nene Martínez, como Martín Torres, como Adrián de Antueno, y un montón de compañeras y compañeros, y alguno de la Unión Cívica Radical que pedían la provincialización del ex territorio. O que también estuvieron la noche de la Ley 23775, como el diputado García o los otros diputados de la provincia que también acompañaron esto. Y esto no quiere decir que no haya un reconocimiento de la parte nuestra. En la parte pública y me ha tocado generalmente no muchas veces hablar en público, pero si el reconocimiento en los medios de comunicación y demás, cada vez que llega un primero de junio, por lo menos de parte mía y en lo personal, y esto es personal, ya no es político. Hay un reconocimiento muy grande hacia doña Elena,

con quien compartí la banca, así como estoy con Federico que era el escribano don Hernán López Fontana, y que tuvo poco reconocimiento -quizás- del partido a donde nació, pero esa es otra cuestión netamente política. Y no es que no haya un reconocimiento a doña Elena, ni de este ni del otro. Creo que nos tendríamos que poner de acuerdo todos en hablarlo y analizarlo bien, para ponerle el nombre al recinto, nosotros no tendríamos ningún inconveniente, no tendríamos ningún inconveniente de ponerlo, pero reconozcamos a todas las personalidades y pongamos a todas sobre el tapete, a todas las personalidades que pasaron y que a través de ésta Legislatura a muchos legisladores. Hay legisladores que en 1985 fallecieron por un accidente en avión, y nunca tuvieron un reconocimiento de ésta Cámara, nunca lo tuvieron. Y eso también es cierto que nosotros tenemos que llamarlo, porque tal vez nosotros -y esto no es malo reconocerlo- cometemos errores, somos seres humanos, lo importante es reconocer los errores que estamos teniendo como sociedad, como político, como parte de la política porque no somos, no me considero conductor ni mucho menos, me falta muchísimo. Creo que soy un militante político y nada más que eso. Entonces, no es que no haya un reconocimiento a doña Elena Rubio de Mingorance, creo que no hay un reconocimiento de la política de parte nuestra y esta es la realidad, y esto es en lo que no hemos podido avanzar y no hemos ido a fondo. Nada más, señor presidente, gracias.

Sr. PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor legislador.

Sr. VILLEGAS.— Pido la palabra.

Señor presidente: Coincido absolutamente en casi la totalidad de lo expresado por el legislador preopinante, hay un sin número de figuras destacadas en la provincia y en la ciudad que merecen tal o más respeto que doña Elena, la diferencia sustancial está en un gran pequeño detalle. Nosotros no hacemos política, no estamos tratando de confundir al electorado como lo está pretendiendo hacer en forma reiterada la gobernadora que se llena la boca hablando de doña Elena, que se llena la boca hablando del ingeniero Jorge Garramuño, cuando en realidad su modelo de gestión no responde para nada, ni con la provincia que soñaba doña Elena, y mucho menos con la provincia que soñaba el ingeniero Garramuño. Esa es la pequeña gran diferencia y por eso que uno la pone de manifiesto, y la pone de relieve en ésta oportunidad. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Creo que si queremos honrar, sin tomar partido en esta discusión, pero si queremos honrar la memoria de Elena Rubio de Mingorance, no la podemos someter a este debate, que no tiene sentido.

Ella se merece el respeto, como muchos otros políticos y en esto coincido con el legislador Furlan, pero empecemos a respetarnos en discutir, en donde tenemos que discutir y no hacer del nombre de una persona, una disputa política como la que se está dando, lamentablemente.

Es importante y si lo conversamos en otro ambiente en el ámbito de una comisión, seguramente llegaremos a un acuerdo de que así como la biblioteca de esta Cámara sí tiene el reconocimiento de ese legislador que perdió la vida en el accidente del Lear Jet.

Seguramente que el recinto puede tener el nombre de otro representante del partido del Movimiento Popular Fueguino, que nos dio a muchos, la posibilidad de discutir la Constitución de la provincia de Tierra del Fuego, algunos estamos acá. Si hubieran actuados como otros, muchas veces actúan, seguramente al segundo día de haber jurado como constituyente, hubiéramos tenido una Constitución completamente distinta, porque tenían una amplia mayoría y sin embargo a Elena, que le costó bastante, entendió que la Constitución de la provincia de Tierra del Fuego tenía que surgir de todos los espacios políticos.

Ellos eran 11 y el resto de la oposición éramos ocho. Y nos dieron la posibilidad de discutir entre todos y aportar cada uno su visión, desde el socialismo, de la Unión Cívica Radical, del Justicialismo, sobre la opinión mayoritaria y abrumadora del Movimiento Popular Fueguino.

Creo que no podemos seguir discutiendo por la memoria de Elena o de quienes formaron parte del nacimiento de esta provincia, o desde antes de ser provincia, desde el 83 a

la fecha.

De paso aprovecho a pasar el aviso, desde nuestro bloque el día 10 de diciembre y con el acompañamiento del Ejecutivo provincial haremos un homenaje a los 35 años de la recuperación de la democracia, en la República Argentina. Y sobre todo en aquellos que fueron los primeros representantes elegidos por el voto popular en la Legislatura de la provincia, en los Concejos Deliberantes, en los municipios tanto de Ushuaia, como de Río Grande, invitamos a todos.

Pero respetemos un poquito la memoria de quienes nos precedieron, y discutamos en el ámbito que corresponda, si al recinto le ponemos Elena Rubio de Mingorance, Hernán López Fontana o el nombre que queramos ponerle. Me parece que por respeto a la trayectoria de ellos no lo sometamos a una discusión acá como una disputa política, a ver si tiene razón uno u el otro. Si la gobernadora habla de uno…cada cual se tiene que hacer cargo de lo que hace, pero no le faltemos el respeto por lo menos así lo considero yo.

Y discúlpenme si les molesta a Jorge Garramuño o a Elena de Mingorance. Nada más, señor presidente. *(Aplausos).*

Sr. BILOTA IVANDIC.— Pido la palabra.

Señor presidente: Simplemente para decir que adhiero a las palabras de mi compañero de bloque el legislador Furlan.

También a lo que acaba de decir el legislador preopinante, no hay que faltar el respeto a las figuras que han trascendido, en la política de Tierra del Fuego, utilizando la política partidariamente para establecer algún beneficio, en ese sentido. Flaco favor, le hacemos, al respeto de una figura, de una persona tratándola como último Orden del Día, cuando estamos cerrando una sesión y sobre tabla. Discutamos en el ámbito que hay que hacerlo, demos el contexto que corresponde y cuando estemos en condiciones de hacer ese homenaje, lo haremos. Obviamente que se lo merece y quizás se merezca más, que tener el nombre de un recinto. Pero hay que hacerlo en el contexto que corresponde, no como último Orden del Día, como último asunto, sobre tablas. Gracias, señor presidente.

Sra. URQUIZA.— Pido la palabra.

Señor presidente: Hemos presentado el asunto en mayo del 2017. Y como la gran mayoría de los asuntos presentados del MPF, los asuntos son girados a comisión y ni siquiera se llama a reunión para el tratamiento de ellos.

Además de ninguna manera fue a propósito esperar el final de la sesión, sino que simplemente respeté los asuntos que estaban presentados.

Y más allá de las opiniones uno precisamente lo que busca es el respeto, y pedimos que los demás no le falten el respeto. Es decir cuando piden que se respete, éstas son las cosas que nosotros solicitamos.

Lo que pido es que desde las comisiones convoquen como corresponde, y den tratamiento a todos los asuntos, no solamente a los asuntos del bloque oficialista. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Muchas gracias, señora legisladora.

Voy a someter a votación la moción del legislador Blanco, para que desde la Presidencia se convoque a la próxima sesión**.** Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- VII -

CIERRE DE SESIÓN

Sr. PRESIDENTE.— No habiendo más temas para tratar, se levanta esta sesión.

- Son las 21:20.

Andrea Elizabeth RODRÍGUEZ
Secretaria Legislativa

Juan Carlos ARCANDO
Presidente

Rutt Martina Colin
a/c Dirección de Taquigrafía

ANEXO I

ASUNTOS APROBADOS

- 1 -

Asunto Nº 568/18

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 2º de la Ley provincial 345, por el siguiente texto:

"Artículo 2º.- Las Asociaciones Civiles de primer grado de Bomberos Voluntarios deben constituirse como personas jurídicas del bien público sin fines de lucro, teniendo por objeto la organización, sostenimiento y capacitación de un Cuerpo Activo.

La Provincia reconoce la existencia de una única Federación de Asociaciones Civiles de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, ente de segundo grado, a la que obligatoriamente tienen que adherirse las asociaciones legalmente constituidas de primer grado que funcionen en la Provincia.

La Federación de Asociaciones Civiles de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, es el órgano central de las asociaciones adheridas y la única entidad de segundo grado representativa de las mismas ante el Poder Ejecutivo.

La Federación de Asociaciones Civiles de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, promoverá la creación de asociaciones o cuerpos de Bomberos Voluntarios en las jurisdicciones que carezcan de tal servicio, proporcionará ayuda y asesoramiento a las asociaciones y cuerpos en formación e impulsará la capacitación permanente de los mismos.".

Artículo 2º.- Sustitúyese el artículo 8º de la Ley provincial 345, por el siguiente texto:

"Artículo 8º.- El reconocimiento establecido en el artículo 3º es otorgado por la Subsecretaría de Defensa Civil y Gestión de Riesgo, o la que en el futuro la reemplace, quien controlará que el Estatuto presentado ante la Inspección General de Justicia cumpla con las normas establecidas en esta ley.".

Artículo 3º.- Sustitúyese el artículo 23 de la Ley provincial 345, por el siguiente texto:

"Artículo 23.- Los gastos derivados de los servicios extraordinarios prestados por los Cuerpos Activos pueden ser compensados siempre y cuando estén directamente vinculados con la actividad y sean justificados por el interesado ante la autoridad de aplicación.".

Artículo 4º.- Sustitúyese el artículo 24 de la Ley provincial 345, por el siguiente texto:

"Artículo 24.- Sólo pueden percibir viáticos a cargo de las asociaciones, los comisionados que fueran seleccionados exclusivamente por estas asociaciones, para participar de capacitaciones y otras instancias de formación vinculadas a las actividades esenciales que desempeñen los bomberos y sus asociaciones.".

Artículo 5º.- Incorpórese el artículo 4º bis a la Ley territorial 414 "Bomberos Voluntarios: Implementación de Jubilación", con el siguiente texto:

"Artículo 4º bis.- El importe establecido en el artículo anterior, se complementará con un adicional equivalente al cincuenta por ciento (50%) del mínimo jubilatorio vigente para el personal incluido en la Ley provincial 561 y sus modificatorias. El mismo se financiará con los recursos provenientes del Fondo Provincial de Ayuda creado por la Ley provincial 736.".

Artículo 6º.- Sustitúyese el artículo 1º de la Ley provincial 736, por el siguiente texto:

"Artículo 1º.- Créase el Fondo Permanente Provincial de Ayuda a las Asociaciones de primer y segundo grado de Bomberos Voluntarios, legalmente constituidos y en funcionamiento a la fecha de la promulgación de la presente, el cual estará conformado por el uno coma cinco por ciento (1,5 %) del total que recaude la

Provincia en concepto de Impuestos sobre los Ingresos Brutos.
El Fondo establecido en el párrafo precedente será distribuido entre las Asociaciones de Bomberos Voluntarios, previa detracción de las sumas correspondientes a los conceptos detallados en el artículo 2º bis de esta ley y en el artículo 4º bis de la Ley territorial 414.
Realizada la detracción, el monto restante se distribuirá de la siguiente manera:

a) diez por ciento (10%) a la Federación de Asociaciones Civiles de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur;
b) cinco por ciento (5%) a la Subsecretaría de Defensa Civil y Gestión de Riesgo, quien lo administrará;
c) veinticinco coma cincuenta por ciento (25,50%) a la Asociación Civil Bomberos Voluntarios Río Grande;
d) doce coma setenta y cinco por ciento (12,75%) a la Asociación Civil Bomberos Voluntarios Tolhuin;
e) diecinueve coma cincuenta y cinco por ciento (19,55%) a la Asociación Civil Bomberos Voluntarios Ushuaia;
f) trece coma sesenta por ciento (13,60%) a la Agrupación Bomberos Voluntarios 2 de Abril; y
g) trece coma sesenta por ciento (13,60%) a la Asociación Civil Bomberos Voluntarios Zona Norte.".

Artículo 7º.- Sustitúyese el artículo 2º de la Ley provincial 736, por el siguiente texto:
"Artículo 2º.- El Fondo creado en el artículo 1º, tiene carácter de afectación específica y será destinado al sostenimiento, desarrollo y mantenimiento de los cuarteles, adquisición de equipamiento, capacitación, campañas de prevención, atención de sus obligaciones corrientes, reparación y/o adquisición de nuevos equipos, herramientas y unidades. En estos casos, las autoridades de las Asociaciones de Bomberos Voluntarios deben informar, para su intervención, a la Subsecretaría de Defensa Civil y Gestión de Riesgo.".

Artículo 8º.- Incorpórase el artículo 2º bis a la Ley provincial 736, con el siguiente texto:
"Artículo 2º bis.- Los integrantes de los Cuerpos Activos de las Asociaciones Civiles de Bomberos Voluntarios en la Provincia, que no posean cobertura de salud pública o privada, pueden acceder a la cobertura brindada por la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (OSEF), conforme las condiciones que la reglamentación establezca al efecto.
Los porcentajes de las sumas por aportes y contribuciones se corresponden con lo establecido en el artículo 19 incisos a), b) y c) de la Ley provincial 1071. A tal efecto, la base del cálculo es el equivalente al total de la escala salarial correspondiente a la categoría 10 P.A. y T. del escalafón seco.".

Artículo 9º.- Sustitúyese el artículo 6º de la Ley provincial 736, por el siguiente texto:
"Artículo 6º.- La autoridad de aplicación de la presente ley es la Secretaría de Estado de Seguridad, a través de la Subsecretaría de Defensa Civil y Gestión de Riesgo, o la que en un futuro la reemplace.".

Artículo 10.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo de ciento veinte (120) días, a partir de su promulgación.
Artículo 11.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 2 -

Asunto Nº 520/18

Artículo 1º.- Adhiérese la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a la Ley nacional 26.862 de "Reproducción Médicamente Asistida" y a toda norma modificatoria y reglamentaria dictaminada en su consecuencia.
Artículo 2º.- La autoridad de aplicación de esta ley es el Ministerio de Salud, quien está

autorizado a celebrar los convenios y acuerdos de asistencia técnica, científica y financiera con la autoridad competente en el orden nacional, a fin de implementar y financiar las prestaciones básicas previstas en la ley a la cual adhiere la presente normativa.
Artículo 3º.- Instrúyase a la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego (OSPTF) o al organismo que en el futuro la reemplace, para que incorpore dentro de las prestaciones que brinda a sus afiliados, la cobertura médica que establece la ley.
Artículo 4º.- El Ministerio de Salud debe monitorear que las obras sociales y servicios de medicina prepaga que operan en el ámbito de la Provincia den estricto cumplimiento a lo que establece la ley.
Artículo 5º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de un plazo de noventa (90) días a partir de su promulgación.
Articulo 6º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de esta ley.
Articulo 7º.- Derógase la Ley provincial 995.
Artículo 8º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 3 -

Asunto Nº 524/18

Artículo 1°.- Sustitúyese el artículo 2º de la Ley provincial 754, por el siguiente texto:
“Artículo 2º.- La autoridad de aplicación es el Ministerio de Salud o aquel que en el futuro lo reemplace.".
Artículo 2º.- Sustitúyese el artículo 3º de la Ley provincial 754, por el siguiente texto:
“Artículo 3º.- Créase el Programa Provincial de Pesquisa Neonatal. Sus funciones son:

a) contribuir al seguimiento clínico de todos los/as niños/as detectados como positivos confirmando su diagnóstico, para cualquiera de las patologías analizadas y el tratamiento de los casos detectados como positivos antes del primer mes de vida;
b) generar una red interdisciplinaria de asistencia familiar;
c) realizar una evaluación periódica de la cobertura poblacional y de los resultados obtenidos en materia de detección precoz neonatal y tratamiento;
d) confeccionar el Registro Único Provincial de Pesquisas Neonatales del ámbito público y privado;
e) controlar el cumplimiento de la cobertura integral en el tratamiento de los recién nacidos en el sector público y privado;
f) desarrollar datos estadísticos e indicadores;
g) planificar y propiciar la capacitación del personal de salud involucrado en la atención del recién nacido; y
h) impulsar campañas de difusión de esta ley, mediante los canales de comunicación masivos provinciales.”.

Artículo 3º.- Incorpórase el artículo 4º a la Ley provincial 754, con el siguiente texto:
“Artículo 4º.- Créase el Registro Único Provincial de Pesquisas Neonatales. Los hospitales, clínicas o cualquier centro asistencial que atienda nacimientos, deben remitir toda la información inherente a nacimientos, estudios y pesquisas neonatales y cualquier otro dato referente a esta ley.".
Artículo 4º.- Incorpórase el artículo 5º a la Ley provincial 754, con el siguiente texto:
“Artículo 5º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de un plazo de noventa (90) días a partir de su promulgación.”.
Artículo 5º.- Incorpórase el artículo 6º a la Ley provincial 754, con el siguiente texto:
“Artículo 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.
Artículo 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 4 -

Asunto Nº 541/18

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1670/18, que forma parte integrante de la presente.
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 5 -

Asunto Nº 454/18

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1209/18, que forma parte integrante de la presente.
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 6 -

Asunto Nº 455/18

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1207/18 que forma parte integrante de la presente.
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 7 -

Asunto Nº 456/18

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1210/18, que forma parte integrante de la presente.
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 8 -

Asunto Nº 459/18

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1212/18, que forma parte integrante de la presente.
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 9 -

Asunto Nº 460/18

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1222/18, que forma parte integrante de la presente.
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 10 -

Asunto Nº 461/18

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1208/18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 11 -

Asunto Nº 462/18

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1217/18, que forma parte integrante de la presente.
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 12 -

Asunto Nº 464/18

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1268/18, que forma parte integrante de la presente.
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 13 -

Asunto Nº 465/18

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1265/18, que forma parte integrante de la presente.
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 14 -

Asunto Nº 466/18

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1263/18, que forma parte integrante de la presente.
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 15 -

Asunto Nº 467/18

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1269/18, que forma parte integrante de la presente.
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 16 -

Asunto Nº 468/18

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1305/18, que forma parte integrante de la presente.
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 17 -

Asunto Nº 469/18

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1309/18, que forma parte integrante de la presente.
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 18 -

Asunto Nº 470/18

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1306/18, que forma parte integrante de la presente.
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 19 -

Asunto Nº 471/18

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1307/18, que forma parte integrante de la presente.
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 20 -

Asunto Nº 472/18

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1312/18, que forma parte integrante de la presente.
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 21 -

Asunto Nº 473/18

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1335/18, que forma parte integrante de la presente.
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 22 -

Asunto Nº 474/18

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1337/18, que forma parte integrante de la presente.
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 23 -

Asunto Nº 475/18

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1342/18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 24 -

Asunto Nº 476/18

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1332/18, que forma parte integrante de la presente.
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 25 -

Asunto Nº 477/18

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1331/18, que forma parte integrante de la presente.
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 26 -

Asunto Nº 478/18

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1330/18, que forma parte integrante de la presente.
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 27 -

Asunto Nº 480/18

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1358/18, que forma parte integrante de la presente.
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 28 -

Asunto Nº 482/18

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1373/18, que forma parte integrante de la presente.
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 29 -

Asunto Nº 483/18

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1355/18, que forma parte integrante de la presente.
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 30 -

Asunto Nº 484/18

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1364/18, que forma parte integrante de la presente.
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 31 -

Asunto Nº 486/18

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1379/18, que forma parte integrante de la presente.
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 32 -

Asunto Nº 487/18

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1381/18, que forma parte integrante de la presente.
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 33 -

Asunto Nº 489/18

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1431/18, que forma parte integrante de la presente.
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 34-

Asunto Nº 490/18

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1429/18, que forma parte integrante de la presente.
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 35 -

Asunto Nº 491/18

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1430/18, que forma parte integrante de la presente.
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 36 -

Asunto Nº 492/18

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1428/18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 37 -

Asunto Nº 493/18

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1427/18, que forma parte integrante de la presente.
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 38 -

Asunto Nº 494/18

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1421/18, que forma parte integrante de la presente.
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 39 -

Asunto Nº 496/18

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1418/18, que forma parte integrante de la presente.
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 40 -

Asunto Nº 497/18

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 150/18, que forma parte integrante de la presente.
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 41 -

Asunto Nº 504/18

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1522/18, que forma parte integrante de la presente.
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 42 -

Asunto Nº 505/18

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1518/18, que forma parte integrante de la presente.
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 43 -

Asunto Nº 506/18

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1517/18, que forma parte integrante de la presente.
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 44 -

Asunto Nº 507/18

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1532/18, que forma parte integrante de la presente.
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 45 -

Asunto Nº 508/18

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1536/18, que forma parte integrante de la presente.
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 46 -

Asunto Nº 509/18

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1535/18, que forma parte integrante de la presente.
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 47 -

Asunto Nº 511/18

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1590/18, que forma parte integrante de la presente.
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 48 -

Asunto Nº 512/18

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1563/18, que forma parte integrante de la presente.
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 49 -

Asunto Nº 513/18

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1588/18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 50 -

Asunto Nº 514/18

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1555/18, que forma parte integrante de la presente.
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 51 -

Asunto Nº 515/18

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1553/18, que forma parte integrante de la presente.
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 52 -

Asunto Nº 516/18

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1544/18, que forma parte integrante de la presente.
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 53 -

Asunto Nº 517/18

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1551/18, que forma parte integrante de la presente.
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 54 -

Asunto Nº 518/18

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1576/18, que forma parte integrante de la presente.
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 55 -

Asunto Nº 519/18

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1575/18, que forma parte integrante de la presente.
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 56 -

Asunto Nº 525/18

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1648/18, que forma parte integrante de la presente.
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 57 -

Asunto Nº 532/18

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1620/18, que forma parte integrante de la presente.
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 58 -

Asunto Nº 533/18

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1613/18, que forma parte integrante de la presente.
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 59 -

Asunto Nº 534/18

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1632/18, que forma parte integrante de la presente.
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 60 -

Asunto Nº 536/18

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1651/18, que forma parte integrante de la presente.
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 61 -

Asunto Nº 539/18

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1654/18, que forma parte integrante de la presente.
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 62 -

Asunto Nº 540/18

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1653/18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 63 -

Asunto Nº 542/18

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1706/18, que forma parte integrante de la presente.
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 64 -

Asunto Nº 543/18

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1679/18, que forma parte integrante de la presente.
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 65 -

Asunto Nº 550/18

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1732/18, que forma parte integrante de la presente.
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 66 -

Asunto Nº 561/18

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1740/18, que forma parte integrante de la presente.
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 67.-

Asunto Nº 562/18

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1736/18, que forma parte integrante de la presente.
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 68 -

Asunto Nº 586/18

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1358/18, que forma parte integrante de la presente.
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 69 -

Asunto Nº 587/18

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1064/18, que forma parte integrante de la presente.
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 70 -

Asunto Nº 589/18

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 184/18, que forma parte integrante de la presente.
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 71 -

Asunto Nº 457/18

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio de Subvención y su Anexo, registrado bajo el Nº 18.670, referente al otorgamiento de un subsidio enmarcado en el Concurso para la presentación de proyectos dentro del "Programa de Robótica y Tecnología para Educar", celebrado el 11 de abril de 2017, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación, ratificado mediante Decreto provincial 2558/18.
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 72 -

Asunto Nº 479/18

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio de Colaboración y su Anexo, registrado bajo Nº 18.721, referente a la financiación de las viviendas remanentes del Desarrollo Urbanístico Río Grande, en el marco del Fideicomiso Pro Cre Ar, celebrado el 13 de agosto de 2018, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el Banco Hipotecario SA y el Banco de Tierra del Fuego, ratificado mediante Decreto provincial 2672/18.
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 73 -

Asunto Nº 481/18

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio de Subvención y su Anexo, registrado bajo Nº 18.257, referente al otorgamiento de un subsidio enmarcado en la línea: "Proyectos de Apoyo Tecnológico al Sector Turismo (ASETUR) 2016", celebrado el 9 de noviembre de 2017, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación y la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional de Río Grande, ratificado mediante Decreto provincial 2708/18.
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 74 -

Asunto Nº 495/18

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Marco de Colaboración, registrado bajo el Nº 18.734, referente a fomentar una política de colaboración con el fin de desarrollar proyectos de investigación, asistencia técnica, formación de recursos humanos y otras actividades de cooperación técnica académica, celebrado el 3 de octubre de 2018, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Asociación Española de Ciencias Administrativas, Sección Española del Instituto Internacional de Ciencias Administrativas (AECA), ratificando mediante Decreto provincial 2782/18.
Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 75 -

Asuntos N.^{os} 521 y 535/18 (tratamiento en conjunto)

Artículo 1º.- Aprúebase la adjudicación a la empresa YPF SA, la Licitación Pública nacional e internacional 01/2017, autorizada por Resolución SEH 73/17; y otórgase a la nombrada el permiso de exploración hidrocarburífera sobre el Área CA-12 Bloque I, de conformidad a lo establecido en el Anexo II que forma parte integrante de la presente, con el objeto de realizar los trabajos de exploración comprometidos a través de la oferta presentada como Anexo III que forma parte integrante de la presente, por el plazo de dos (2) años, a partir de la fecha de vigencia del presente, circunscripta a una superficie de: dos mil ciento siete coma ocho kilómetros cuadrados (2.107,8 km2) según las coordenadas detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente; ratificadas mediante Decreto provincial 2908/18 y su rectificación mediante Decreto provincial 3117/18.
Artículo 2º.- Instrúyese a la Escribanía General de Gobierno de la Provincia, de conformidad a lo prescripto en el artículo 55 de la Ley nacional 17.319, a protocolizar, sin cargo, los instrumentos que se le remitan en un plazo no mayor de cuarenta (40) días de la fecha de aprobada la adjudicación.
Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 76 -

Asunto Nº 526/18

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Marco, su Convenio Específico de Complementación y Cooperación y su Anexo, registrados bajo Nº 18.762 y Nº 18.763 respectivamente, referente a llevar a cabo actividades de cooperación, complementación e intercambio académico y científico que se desarrollarán por convenios específicos, celebrados el 24 de octubre de 2018, suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Facultad de Odontología de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ratificados mediante Decreto provincial 3052/18.
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 77 -

Asunto Nº 527/18

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio de Cooperación Técnica, registrado bajo el Nº 18.755, referente a llevar de manera conjunta diversas acciones, destinadas a la realización de la II Edición del Festival Internacional de Cine de los Países del Sur del Mundo (FICSUR) en la ciudad de Ushuaia, celebrado el 8 de octubre de 2018, entre la Provincia de

Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Consejo Federal de Inversiones (CFI), ratificado mediante Decreto provincial 2928/18.
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 78 -

Asunto Nº 528/18

Artículo 1º.- Apruébase en todos su términos el Acuerdo de Financiamiento para la Producción y sus Anexos, registrado bajo el Nº 18.753, referente a atender necesidades de financiamiento dirigido a las micro, pequeñas y medianas empresas radicadas en la Provincia, nuevas o existentes, que presenten proyectos que se canalicen dentro de la Línea de Créditos para la Reactivación Productiva y de la Línea de Créditos para la Producción Regional Exportable, celebrado el 8 de octubre de 2018, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Consejo Federal de Inversiones (CFI), ratificado mediante Decreto provincial 2930/18.
Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 79 -

Asunto Nº 529/18

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio, registrado bajo el Nº 18.754, referente a la implementación de un “Programa de Eficiencia Energética”, el cual tendrá como objetivo la mejora de la competitividad empresarial logrando una mayor eficiencia del uso energético, celebrado el 8 de octubre de 2018, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Consejo Federal de Inversiones (CFI), ratificado mediante Decreto provincial 2929/18.
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 80 -

Asunto Nº 530/18

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio de Cooperación Técnica y su Anexo, registrado bajo el Nº 18.756, referente a llevar adelante de manera conjunta diversas acciones, destinadas a promover el desarrollo provincial, celebrado el 8 de octubre de 2018, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Consejo Federal de Inversiones (CFI), ratificado mediante Decreto provincial 2931/18.
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 81 -

Asunto Nº 531/18

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Tripartito y sus Anexos, registrado bajo el Nº 18.012, referente a a reglar los mecanismos de cooperación, colaboración y articulación para contribuir a la mejora de la oferta turística nacional y a la generación de puestos de trabajo, celebrado el 23 de agosto de 2017, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el Ministerio de Turismo de la Nación y el Consejo Federal de Inversiones (CFI), ratificado mediante Decreto provincial 2938/18.
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 82 -

Asunto Nº 547/18

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Protocolo de Acuerdo Marco de Cooperación Internacional, registrado bajo el Nº 17.855, referente a facilitar el desarrollo de infraestructura y recursos necesarios para crear un observatorio marino Bi-hemisférico (Canadá-Argentina), celebrado el 15 de noviembre de 2016, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, la Universidad de Quebec Rimouski (UQAR), el Observatorio Global del San Lorenzo (OGSL), la Universidad Nacional de Tierra del Fuego (UNTDF) y la Universidad Tecnológica Nacional (UTN), ratificado mediante Decreto provincial 3179/18.
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 83 -

Asunto Nº 548/18

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio de Ejecución Ampliatorio, registrado bajo el Nº 18.764, referente a impulsar el mejoramiento de la alimentación y nutrición de la población en situación de vulnerabilidad y con dificultades alimentarias y nutricionales de la Provincia, celebrado el 24 de octubre de 2018, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación, ratificado mediante Decreto provincial 3188/18.
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 84 -

Asunto Nº 537/18

Artículo 1º.- Establécese que la empresa Plásticos de la Isla Grande SA es beneficiaria de Tasa Cero (0) para el pago de todos los impuestos, tasas y/o contribuciones, cuya recaudación se encuentre a cargo de reparticiones de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, por el término de hasta un (1) año a partir de la entrada en vigencia de esta ley.
Artículo 2º.- La empresa Plásticos de la Isla Grande SA debe presentar trimestralmente el estado de avance de la continuidad de la actividad productiva acordado entre la Comisión Directiva del Sindicato de Plásticos y los empresarios industriales, ante el Ministerio de Industria que es la autoridad de aplicación de esta ley.
Artículo 3º.- Los beneficios establecidos en el artículo 1º de la presente estan supeditados al nivel de avance de la recuperación del establecimiento industrial y se debe consensuar la continuidad laboral de los trabajadores entre la entidad sindical que representa a los mismos y el empleador, de acuerdo a los plazos de puesta en marcha de la planta y las necesidades de cubrir las vacantes que se vayan generando. Dejando constancia que dicha relación laboral debe darse en los términos y condiciones vigentes al 1º de noviembre de 2018.
Artículo 4º.- En caso de incumplimiento por parte de la empresa Plásticos de la Isla Grande SA, los beneficios establecidos en el artículo 1º quedan sin efecto y se procederá al cobro retroactivo de los recursos no percibidos por la aplicación de la Tasa Cero (0).
Artículo 5º.- Invítase a la Municipalidad de Río Grande, a disponer medidas similares a las adoptadas en el artículo 1º de la presente respecto de los tributos municipales, incluyendo impuestos, tasas y/o contribuciones que corresponda recaudar a ese municipio.
Artículo 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 85 -

Asunto Nº 498/18

Uso Medicinal de Planta de Cannabis y sus derivados

Artículo 1º.- Adhiérese la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en todos sus términos a la Ley nacional 27.350 que tiene por objeto establecer un marco regulatorio para la investigación médica y científica del uso medicinal, terapéutico y/o paliativo del dolor de la Planta de Cannabis y sus derivados.
Artículo 2°.- Las prestaciones médico-asistenciales y cobertura que hace referencia la Ley nacional 27.350 deben ser garantizadas por el Sistema Público de Salud a través de sus efectores y deberán ser incorporadas como prestaciones obligatorias en la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego (OSPTF).
Artículo 3°.- La provisión de medicamentos a base de Cannabis, aceites de Cannabis y sus derivados para el tratamiento de síndromes, trastornos, enfermedades poco frecuentes, patologías como epilepsias, cáncer, dolores crónicos, fibromialgia, glaucoma, esclerosis múltiple, tratamiento del dolor, estrés postraumático y toda otra condición de salud, existente o futura, que la autoridad de aplicación de esta ley considere conveniente, que sea indicada por médico tratante a pacientes no inscriptos o no incorporados al Programa Nacional para el Estudio y la Investigación del Uso Medicinal de la Planta de Cannabis, deben ser garantizadas por el Sistema Público de Salud a partir de sus efectores y gozan de la cobertura de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego (OSPTF).
Artículo 4°.- Créase en el ámbito del Ministerio de Salud un registro voluntario, con resguardo de protección de confidencialidad de datos personales, a los fines de inscribir pacientes y familiares, que presentando las patologías incluidas en la presente y prescriptas por médicos matriculados, sean usuarios de aceite de cáñamo y otros derivados de la Planta de Cannabis; ello en virtud de lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley nacional 23.737.
Artículo 5°.- A los fines de la adhesión dispuesta por el artículo 1° y de la implementación de esta ley, es autoridad de aplicación el Ministerio de Salud, quien tiene a su cargo las siguientes funciones:

a) implementar medidas que permitan contar con los recursos y modalidades terapéuticas adecuadas a las necesidades individuales y colectivas para las personas con algunas de las patologías mencionadas en el artículo 3° o que se incorporen en el futuro;
b) coordinar acciones, realizar la gestión de autorizaciones, demás diligencias y convenios necesarios, con los ministerios involucrados, con los efectores del Sistema Público de Salud, con los laboratorios públicos provinciales, con los municipios de la Provincia, con las universidades públicas nacionales y provinciales, con la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), con organizaciones de la sociedad civil vinculadas a la temática de esta ley y con otros organismos provinciales, nacionales e internacionales que correspondan;
c) realizar convenios con instituciones de investigación clínica en salud, universidades nacionales y provinciales, laboratorios públicos y organizaciones de la sociedad civil, a fin de intercambiar información y cooperación para la realización de protocolos de investigación, guías de utilización, seguimiento de resultados en pacientes y producción de medicamentos a base de Cannabis;
d) propiciar la difusión, concientización y el debate público sobre los aspectos relacionados con esta ley a través de jornadas públicas y otras instancias;
e) promover ante el Consejo Federal de Salud y el Consejo Federal Legislativo de Salud, la coordinación de las políticas públicas nacionales, provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) vinculadas a la temática de esta ley;
f) coordinar con los organismos pertinentes la contención y asesoramiento de las

personas pasibles de uso terapéutico de medicamentos a base de Cannabis, para reducir sus vulnerabilidades;

g) realizar programas de sensibilización, concientización y capacitación dirigidos a los profesionales y demás trabajadores del Sistema Público de Salud y a todo interesado en la temática;
h) promover estudios e investigaciones clínicas relacionadas con el uso del Cannabis con fines terapéuticos, con la finalidad de profundizar conocimientos y crear nuevos saberes sobre su uso; e
i) impulsar la participación de asociaciones civiles que estén relacionadas a la temática, de hospitales públicos, universidades provinciales y nacionales con sede en la Provincia y de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), para que establezcan pautas y protocolos precisos de investigación. Los estudios e investigaciones vinculados al uso de Cannabis con fines terapéuticos deben ser desarrollados en el marco del mejoramiento de los determinantes de salud, propuestos por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Artículo 6°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones necesarias para atender los requerimientos de esta ley.
Artículo 7°.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo de noventa (90) días a partir de su promulgación.
Artículo 8º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 86 -

Asunto Nº 544/18

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 11 de la Ley provincial 583 Ejercicio de la Profesión Médico Veterinaria, por el siguiente texto:

"Artículo 11.- A los fines de la solicitud de inscripción en la matrícula, los profesionales deben:

a) acreditar su identidad personal;
b) presentar el diploma universitario; y
c) denunciar domicilio real y constituir domicilio profesional en la Provincia.".

Artículo 2º.- Sustitúyese el artículo 12 de la Ley provincial 583, por el siguiente texto:

"Artículo 12.- Una vez que el profesional haya cumplimentado los requisitos indicados en el artículo precedente, el Colegio Médico Veterinario debe expedirse en un plazo no mayor de diez (10) días, disponiendo la inscripción del peticionante en la matrícula o denegando en forma fundada dicha inscripción, la que será notificada fehacientemente. La falta de resolución dentro del plazo establecido, producirá la concesión automática de la matrícula, debiendo el Colegio Médico Veterinario proceder a otorgar número y constancia correspondiente.

Frente a la resolución denegatoria, el profesional puede recurrir ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de turno, con jurisdicción dentro del asiento de la sede del Colegio o sus delegaciones, siendo de aplicación el Código Procesal Civil, Comercial, Laboral, Rural y Minero de la Provincia.".

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 87 -

Asunto Nº 569/18

Artículo 1º.- Incorpórase el artículo 39 bis a la Ley provincial 191, Ejercicio de las profesiones en ciencias económicas, con el siguiente texto:
"Artículo 39 bis.- En caso de allanamiento o registro de un estudio profesional, en el marco de

lo dispuesto en la presente ley, la autoridad competente que hubiere dispuesto la medida debe dar aviso de ella al Consejo Profesional y el profesional puede solicitar la presencia de veedores del Consejo Profesional durante el procedimiento, sin que ello implique suspenderlo.”.
Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 88 -

Asunto Nº 570/18

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 51 de la Ley provincial 201 (Ley Electoral), por el siguiente texto:

“Artículo 51.- Para ser admitidas sus candidaturas, los Partidos Políticos deben haber obtenido su reconocimiento con una antelación mínima de ciento veinte (120) días de la fecha del acto electoral.

El mismo requisito deben cumplir los Partidos Políticos que se integren en alianzas o confederaciones, en ese caso, tal requisito opera para cada uno de los integrantes.”.

Artículo 2º.- Sustitúyese el artículo 60 de la Ley provincial 201, por el siguiente texto:

“Artículo 60.- La provisión de urnas, formularios, sobres, sellos y en general de todo gasto de bienes y servicios necesarios para la realización del proceso electoral, concierne al Poder Ejecutivo provincial o municipal, según corresponda. Para ello adoptarán todas las previsiones presupuestarias necesarias para remitirlos al Juzgado de Primera Instancia Electoral con la antelación requerida.”.

Artículo 3º.- Sustitúyese el artículo 89 de la Ley provincial 201, por el siguiente texto:

“Artículo 89.- Una vez introducido el sobre en la urna, el presidente procederá a anotar en el Padrón Electoral de la Mesa, a la vista de los fiscales y del elector mismo, la palabra 'VOTO' en la columna respectiva del nombre del sufragante. Asimismo, se entregará al elector una constancia de emisión del voto que contendrá impresos los siguientes datos:

a) fecha y tipo de elección;
b) nombre y apellidos completos;
c) número de documento nacional de identidad del elector; y
d) nomenclatura de la mesa, la que será firmada por el presidente en el lugar destinado al efecto.

Dicha constancia será suficiente al fin previsto en el artículo 117, primer párrafo, de esta ley. El formato de la misma será establecido en la reglamentación.”.

Artículo 4º.- Sustitúyese el artículo 122 de la Ley provincial 201, por el siguiente texto:

“Artículo 122.- El Juzgado de Primera Instancia Electoral y de Registro tiene las siguientes atribuciones y deberes, sin perjuicios de las que le acuerden la Ley Orgánica del Poder Judicial y los reglamentos de la Justicia provincial:

a) reconocer a los Partidos Políticos provinciales y municipales;
b) fiscalizar y controlar que los partidos políticos registrados cumplan con las disposiciones previstas en la Constitución Provincial, la presente ley y sus reglamentaciones;
c) entender y resolver las cuestiones que suscite la aplicación de esta ley y sus disposiciones complementarias;
d) presupuestar y requerir al Poder Ejecutivo provincial o municipal, según corresponda, la totalidad de gastos y bienes que por todo concepto deban utilizarse para el correcto desarrollo de los actos preelectorales, electorales y postelectorales previstos en esta ley. Los gastos efectuados deben ser rendidos al organismo de control competente quien ejercerá su función ponderando las particularidades propias del proceso electoral, la improrrogabilidad de sus plazos y conteste la reglamentación específica dictada por la jurisdicción electoral;

e) formar, confeccionar y depurar el Padrón Electoral provincial y los padrones de los municipios y comunas;
f) aplicar sanciones disciplinarias, inclusive arresto de hasta quince (15) días, a quienes incurrieren en falta de respeto a su autoridad o investidura o a la de los demás funcionarios de su Juzgado, u obstruyeren su normal desenvolvimiento;
g) organizar, dirigir y fiscalizar el fichero de enrolados de su jurisdicción, de acuerdo a las divisiones y sistemas de clasificación que determina esta ley;
h) disponer se deje constancia en la ficha electoral de los registros respectivos, de las modificaciones y anotaciones que correspondan;
i) formar, corregir y hacer imprimir las listas provisionales y padrones electorales definitivos de acuerdo con esta ley;
j) recibir y atender las reclamaciones interpuestas por cualquier ciudadano y por los apoderados de los Partidos Políticos, sobre los datos consignados en los aludidos registros;
k) designar suplentes ad-hoc, para la realización de tareas electorales, a funcionarios provinciales o municipales. Las designaciones se considerarán carga pública; y
l) cumplimentar las demás disposiciones que esta ley le encomienda específicamente.”.

Artículo 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 89 -

Asunto Nº 557/18

Artículo 1º.- Prorrogar, por el término de ciento ochenta (180) días corridos la vigencia de la Resolución de Cámara 82/18, por medio de la cual se creó la Comisión Especial para el análisis del Proyecto de Ley de Suelo Ordenación y Desarrollo Sustentable Territorial y Transformación Urbanística.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 90 -

Asunto Nº 552/18

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que a través del área que corresponda, informe a esta Cámara en relación a las reuniones realizadas con diferentes sectores de Salud de las cuales surgieron interrogantes, detalle lo siguiente:

a) puesta en marcha de la Cobertura Universal de Salud del Gobierno Nacional en la Provincia;
b) puesta en marcha de la historia clínica digital;
c) provisión de medicamentos en CAPS y Hospitales;
d) provisión de anticonceptivos en CAPS y Hospitales;
e) incorporación de promotores de salud, agentes sanitarios, trabajadores/as sociales y psicólogos/as en el ámbito de Salud;
f) dispositivos para casos de internación en temática de salud mental;
g) incorporación de nuevos médicos/as a CAPS y Hospitales;
h) implementación de programas de prevención de HIV, higiene bucal, tabaquismo, planificación familiar, prevención del suicidio y profesionales; e
i) cualquier otro dato que pueda ser relevante.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 91 -

Asunto Nº 558/18

Artículo 1º.- : Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda y en el plazo de noventa (90) días corridos, informe a esta cámara en relación a resultados obtenidos mediante la aplicación del Convenio 16.574, indicando:

a) duración de la campaña, fecha de inicio y finalización;
b) cumplimiento por la contraparte (INIDEP) de las obligaciones asumidas en la cláusula tercera puntos 1, 4 y 5, acompañando copia del informe final recibido; y
c) informe si se puso en práctica lo previsto en la cláusula tercera punto 6 y en caso afirmativo cual fue el grado de ejecución, resultados alcanzados, personal capacitado y todo otro concepto que estime pertinente al caso.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 92 -

Asunto Nº 559/18

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo para que a través del área que corresponda en el plazo de noventa (90) días corridos informe a esta Cámara lo siguiente:

1. En relación a la Ley provincial 931 se requieren las siguientes precisiones:
   a) cuándo se estima que estará disponible la reglamentación;
   b) cómo y con cual tarifaria o parámetro se están cobrando los permisos de pesca y las matrículas;
   c) cuántos pescadores artesanales hay activos a la fecha, informe si se encuentran todos con permisos y las matrículas de las lanchas registradas, conforme establecen las leyes provinciales 244 y 931, acompañe listado de permisos otorgados, permisionario, tipo de lancha y matrícula de registro;
   d) cómo se efectúa el control de desembarco y dónde, según las áreas de captura;
   e) si tienen al día los registros de captura, acompañe registro de captura del año 2017 y hasta el mes de octubre de 2018, de las especies litodes santolla y paralomis granulosa;
   f) se los toma en cuenta para la renovación de los permisos de ambas especies la captura del año anterior para el establecimiento de la cuota conforme establece la ley provincial;
   g) cuántas infracciones se han constatado, aplicado y cobrado en el último año;
   h) Cuántos inspectores están afectados al control de desembarco; e
   i) en qué lugar físico se efectúan los controles de desembarco en Ushuaia y Almanza.

   Exprese los conceptos que considere oportunos agregar.
2. En relación a la campaña de investigación de la especie litodes confundens se requieren los siguientes datos:
   a) cuántos barcos están o estuvieron haciendo la campaña de captura, nombre, matrícula, arqueo y todo otro dato que haga su identificación y características;
   b) la fecha de inicio y de finalización;
   c) la Provincia participó en la campaña de investigación, control y desarrollo, en caso afirmativo, determine de qué manera;
   d) la campaña ha ocurrido en todo o en parte en aguas de dominio provincial;
   e) cuáles son los volúmenes capturados;
   f) ha percibido algún tipo de ingreso por la captura en aguas provinciales y en tal caso informe los montos por períodos anuales y en función de cuales parámetros se liquidaron los mismos; y
   g) si ha recibido algún informe de avance o el final, en caso afirmativo acompañe

copia del mismo.

Adjunte cualquier otro dato que considere pertinente para la mejor comprensión del asunto.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 93 -

Asunto Nº 560/18

Artículo 1º.- Solicitar a la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego (CPS TDF), a través del área que corresponda, informe a esta Cámara en relación a la aplicación del Decreto provincial 1624/18:

a) los montos abonados a los sujetos alcanzados por su artículo 4º; y
b) cualquier otro dato relevante al respecto.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 94 -

Asunto Nº 572/18

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara lo siguiente:

Conforme lo regulado por la Ley provincial 1200 de Régimen de retiro anticipado, detalle sobre:

a) cantidad de agentes del estado provincial que solicitaron acogerse a los beneficios de la ley;
b) discrimine las solicitudes por área;
c) tramites de pedidos de retiro voluntario pendientes a la fecha;
d) cantidad de beneficios otorgados; y
e) cualquier otro dato que pueda ser relevante.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 95 -

Asunto Nº 578/18

Artículo 1º.- Solicitar a las autoridades del Banco de Tierra del Fuego, amplíe la línea de crédito lanzada para que el sector privado pueda hacer frente al pago de aguinaldos, adicionándole un monto destinado al pago de la Asignación no Remunerativa "Bono de Fin de Año" establecido por el Decreto 1043/2018 por el Poder Ejecutivo Nacional, manteniendo para dicha línea tasas de interés preferenciales.

Artículo 2°.- Solicitar al Poder Ejecutivo para que instruya al Director Ejecutivo de la Agencia de Recaudación Fueguina (AREF) a que desdoblemos pagos del impuesto a los Ingresos Brutos correspondientes al periodo del pago del aguinaldo.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 96 -

Asunto Nº 488/18

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la labor desempeñada por la “Fundación Mujeres Emprendedoras de Tierra del Fuego”, por su aporte desinteresado al empoderamiento de las mujeres fueguinas a través del acompañamiento en el desarrollo de sus propios emprendimientos.

Artículo 2º.- Remitir copia de la presente a la “Fundación Mujeres Emprendedoras de Tierra del Fuego”.
Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 97 -

Asunto Nº 499/18

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el proyecto “OBA E3”, realizado por los alumnos y docentes de 7º 5ta. de “Electromecánica” del Colegio Técnico Provincial Olga B. de Arko de la ciudad de Ushuaia, que propone concientizar y visibilizar la problemática del impacto ambiental mediante la creación de un vehículo de alimentación eléctrica implementando energías alternativas en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
Artículo 2°.- Otorgar una distinción de honor a los alumnos creadores del proyecto ESPINOSA Fernando Ariel; MONTECINOS Kevin; ARÉVALO Facundo Ángel; CAYO Gastón Ezequiel; ÁLVAREZ Nahuel Guillermo; ROMANIUK Shaira Ariadna ; LEDESMA Mauro Andrés; ORTIZ RODRÍGUEZ Juan; LEDO Walter Sebastián y SALVATIERRA Víctor Daniel y a los docentes BIANCIOTTO Denis; RIPOLI Agustín Mario; PERALTA Marcela Susana e IGLESIAS Carlos Alejandro.
Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 98 -

Asunto Nº 500/18

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la revista educativa escrita en portugués- español “Fale Sem Vergonha”, proyecto realizado por los estudiantes de 6to año B de la Escuela Modelo de Educación Integral (EMEI), en el Espacio de Definición Institucional, dictado por la profesora Lorena SILVAS, para ser entregada a los estudiantes de los primeros años de todas las escuelas secundarias, públicas y privadas de nuestra provincia.
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 99 -

Asunto Nº 501/18

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la 7º edición de la Muestra Internacional de Cine Ambiental Independiente (MICAI) realizada por iniciativa de la Asociación Mane´kenk, que se realiza el 3 y 24 de noviembre del corriente en la ciudad de Ushuaia y 13 y 20 de noviembre en la ciudad de Río Grande.
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 100 -

Asunto Nº 502/18

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el proyecto “DUPAI TÜN”, realizado por los alumnos de 6to año del Colegio Provincial Kloketen de la ciudad de Ushuaia.
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 101 -

Asunto Nº 503/18

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la participación de Horacio Guillermo ARECO y Ana Soledad FLORES, representando a nuestra Provincia en la 2º edición de la Maratón sustentable Tres Lagos, que propone concientizar a la comunidad con el impacto social y ambiental a realizarse el 17,18 y 19 de noviembre, en la Provincia de Santa Cruz.
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 102 -

Asunto Nº 510/18

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el proyecto denominado “La función social de los museos” desarrollado por Ruth JAVIER, estudiante de la carrera de la Tecnicatura Superior de Gestión Sociocultural del Centro Educativo de Nivel Terciario Nº 11, de la ciudad de Ushuaia.
Artículo 2º.- Felicitar a la estudiante por la presentación del proyecto y por poner en valor los museos de la Provincia, en el marco de la edición 2018 de la “Semana de la Voz” organizada por el Centro Educativo de Nivel Terciario Nº 11.
Artículo 3º.- Reconocer la loable labor del equipo directivo, del plantel docente y de los estudiantes de la institución, orientada a la realización de la “Semana de la Voz”, como ámbito de sociabilización de los trabajos académicos que se realizan desde las diferentes carreras que se dictan en la institución.
Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 103 -

Asunto Nº 523/18

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el spot publicitario realizado para la “45º Edición del Gran Premio de la Hermandad Argentino-Chilena”, producido por la productora 5to Elemento del Director de Fotografía de Cine, Video y Tv, Pablo RIZZO y conducido y producido periodísticamente por el profesor y periodista Miguel Elías VÁZQUEZ.
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 104 -

Asunto Nº 546/18

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la trayectoria del artista fueguino Walter OROPEL OLSEN.
Artículo 2º.- Felicitar a Walter OROPEL OLSEN por su aporte a la difusión del arte y la cultura fueguina.
Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 105 -

Asunto Nº 553/18

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el trabajo de traslado, armado completo, restauración y conservación que realizará la Cámara de Turismo de Tierra del Fuego de la casa de la familia MANSILLA FIGUEROA antiguos pobladores de la ciudad de Ushuaia, al predio denominado “Pueblo Viejo”, ya que la misma es considerada patrimonio histórico

cultural y allí funcionará una sede de dicha institución.
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 106 -

Asunto Nº 554/18

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el disco denominado “Sinequenon” del artista Francisco Andrés ÁBALOS, el cual ha sido parcialmente realizado en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 107 -

Asunto Nº 555/18

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el libro titulado “Operación olvido, la post guerra de Malvinas” del Licenciado en Ciencias Políticas, periodista y escritor Juan Cruz CASTIÑEIRAS que fuera presentado en el Centro de Veteranos de Guerra de Malvinas en la ciudad de Ushuaia, el 6 de noviembre de 2018.
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 108 -

Asunto Nº 564/18

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el proyecto institucional de la Escuela Rural N° 6 y su Anexo Puerto Almanza, denominado "Semillas Fueguinas", por su interés educativo y su iniciativa a promocionar el patrimonio natural y cultural de nuestra provincia.
Artículo 2°.- Remitir copia de la presente a la Escuela Rural N° 6 y su Anexo Puerto Almanza.
Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 109 -

Asunto Nº 567/18

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el “Programa de Actividades de Sensibilización para el período 2018.-2019” sobre diferentes tipos de cáncer, organizado por la Dirección de Epidemiología e Información de la Salud, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, a realizarse mediante intervenciones urbanas en fábricas, supermercados y establecimientos de salud de la ciudad de Ushuaia.
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 110 -

Asunto Nº 574/18

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el curso de "Guía de sendero estival", a dictarse a partir del 15 de marzo de 2019, por los profesionales Cesar Daniel GARCIA, Técnico superior en Actividades de Montaña con especialización en Trekking y Montaña (AAGPM), Sebastián BELTRAME, Guía de Montaña (AAGPM) y el señor Héctor AVENDAÑO, por su interés educativo y su relevancia a propiciar la seguridad en las actividades de trekking y montaña en nuestra provincia.
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 111 -

Asunto Nº 575/18

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la creación de la Asociación Civil Sin Fines de Lucro "Coloso con Pies de barro".
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 112 -

Asunto Nº 485/18

Artículo 1º.- Reconocer a la estudiante fueguina Rocío DIAZ RAMOS, -hoy alumna de 6º año del Colegio Nacional de Ushuaia- , como “Joven Embajadora y Cultural representante de nuestra provincia en el Exterior”, en razón de su participación en el Programa de Intercambio Internacional de Estudiantes de YFU – Argentina, realizado en Estocolmo, Suecia, desde agosto de 2017 a junio de 2018, oportunidad en que cursó sus estudios regulares de 5º año de la Educación Secundaria en Kristofferskolan.
Artículo 2º.- Distinguir a la Joven Embajadora por su desempeño académico y el compromiso asumido con la transmisión de la cultura local.
Artículo 3º.- Instruir a las áreas pertinentes del Poder Legislativo para que procedan al otorgamiento del diploma de acreditación de la calidad establecida en el artículo 3º de la Resolución de Cámara Nº 160/16, con copia certificada de la presente declaración y de los fundamentos obrantes en el asunto que la motivara.
Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 113 -

Asunto Nº 556/18

Artículo 1º.- Su beneplácito y satisfacción ante la identificación de los restos del Sargento Primero (post mortem) Mateo Antonio SBERT, con el que ya suman ciento dos (102), los héroes identificados gracias al Plan Humanitario Malvinas.
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 114 -

Asunto Nº 571/18

Artículo 1º.- Su más profundo rechazo a la violencia como forma de manifestación pública de malestar social, deportivo o desacuerdos políticos.
Artículo 2º.- Su repudio ante los hechos de violencia acaecidos el sábado 24 de noviembre en las inmediaciones del Estadio del Club Atlético River Plate, Antonio VESPUCIO LIBERTI, que privaron a todos los argentinos de un espectáculo deportivo de primera magnitud mundial afectando la imagen internacional del país.
Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 115 -

Asunto Nº 581/18

Artículo 1º.- Prorrogar hasta el 15 de diciembre del corriente año el período para dictaminar en las Comisiones Permanentes y Especiales de Asesoramiento Legislativo, conforme lo estipulado en el artículo 66, párrafo segundo, del Reglamento interno de Cámara.

Artículo 2°.- Comunicar la presente al Poder Ejecutivo y al Poder Judicial de la Provincia.
Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 116 -

Asunto Nº 590/18

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la primera edición del Congreso Paralímpico de Deporte de la Federación Argentina de Deportes para Parálisis Cerebral, organizado por el Centro de Actividades Alternativas para personas con Discapacidad (CAAD), realizado en el mes de noviembre del corriente, participaron más de cincuenta (50) docentes de la Provincia de manera gratuita, formándose en atletismo, boccias, natación y futbol para que estos deportes puedan ser adaptados y tengan incidencia en la actividad escolar.
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 117 -

Asunto Nº 591/18

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el torneo deportivo organizado por el Centro de Actividades Alternativas para personas con Discapacidad (CAAD) denominado “Facundo Rivas”, que reúne las disciplinas de natación, boccias, atletismo y básquet adaptado. El mismo tuvo su novena edición en el presente año siendo el torneo de deporte adaptado más grande de la Patagonia, en ella se recibieron un total de 350 personas de 12 provincias diferentes.
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 118 -

Asunto Nº 592/18

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el concierto a realizarse el 15 de diciembre del presente año, donde se incluyen obras relacionadas con la vida de nuestro señor Jesucristo. La presentación la realizarán seis (6) misioneros de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, en distintas ciudades de nuestra Patagonia.
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 119 -

Asunto Nº 594/18

Artículo 1º.- Prorrógase el período previsto en el artículo 1º de la Ley provincial 1200, para solicitar el acogimiento al Régimen de Retiro Voluntario, hasta el 30 de junio de 2019.
Artículo 2º.- En el marco del “Acuerdo de Consenso Fiscal”, invítase a los municipios de la Provincia a adherir a la presente.
Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 120 -

Asunto Nº 588/18

Artículo 1º.- Suspéndase la aplicación de la prohibición impuesta por el artículo 1º de la Ley provincial 101, exclusivamente con lo relacionado al guanaco por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días a partir de la promulgación de la presente.
Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ANEXO II

- 1 -

Inserción de fundamentos solicitada por el legislador Blanco

Asunto Nº 557/18

Señor presidente:

Por medio de la Resolución de Cámara 82/18, se creó la Comisión Especial para el análisis del proyecto de ley de suelo. Ordenación y desarrollo sustentable territorial y transformación urbanística registrado como Asunto Nº 136/18, cuya integración representativa garantiza la más amplia discusión y evaluación del tema.

Sin embargo, ha resultado insuficiente el plazo originariamente establecido para la consecución de su objetivo, motivo por el cual consideramos importante brindar esta herramienta para posibilitar que todos los sectores puedan hacer efectivamente sus valiosos aportes y arribar así a una conclusión sobre el particular.

Es por ello que, así como nos acompañaron oportunamente para su creación, nos acompañen nuevamente en esta instancia nuestros pares para prorrogar su plazo de vigencia.
Firmantes: Pablo Daniel Blanco, Liliana Martínez Allende y Oscar Hugo Rubinos.

Asunto Nº 552/18

Señor presidente:

En distintas reuniones de la Comisión de Asesoramiento Legislativo Nº 5 y como consecuencia de distintas informaciones a las que se accedió, así como de expresiones tanto del señor ministro como de funcionarios del área que de alguna manera, confrontan con repetidos reclamos y sugerencias recibidas por parte de la comunidad y con el objetivo de recopilar datos a efectos de la mejor comprensión de éstas y evacuar dudas sobre algunos aspectos puntuales de la gestión, a fin de poder en futuras acciones legislativas o en conjunto con el Ministerio de Salud tratar de dar un mejor servicio a la comunidad.

Por las razones expuestas, solicitamos a nuestros pares acompañar este pedido de informes.
Firmantes: Pablo Daniel Blanco, Oscar Hugo Rubinos y Liliana Martínez Allende.

Asunto Nº 558/18

Señor presidente:

Mediante el Convenio registrado 16574, la provincia y el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero suscribieron un convenio de colaboración recíproca cuyo objetivo fue analizar la recurrente aparición de florecimientos de algas nocivas y los eventos de toxicidad en moluscos bivalvos en el Canal Beagle. En función de los nuevos proyectos presentados a consideración de la Cámara por distintos ministros y secretarios del Poder Ejecutivo en ocasión del análisis del Presupuesto 2019, este estudio se concatena con algunos de los más importantes abordados, particularmente la posibilidad de establecer granjas multitróficas y cría de salmónidos en el área de referencia.

Resulta de importancia a efectos de estos proyectos así como para otras cuestiones que están en estudio en el bloque, contar con los resultados de los mismos, que conforme lo que preveía el acuerdo de mención debería haber finalizado en el año 2017 o como mucho más adelante a mediados de 2018 si se hubiera resuelto la prórroga establecida en la cláusula sexta.

En el supuesto que la provincia cumplió con las obligaciones que asumió en la cláusula segunda de dicho documento, entendemos oportuno solicitar de las autoridad de aplicación el aporte de la documental que haya recibido a modo de informes parciales y final

de la campaña.

Por ello, solicitamos a nuestros pares acompañar el presente pedido de informes.

Firmantes: Liliana Martínez Allende, Pablo Daniel Blanco y Oscar Hugo Rubinos.

Asunto Nº 559/18

Señor presidente:

La Ley 931, desde la fecha de su promulgación a la fecha no se ha reglamentado, pese a que en su articulado se han establecido cuestiones de de vital importancia para la actividad, protección de la biomasa, pago de matrículas, estadísticas, aforos aplicables a la captura, derechos y sanciones entre otras cuestiones que hacen a la producción y campañas de captura de los pescadores artesanales establecidos en el área de influencia de Ushuaia y Almanza.

En este estado de cosas no cabe expresar muchos más fundamentos para solicitar a la autoridad de aplicación algunas precisiones ya que la falta de reglamentación implica que de alguna u otra manera toda la cuestión operativa de la ley, no ya el marco normativo, se vea devaluado en su espíritu.

En otro orden de cosas, oportunamente la Cámara solicitó informes acerca de la campaña de investigación sobre la lithodes confundens en aguas del Océano Atlántico, por ello y dado que han transcurrido ya algunos años del inicio de la misma entendemos necesario tener algunas certezas sobre el estado de cosas.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares acompañar este pedido de informes.

Firmantes: Liliana Martínez Allende, Oscar Hugo Rubinos y Pablo Daniel Blanco.

Asunto Nº 560/18

Señor presidente:

El Decreto provincial 1624/18, estableció en su artículo 4º- *Autorizar el pago de una Asignación Extraordinaria por persona y por única vez, de $ 6.00000, pagaderos en dos cuotas iguales, a los beneficiarios de jubilaciones, pensiones y retiros cuya caja otorgante sea un organismo provisional provincial conforme los mecanismos de liquidación y pago que actualmente se llevan adelante para el pago de las Asignaciones Familiares previstas en el Decreto 2901/17, sus normas antecesoras, modificatorias y complementarias...*

En razón de ello, y atento a que de la redacción de la norma surge con claridad que la erogación impuesta en cabeza de la Caja de Previsión Social debía ser afrontada con recursos propios, y por la naturaleza de la misma, es que solicitamos a nuestros pares acompañen con su voto la presente iniciativa de solicitud de informes al organismo mencionado a fin de conocer los detalles de su aplicación.

Firmantes: Pablo Daniel Blanco y Liliana Martínez Allende.

Asunto Nº 572/18

Señor presidente:

En el marco del dictado de la Ley 1200, y su Decreto reglamentario 1709/18 sobre retiro voluntario, nuestro bloque precisa contar con esa información respecto de su aplicación.

El régimen de retiro voluntario se encuadra dentro de las metas fiscales trazadas por la provincia, de acuerdo a los acuerdos de consenso fiscal con Nación y con las municipalidades, lo cual permite la existencia y aplicación de reglas claras y de mayor transparencia sobre el gasto y los ingresos públicos.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento al presente pedido de informe.

Firmantes: Pablo Daniel Blanco, Liliana Martínez Allende y Oscar Hugo Rubinos.

Asunto Nº 578/12

Señor presidente:

Como es de público conocimiento, en el mes de junio del corriente año, el Banco Tierra del Fuego lanzó una nueva línea de crédito con el fin de que el sector privado pueda hacer frente al pago de los aguinaldos.

Desde el bloque del Movimiento Popular Fueguino entendemos necesario que, ante la situación económica y social que atraviesa nuestra provincia, consideramos importante la intervención del Estado para sostener la actividad privada en medio de este contexto recesivo, como también los puestos de trabajo.

Entendemos que en este momento de ajuste financiero tenemos que dar una posibilidad para prorratear esta obligación de los aguinaldos, en un mes en que están apretadas las cosas, y dar un crédito a pagar en cuotas a una tasa acomodable para la PYMES locales.

A su vez, mediante el Decreto 1043/18, el Poder Ejecutivo nacional estableció el pago de una asignación no remunerativa, comúnmente llamado "bono de fin de año", agravando la ya alicaída economía de las PYMES.

Por ello proponemos que, tal lo establecido en nuestra Constitución Provincial, nuestra entidad financiera tiene por finalidad contribuir al desarrollo económico genuino, tal como lo ha demostrado con la línea de crédito para el pago de aguinaldos, consideramos que sería un aporte al sistema comercial provincial que el Banco de Tierra del Fuego agregue una línea de créditos para ayudar a las PYMES a hacer frente al pago del bono de fin de año.

En base a lo expuesto, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares al presente proyecto de resolución.

Firmantes: Pablo Gustavo Villegas y Mónica Susana Urquiza.

Asunto Nº 488/18

Señor presidente:

Los emprendedores son agentes promotores de progreso social, en tanto contribuyen con el desarrollo intelectual, cultural y material generando un cambio positivo para la sociedad, favoreciendo así a una mejor calidad de vida. Las consecuencias de sus acciones redundan en mejoras no sólo para sí mismos, sino también para sus contemporáneos y para las generaciones futuras.

En este sentido, la "Fundación Mujeres Emprendedoras de Tierra del Fuego" (Personería Jurídica IGJ N° 1495), viene desde hace ya varios años ejerciendo esta labor. Fue un 17 de noviembre 2012, cuando Patricia Salinas -actual presidenta de la Fundación- comienza a juntarse con mujeres en su casa de Vicente Canga 1856 de la ciudad de Ushuaia, que actualmente constituye la sede de la Fundación, buscando a través de su propia historia personal de superación, favorecer el desarrollo integral de cada mujer que se acerque, favoreciendo su empoderamiento individual.

Desde sus inicios Patricia Salinas contó con el apoyo de la Fundación Malvinas, que por intermedio de su presidente Conrado Zamora, ayudó a gestionar la Fundación.

Por otro lado, los veteranos de guerra de Malvinas donaron uno de sus días de actividad en el Centro de Ex Combatientes para brindarles un espacio de trabajo a la Fundación, que de esta forma puede utilizar la sede del Centro de Ex Combatientes de Ushuaia (Alem 2008) hasta el 2020.

Actualmente, como se mencionó la "Fundación Mujeres Emprendedoras de Tierra del Fuego" es presidida por Patricia Salinas DNI 34.472.680, siendo sus secretarias Andrea Lorena Corvera DNI 31.459.599 y Roxana Magallanes DNI 32.336.271.

Desde la "Fundación Mujeres Emprendedoras de Tierra deí Fuego" buscan convertir en realidad, en un emprendimiento concreto, ese sueño que cada mujer pueda tener, dando no sólo un espacio de encuentro, sino también herramientas de capacitación, como los talleres, y herramientas de trabajo (máquinas de coser para hacer costura, telares, etc). Se busca así que cada mujer tenga su propio emprendimiento, que no estén solas, demostrándoles que se puede salir adelante con su propio esfuerzo.

Asimismo, mediante la ayuda de la comunidad a través de donaciones, la fundación busca ropa, comida, juguetes y todo lo que se pueda donar para ayudar a quienes más lo necesitan.

Entre las actividades relevantes de la Fundación merece destacarse que el 8 de diciembre del 2017, estuvieron colaborando con el cuartel de Bomberos de Ushuaia, a donde se regalaron *souvenirs* y caramelos para los niños, el día 2 de abril del 2018, donaron locro por la Conmemoración del Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas, el 9 de setiembre del corriente estuvieron presentes por primera vez en la "fiesta de las colectividades" con el orgullo de tener el *stand* argentino, para el día del padre realizaron un bingo donde fueron invitados todos los ex combatientes, el 29 de setiembre se le donó un corte de cabello para cada hijo de las mamás del merendero de Andorra. Asimismo, el 12 de octubre desfilarán por primera vez en el aniversario de la ciudad de Ushuaia, el 14 de octubre harán el evento del "día de la madre", invitándose al LUCCAU - Lucha Contra el Cáncer Ushuaia para dar una charla con el objetivo de concientizar sobre el cáncer de mama; el 19 y 20 de octubre estarán en la "Exposición de la Mujer", donde las mujeres de la Fundación expondrán sus emprendimientos. Y por último los días 17 y 18 de noviembre cerrarán el año con una exposición navideña.

Esta Fundación viene ayudando a la comunidad de Ushuaia, donde ya son más de 200 las mujeres emprendedoras, y busca extender su accionar a toda la provincia. Para difundir sus actividades cuentan con Facebook y Página Web: https://mujeresemprenderorasushuaia1.webnode.es/.

La Fundación "Mujeres Emprendedoras de Tierra del Fuego" contribuye así a generar un cambio positivo en las mujeres fueguinas, y es por ello, que solicitamos a nuestros pares el acompañamiento de la presente.

Firmante: Cristina Ester Boyadjian.

Asunto Nº 499/18

Señor presidente:

Hemos tomado conocimiento que alumnos y docentes del Colegio Técnico Provincial Olga B. de Arko, de la ciudad de Ushuaia, del curso 7° 5° "Electromecánica" han realizado el proyecto OBA E3 que propone concientizar y visibilizar la problemática del impacto ambiental y la necesidad de implementar energías alternativas en la provincia de Tierra del Fuego Antártida y Atlántico Sur.

Para este proyecto tomaron como referencia que las sociedades modernas precisan de un elevado consumo de energía que en los países desarrollados procede fundamentalmente del petróleo y las centrales nucleares, individualizando que el inconveniente de los combustibles fósiles es que se agotan y que el consumo crea graves problemas ecológicos y medioambientales; y las centrales nucleares, que prometían ser una alternativa, han resultado ser antieconómicas, en gran parte debido a la exigencia de complejos sistemas de seguridad para evitar catástrofes, y al difícil problema de la eliminación de los residuos contaminantes.

Basándose que, en la actualidad, el desafío consiste fundamentalmente en encontrar energías alternativas no contaminantes, que sean eficaces y que favorezcan el ahorro energético, surge como disparador entre ellos diferentes opiniones sobre energía, energías renovables, medio ambiente, concientización y autos eléctricos. Corno así también, en un estudio de la Universidad de Michigan, donde los investigadores analizaron cuatro categorías de fuente de combustible para la producción de electricidad: carbón y petróleo (equivalente a consumir 8,1 l/100 km), gas natural (4 l/100 km), energía geotérmica y solar (0,6 l/100 km); y nuclear, eólica e hidráulica (0,1 l/100km).

Por tal motivo, y después de haber estudiado y consensuado entre los estudiantes sostuvieron que, más allá de poder fabricar el mejor vehículo eléctrico, la discusión central es como cambiar la matriz energética para poder generar energías limpias que puedan abastecer dichos autos eléctricos, afirmando que los automóviles eléctricos son una de las alternativas

de futuro para el mundo que a priori cuenta con más ventajas, pero a la vez con más necesidades de infraestructuras asociadas.

Más allá de poner a prueba numerosos contenidos de la especialidad los alumnos llegaron a la conclusión que con la construcción del auto eléctrico desde el colegio pueden generar conciencia ambiental en nuestra comunidad.

Sin duda invertir en energías alternativas es realmente importante para que los países puedan prepararse adquiriendo una energía renovable para poder así seguir con la reducción de la contaminación en buena parte del mundo.

Entendemos que el proyecto OBA E3, no solo persigue un objetivo académico, sino que va más allá de eso, permitiendo visibilizar la problemática del impacto ambiental y la necesidad de generar energías renovables, para vivir en un mundo más limpio, menos contaminado, en pos de un futuro mejor.

Desde el bloque del Movimiento Popular Fueguino sostenemos que este tipo de iniciativas deben ser reconocidas tanto para el establecimiento educativo, como para los profesores y en forma especial a los alumnos, felicitándolos por su compromiso, instándolos a seguir trabajando porque son el pilar de nuestra sociedad.

La declaración de interés provincial contribuiría a promover los valores de esfuerzo y compromiso en proyectos educativos, no sólo por parte de los educadores sino también para con los educandos. Alentará la construcción del conocimiento sembrando la formación de la ciudadanía en general.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento del presente proyecto de resolución.

Firmantes: Pablo Gustavo Villegas y Mónica Susana Urquiza.

Asunto Nº 500/18

Señor presidente:

Hemos tomado conocimiento en este bloque legislativo que los estudiantes de 6º año B de la EMEI, han realizado en el espacio de definición institucional dictado por la profesora Lorena Silvas, y junto a ella el diseño de una revista educativa escrita en portugués- español F*ale Sem Vergonha*, para ser entregada a los estudiantes de los primeros años de todas las escuelas secundarias, públicas y privadas.

El objetivo de esta iniciativa es confeccionar una revista en portugués y fue pensado como un proceso de integración de las lenguas y modelo de desarrollo pedagógico en el marco institucional, inscribiéndose en una propuesta formativa, en la cual docentes y estudiantes, trabajaron articuladamente.

En ese orden, también se buscó que los estudiantes del último año pudieran rescatar y aplicar estrategias comunicativas a través de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), en el uso de las prácticas del lenguaje extranjero.

Como trabajo pedagógico, los estudiantes efectuaron la elección de los temas más importantes del idioma, trabajaron el diseño y la diagramación de la revista. Buscaron colores, representaciones y tipo de letras, contando con la corrección de los docentes de portugués Fabiana Pacheco, Lucía Gómez y Luciano Mansilla.

Los protagonistas de este proyecto pensaron el trabajo de la revista impresa como soporte y orientación para los estudiantes de los primeros años de la secundaria con idioma portugués.

Con este extraordinario trabajo los alumnos:

AHUMADA, Tomas Agustín	42.526.189
CAMPOS, Keila Abigail	42.994.001
CARTA, Rogelio	43.081.250
CASTRO, Carolina Sol	42.650.172
CHANAMPA, Camila Valentina	42.650.005
CORVERA, Milagros Magali	42.650.031
CURTO, Irupé	42.442.772

DÍAZ COLODRERO, Renata	43.160.833
DÍAZ, Estefani Elizabeth	41.727.879
FAZANO, Ornella Daiana	43.130.503
FUENZALIDA, Sofía Denise	43.074.673
GONZALEZ GUERRERO, Leonel	41.852.894
GUERRERO, Daiana Belén	42.526.260
MIRANDA, Araceli Talia	42.650.097
MONTOYA, Melina Ailén	43.455.839
OVANDO CABALLERO, Juan Manuel	42.294.236
PEPE, Joaquín Nicolás	42.994.190
PEREZ, Rocío Eunice	42.650.034
SERRANO, Tobías	43.413.130
SUAREZ, Eliana Mailen	42.994.069
VALDES, Agustín	41.951.453
VELIZ, Valentina María Lara	43.130.559
VIDAL, Sofía Jazmín	42.994.034

pertenecientes a 6º año de la E.S. o de la Orientación en Lenguas con Taller Intercultural II Portugués y Portugués III serán, a fin de año, la primera promoción del Bachiller en Lenguas en la Escuela Modelo de Educación Integral.

En virtud de reconocer la dedicación y el esfuerzo puesto de manifiesto en la labor realizada e instando a continuar trabajando a los alumnos y docentes de la institución sobre proyectos educativos que van más allá de sus aulas, entendemos menester, desde el Movimiento Popular Fueguino, distinguir la actividad y a sus autores alentándolos en la construcción del conocimiento sembrando la formación de la ciudadanía en general.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento de la presente resolución.

Firmantes: Pablo Gustavo Villegas y Mónica Susana Urquiza.

Asunto Nº 501/18

Señor presidente:

Mane'kenk es una asociación civil sin fines de lucro, que desde el 2005 persigue la defensa de los derechos ambientales de la provincia de Tierra del Fuego, haciendo foco en la educación como pilar de trabajo, difundiendo los valores ambientalistas que fundaron la asociación.

Entre sus tareas y actividades la asociación contempla: defender el Medio Ambiente, difundir y denunciar problemáticas ambientales que afecten a la comunidad, movilizar a la sociedad en resguardo de temas relativos a problemas culturales, educativos o ambientales, promover y ejecutar acciones culturales para la comunidad que velen por la protección ambiental fomentando compromiso con nuestro entorno y arraigo en la provincia, proponer y concretar acciones tendientes al cumplimento de las leyes ambientales y realizar convenios con entidades gubernamentales y organizaciones intermedias para llevar adelante acciones de educación, difusión y formación, entre otras.

Partiendo de la premisa que los seres humanos impactamos de diferentes formas en el medio ambiente, entendiendo que por ello, somos los responsables directos frente a las problemáticas que afectan a la vida en el planeta, y considerando que es imperativo un cambio de actitud frente a esta realidad, Mane'ken desarrolla actividades para lograr un cambio de conciencia fundamental para el desarrollo de nuestra sociedad, que sólo puede lograrse a través del conocimiento, la información, la cultura y la educación.

Con esta misión de transmitir conocimiento, información y educación es que surge la idea de la realización de la Muestra Internacional de Cine Ambiental Independiente en Ushuaia (MICAI), con el objetivo de acercar a la comunidad el trabajo de distintos realizadores de nuestro país y de otros países que pretenden hacer una diferencia en lo que a medio ambiente respecta, retratando a través del arte cinematográfico diferentes aspectos de la vida

en nuestro planeta y de cómo ésta se ve afectada por la intervención de la especie humana. Asimismo, la muestra dará espacio principalmente a realizadores independientes, que no persiguen con la realización de sus obras objetivos netamente comerciales, puesto que se considera que esta metodología de trabajo es la que más libertad expresiva y comunicativa brinda a la hora de transmitir un mensaje que, en el caso de esta temática en particular, toca diversos intereses de grupos económicamente poderosos.

Debido a que nos encontramos inmersos en un sistema natural particularmente frágil, con el cual interactuamos constantemente y forma parte de nuestra identidad cultural, es que consideramos que la realización de este evento en nuestra provincia, resulta fundamental para nuestra sociedad, en especial contemplando la inclusión de la participación de los jóvenes.

Esta actividad ayudará a comprender como funciona este sistema, como lo afectamos y cómo podemos protegerlo, entendiendo que sólo a partir de esta comprensión se puede establecer en la comunidad un verdadero compromiso con la preservación y cuidado del entorno natural.

En esta ocasión queremos destacar la importancia y poner en valor la iniciativa de la Asociación Mane'kenk, que presentará la 7ª edición de la muestra, dando continuidad a un camino que poco a poco fueron forjando en función de las diferentes experiencias recabadas en las ediciones anteriores, declarándola de interés provincial.

La edición 2018 tendrá lugar los días 3 y 24 de noviembre en la ciudad de Ushuaia y 13 y 20 de noviembre en Río Grande. Además de las proyecciones cinematográficas se llevarán adelante charlas y actividades complementarias.

Desde el bloque del Movimiento Popular Fueguino entendemos que este evento, formulado para perdurar en el tiempo e instalarse en la sociedad, aspira a convertirse en un clásico anual que convoque un gran público y fomente el arte cinematográfico y la conciencia ambiental es por esto, y por todo lo anteriormente expuesto, que solicitamos a nuestros pares acompañar el presente proyecto de resolución.

Firmantes: Pablo Gustavo Villegas y Mónica Susana Urquiza.

Asunto Nº 502/18

Señor presidente:

Los alumnos de 6º año del Colegio Provincial Kloketen, han realizado un proyecto cuyo objetivo es desarrollar un sistema asequible que permita disminuir la tasa de mortalidad como consecuencia de un sismo, efectuando de manera inmediata el corte de energía eléctrica y de gas natural en el momento en que se detecte un movimiento de la corteza terrestre. Este trabajo fue denominado por los alumnos como *Dupaí Tün*, ambas palabras provenientes del Yagan, idioma de los Yamanas, pueblo originario de nuestra provincia, que simbolizan a la "caída" y a la "tierra", dos palabras relacionadas a un significado similar a "Terremoto".

Hemos tomado conocimiento de la importante y destacada labor que desarrollan como institución escolar con la Modalidad de Bachiller en Informática, con la finalidad de acercar a todos los estudiantes y pares docentes el uso de los recursos informáticos y la tecnología para aportar productos que se encuentren a disposición de la humanidad.

Destacamos la tarea y el compromiso de quienes estudiaron, ensayaron y aprendieron junto a docentes del área en mención, un proyecto que cumpla la función de asistir al usuario de manera automática con un mecanismo que permita cortar los servicios de la vivienda ante un posible sismo, de esta manera las personas dejarán de lado en manos de la tecnología una medida que se realiza de forma manual, evitando de esta manera un mayor número de pérdidas, ya sean humanas como materiales.

Cabe destacar que, los estudiantes comenzaron a investigar los tipos de ondas sísmicas que existen y las distintas formas de medir su intensidad en relación a Tierra del Fuego al encontrarnos inmersos por la proximidad a la falla del lago Fagnano y teniendo en cuenta que vivimos en una zona sísmica de grado 3, por tal motivo analizaron los posibles

escenarios en que podrían suceder en nuestra provincia, observando que los sistemas utilizados para alertar un sismo a nivel mundial no podrían aplicarse en esta región dado que la distancia de la falla geológica con las distintas localidades sólo permitiría anunciar la llegada de este fenómeno en tan solo unos pocos segundos, sin dar tiempo de refugiarse a los ciudadanos. Es así como en esta paradoja de tiempos y espacios, descubrieron que la tasa de mortalidad aumenta de forma paulatina después de haber ocurrido el sismo, por las fatalidades que ocurren por la pérdida de gas natural y energía eléctrica que son los factores determinantes para una catástrofe aún mayor como la pérdida de muchas más vidas humanas ante explosiones o incendios.

Desde el bloque del Movimiento Popular Fueguino sostenemos que este tipo de iniciativas deben ser reconocidas tanto para el establecimiento educativo, como para los profesores y en forma especial a los alumnos, felicitándolos por su compromiso, instándolos a seguir trabajando porque son el pilar de nuestra sociedad.

La declaración de interés provincial contribuiría a promover los valores de esfuerzo y compromiso en proyectos educativos, no sólo por parte de los educadores sino también para con los educandos. Alentará la construcción del conocimiento sembrando la formación de la ciudadanía en general.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento del presente proyectos de resolución.

Firmantes: Pablo Gustavo Villegas y Mónica Susana Urquiza.

Asunto Nº 503/18

Señor presidente:

La Maratón Sustentable Tres Lagos es un evento deportivo, sin fines de lucro y a modo de beneficencia, para 100 personas de diferentes provincias y países, en el cual se realizará una experiencia deportiva donde se llevará a cabo una competencia atlética a fin de concientizar a la comunidad con el impacto social y ambiental para dar a cambio útiles escolares, libros y pilas pequeñas en desuso.

Este evento se dirige a empresas e instituciones, countries/ barrios cerrados, universidades/ colegios y a particulares.

Entre sus tareas y actividades el evento contempla: generar conciencia para lograr pequeños cambios que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población mundial, la inclusión y el medio ambiente, buscar un buen bienestar y calidad de vida en las nuevas generaciones, permite la integración de deporte, turismo y cultura; abordando la temática desde el Running y utilizándolo como vehículo para incluir conceptos que tiendan a lograr mayor compromiso y conciencia social y al cuidando del planeta, del cual todos formamos parte.

La actividad tendrá lugar los días 17, 18 y 19 de noviembre de 2018 en la provincia de Santa Cruz, localidad Tres Lagos, recorriendo 10, 21 y 42 km.

Los ciudadanos que representarán a la provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur serán, Horacio Guillermo Areco, DNI 23.078.806 y Ana Soledad Flores, DNI 23.994.890, ambos domiciliados en Río Grande, por su condición y trayectoria.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento al presente proyecto de resolución.

Firmantes: Pablo Gustavo Villegas y Mónica Susana Urquiza.

Asunto Nº 510/18

Señor presidente:

Ruth Javier es estudiante de la Tecnicatura Superior de Gestión Sociocultural que se dicta en el Centro Educativo de Nivel Terciario Nº 11 de la ciudad de Ushuaia. Durante el mes de setiembre presentó el proyecto "La función social en los museos", en el marco de la Edición 2018 de la Semana de La Voz, organizada por dicha institución. La finalidad del

mismo fue comunicar una experiencia de diseño relacionado con los conceptos de función social de los museos, participación comunitaria, patrimonio cultural y expresiones socioculturales.

Esta iniciativa surgió como un trabajo de investigación desde la asignatura de Diseño y Gestión de Proyectos Socioculturales I y se nutrió de otros espacios curriculares de la carrera, como Prácticas Profesionalizantes I y Patrimonio e Identidad Cultural. De esta manera, logró desarrollarse desde una mirada integral, como propuesta de desarrollo sociocultural para Tierra del Fuego.

La temática del proyecto es sumamente relevante ya que pone en valor a los museos de nuestra provincia como instituciones, y los posiciona a partir del encuentro con la comunidad. Entiendo que es fundamental pensar en ellos como centros culturales vivos, como espacios dinámicos y flexibles, que fortalecen nuestra identidad como fueguinos.

En consonancia con el proyecto institucional de la Semana de la Voz, donde el CENT Nº 11 promueve un ámbito de socialización de las producciones que se realizan desde las diferentes carreras, dando a conocer -además- su oferta educativa, es que considero importante acompañar estas investigaciones. La intención es distinguir el valor los proyectos socioculturales que surgen genuinamente del trabajo de docentes y estudiantes de nuestra provincia y alentar su implementación.

En este sentido, cabe destacar que la carrera de Gestión Sociocultural se dicta en la ciudad de Ushuaia desde el año 2008 y surge a partir de la necesidad de formar profesionales en el ámbito sociocultural que puedan comprender los complejos procesos que viven las sociedades actuales y sobre todo que puedan gestionar productos y servicios socioculturales que promuevan la difusión de los valores locales y regionales. A la fecha cuenta con una importante cantidad de egresados, que ya se encuentran trabajando en diferentes áreas gubernamentales.

Atento a los motivos expuestos y con el objetivo de poner en valor tanto la función social de los museos de Tierra del Fuego como las producciones locales y los proyectos socioculturales que surgen del trabajo de docentes y estudiantes de las instituciones educativas de nuestra provincia, es que solicito el acompañamiento de mis pares en el presente proyecto de resolución, para que se declare de interés provincial el proyecto "La función Social de los Museos" desarrollado por Ruth Javier, estudiante de la carrera de la Tecnicatura Superior de Gestión Sociocultural del Centro Educativo de Nivel Terciario N° 11; felicitar a la estudiante por la presentación del proyecto "La función social de los museos" y por poner en valor los museos de la provincia, en el marco de la Edición 2018 de la Semana de la Voz organizada por el Centro de Nivel Terciario N° 11 y reconocer la loable labor del equipo directivo, del plantel docente y de los estudiantes de la institución, orientada a realización de la Semana de la Voz, como ámbito de sociabilización de los trabajos académicos que se realizan en las diferentes carreras que se dictan en la institución.
Firmante: Claudio Daniel Harrington.

Asunto Nº 523/18

Señor presidente:

Que "Estrellas del Corazón" es un ciclo de programas televisivos que se emitió, durante los meses de agosto, setiembre, octubre y noviembre del año 2017, a través de la pantalla de LU 88 TV Canal 13 de la ciudad de Río Grande, siendo replicada su emisión en LU 87 TV Canal 11 de la ciudad de Ushuaia; encontrándose actualmente disponible en la Fanpage de Facebook y en el canal de You Tube, bajo el nombre del programa.

Que los mencionados programas fueron realizados por la productora 5º. Elemento del Director de Fotografía para Cine, Video y TV, Pablo Rizzo; y conducidos y producidos periodísticamente por el profesor y periodista Miguel Elias Vázquez.

Que el ciclo de programas "Estrellas del Corazón" tiene como objetivo primordial concientizar sobre la importancia de la Seguridad Vial y coadyuvar a disminuir los hechos trágicos de tránsito a través de la toma de conciencia de quienes circulan en la vía pública,

sean peatones o automovilistas. Esta producción, íntegramente local, presentó historias de víctimas fatales a raíz de siniestros viales en la provincia de Tierra del Fuego, mediante reportajes efectuados a familiares de los mismos; constando el ciclo de 17 programas, a los cuales se le anexaron además notas al abogado de una de las causas, a un asesor de seguros de vehículos, a un mecánico especialista en suspensión vehicular, al director técnico de un servicio de Revisión Técnica Obligatoria (RTO), a una docente y a los alumnos de los 4° Grado "A" y "B" de la Escuela Austral de Enseñanza Bilingüe (EADEB), todos brindando mensajes de prevención y concientización.

Que el ciclo fue declarado de interés municipal por el Concejo Deliberante de la ciudad de Río Grande por Decreto 205/2017, y de interés provincial por el gobierno de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, mediante Decreto 1006/2018. Que quienes han llevado adelante esta iniciativa, mantienen el firme compromiso de promocionar la seguridad vial, razón por la cual "Estrellas del Corazón" preparo un *spot* en vísperas de la realización de la 45° Edición del Gran Premio de la Hermandad Argentino-Chilena, con el fin de invitar a los espectadores de esta competencia a tomar los recaudos necesarios y ubicarse en los lugares correctos evitando riesgos innecesarios con los vehículos en competición, para que de esa manera puedan todos disfrutar a pleno de esta tradicional prueba del automovilismo fueguino.

Que este *spot*, en el que colaboraron Mariano Preto con imágenes de su cámara a bordo y Gustavo Ghiglione (revista Boxes) con el aporte de fotografías, no tuvo ningún fin comercial y fue difundido por las redes sociales disponibles, y a su vez fue compartido por gran cantidad de personas e instituciones en Facebook, en Instagram y en Páginas Web, razón por la cual llegó a ser reproducido más de 50.000 veces, a la vez que LU88 TV Canal 13 de Río Grande se sumó a difundirlo en su pantalla sin costo alguno, cumpliendo ampliamente con su cometido, al sumar en lo preventivo, en el aspecto de la concientización a los espectadores, pues no hubo que lamentar ningún incidente con ellos, y muchas de estas personas fueron, a su vez, multiplicadoras de un consejo que ayudó a prevenir accidentes dentro de la comunidad amante de este clásico Gran Premio.

Que sin duda esta iniciativa es merecedora de nuestro reconocimiento, sirviendo de apoyo a esta organización, para continuar difundiendo su mensaje y consejos en materia de seguridad vial.

Que es en este sentido que, pongo a consideración de mis pares declarar de interés provincial el *spot* publicitario realizado para la "45° Edición del Gran Premio de la Hermandad Argentino-Chilena".

Firmante: Myriam Noemí Martínez.

Asunto Nº 546/18

Señor presidente:

Walter Oropel Olsen es un reconocido artista popular de la canción fueguina, nacido en la ciudad de Río Grande. Destacado tanto en el ámbito local como nacional, con más de 15 años de trayectoria en la música, ha sabido llevar su arte como forma de expresión y difusión de la cultura fueguina, obteniendo importantes distinciones de los cuerpos deliberativos de las ciudades de Ushuaia y Tolhuin.

Autodidacta, descubrió su vocación y una de sus grandes pasiones en la vida durante los primeros años de su infancia. Amante de la música en todos sus géneros, ha incursionando en el mundo de la canción haciendo sus primeras armas en reuniones y eventos familiares. Más adelante, en la adolescencia, se presentaría al público en general incentivado por sus amigos, en actuaciones en pubs, para luego actuar en encuentros culturales como la Bienal de Arte en la Ciudad de Buenos Aires en el año 2000, un año más tarde en la ciudad de Córdoba y, posteriormente, en Entre Ríos, donde va a obtener el Primer Premio Bocal Masculino en la Bienal de Arte 2002, organizada en dicha ciudad. Estas actuaciones le permitieron ir forjando el sello distintivo a sus funciones.

En 2005, con apenas 19 años de edad, llegará "Los Ojos del Alma", su primera

producción discográfica, que con un repertorio variado de canciones, refleja en su obra su experiencia de vida, el amor y la dura realidad social de nuestro país, teniendo la oportunidad de presentar su disco al público en el polideportivo "Cochocho Vargas" de Ushuaia.

En los años siguientes llegará el momento de presentarse en la escena nacional, donde Walter participará en el reality show "Soñando por cantar", programa emitido a todo el país por El Trece, logrando una gran repercusión en el público. Esta experiencia le permitió compartir el escenario con grandes de la música como Alejandro Lerner, que luego lo invitaría a cantar en el marco del festejo de los treinta años de carrera del reconocido artista en el emblemático Estadio Luna Park, escenario considerado como el *palacio de los hitos argentinos*.

Atento a los motivos expuestos y con el objetivo de acompañar a los artistas fueguinos, resaltando su aporte al arte y la cultura local, es que solicito el acompañamiento de mis pares para declarar de interés la trayectoria del artista Walter Oropel Olsen.
Firmante: Claudio Daniel Harrington.

Asunto Nº 553/18

Señor presidente:

La Cámara de Turismo de Tierra del Fuego siempre se muestra comprometida en la realización de acciones de bien público. En esta ocasión fue distinguida con la donación de la casa de una familia antigua pobladora de la ciudad de Ushuaia de nombre Mansilla Mancilla. La familia Mansilla Mancilla ha vivido en esta propiedad, sita en la calle Gobernador Paz N° 56, actualmente patrimonio histórico cultural.

La Cámara de Turismo se comprometió, en la firma del respectivo convenio, rubricado por Ricardo Mansilla Mancilla e Irma Figueroa, a sostener patrimonialmente la casa durante el tiempo de vigencia del mismo. Dicha propiedad será reubicada, generándose una réplica en espejo de esta misma, y se emplazará en inmediaciones del Paseo de las Rosas, al lado de la Casa Beban, sumándose al conjunto de casas históricas en el lugar denominado "Pueblo Viejo".

Es importante destacar que ya se encuentran emplazados en Pueblo Viejo la antigua Casa Beban, lugar de recepciones oficiales, celebraciones importantes, eventos artísticos y culturales; la casa Pena Museo de la ciudad donde pueden apreciarse fotografías y objetos históricos de los antiguos pobladores en un entorno conservado con sus colores originales y la casa Torres donde a solicitud del Centro de Ex Combatientes de Malvinas y la Fundación Malvinas, se instaló el Museo Histórico "Pensar Malvinas" con el objetivo de dar a conocer el reclamo de Soberanía Arqentina de las islas.

La Cámara también se compromete a utilizar las estaciones de la vivienda como sede de dicha institución, habilitando eventualmente el espacio para el uso de las demás instituciones asociadas y vinculadas al turismo, como ser la Secretaría de Turismo Municipal de Ushuaia, la AHT (Asociación de hoteles de 4 y 5 estrellas), la FEHGRA (Federación Hotelera y Gastronómica de Tierra del Fuego), la AAFUVUT (Asociación de Agencias de Viajes de TDF). Además los espacios de la casa estarán ambientados con contenido que tengan que ver con la actividad turística y cultural de la provincia, con motivo de mantener el acervo patrimonial y ser promotores de la misma.

Esta acción en la que la Cámara ahora se involucra se corresponden con las misiones que la misma posee en su estatuto, como ser nuclear a través de las entidades empresarias asociadas, las distintas expresiones de la actividad turística en su más amplio sentido, representar los intereses de la actividad, fomentar la promoción de las regiones y destinos, propender a la participación de las actividades empresarias que se relacionen y contribuyan al quehacer turístico, estimular la creación de nuevas cámaras de turismo, donde no exista otra ya federada.

En síntesis, es siempre grato poder destacar a aquellas instituciones que realizan actividades importantes para la ciudadanía, por ello solicitamos a nuestros pares acompañar el presente proyecto de resolución.

Firmantes: Oscar Hugo Rubinos, Liliana Martínez Allende y Pablo Daniel Blanco.

Asunto Nº 554/18

Señor presidente:

Francisco Andrés Ábalos es un joven cordobés de nacimiento y fueguino por elección desde el año 2015.

De una profusa trayectoria en el ámbito artístico y musical, ha ido dejando su huella en presentaciones de comedia musical, como baterista y cantante, como compositor y productor musical, giras con temas de su autoría como compositor, cantante y guitarrista, dando numerosos recitales en la provincia de Buenos Aires y participando en festivales provinciales también.

Ya en el año 2015 grabó un disco con videoclip ("Arrastraterrestre", como cantante y guitarrista de la Banda Sierra Bayas), hasta que en el año 2015, se radica definitivamente en la ciudad de Río Grande, participando de la grabación de nuevos discos como integrante de bandas y como solista, en giras locales y en eventos nacionales y en la Ciudad de Buenos Aires.

En esta ocasión hacemos hincapié en su último disco Sinequanon, el cual fue preproducido en Río Grande y grabado en Buenos Aires, donde también se grabó un audiovisual en formato documental, el que será difundido a nivel nacional.

Convencidos de la importancia de estimular, acompañar y promocionar la valía y el esfuerzo de jóvenes locales (aún los fueguinos por elección) es que solicitamos a nuestros pares su voto afirmativo a la presente declaración interés provincial.

Firmantes: Pablo Daniel Blanco, Oscar Hugo Rubinos y Liliana Martínez Allende.

Asunto Nº 555/18

Señor presidente:

Se ha presentado el día 6 del mes en curso en la ciudad de Ushuaia el libro *Operación Olvido, La Post Guerra De Malvinas*, obra del licenciado en ciencias políticas Juan Cruz Castiñeiras, de quien en las contratapas de su obra se da detallada información sobre su vida profesional.

El libro, que es su quinta obra sobre Malvinas, recopila entrevistas a veteranos de guerra, experiencias recogidas en visitas a centros de ex combatientes y aporta valioso material informativo y fotográfico, así como el recuerdo puntual de caídos en el frente y la expresión del profundo dolor que generó en nuestros veteranos la poca disposición de gobiernos y en general de la sociedad de asistirlos en sus necesidades tanto físicos como morales y económicos.

En la certeza que todo lo que contribuya a poner a la sociedad desde siempre y para siempre en la senda de la recuperación de nuestras islas, sostener políticas de estado, en una palabra, "malvinizar" a los argentinos, es un aporte sustancial en la defensa de nuestros derechos soberanos sobre las Malvinas y su entorno insular y marítimo, solicitamos a nuestros pares acompañar el presente proyecto de declaración de interés provincial.

Firmantes: Liliana Martínez Allende, Pablo Daniel Blanco y Oscar Hugo Rubinos.

Asunto Nº 564/18

Señor presidente:

Entre el 6 y el 16 de noviembre de este año, estudiantes de 3° año y segundo ciclo de nivel primario y nivel secundario de la Escueta Rural N° 6 y su Anexo Puerto Almanza, realizaron un viaje de estudio a la provincia de Entre Ríos (Paraná) y a la Ciudad de Buenos Aires, a fin de intercambiar experiencias con otras institución educativas.

Dicho viaje de estudio, lo realizaron en el marco del proyecto institucional denominado: "Semillas Fueguinas", que tiene como objetivo: proporcionar a los estudiantes,

un panorama real de la geográfica, la historia y la cultural del país, a fin de que puedan apreciarlo en contraste con los conocimientos adquiridos en el diseño curricular del plan de estudio anual pero fundamentalmente permite promover nuestra provincia en otras latitudes difundiendo sus bellezas naturales, culturales geográficas y turísticas.

Cabe destacar que mediante tan importante proyecto institucional se permitirá el encuentro de niños y jóvenes rurales de la provincia con alumnos de otras escuelas rurales de otras localidades potenciando el aprendizaje, el intercambio de experiencias y el conocimiento de otras realidades culturales de otra región de nuestro país. Asimismo, se alienta a la reflexión y al desarrollo de una conducta responsable en la conservación del ambiente y del patrimonio cultural propio, como así también propiciar el reconocimiento y la identificación de diferentes manifestaciones culturales del pasado y del presente de la Argentina, posibilitando un análisis de los cambios y continuidades, favoreciendo la reflexión sobre su carácter histórico.

Por otro lado, desde la escuela, como institución multinivel, se considera que este tipo de experiencia de viaje de estudios son significativas desde varios aspectos: en primer lugar desde un punto de vista pedagógico, aprenderán y afianzaran conocimientos desde lo vivencial, pero fundamentalmente contribuirán al crecimiento personal y grupal de los estudiantes, ya que disfrutaran de la convivencia, la cooperación y del trabajo en equipo.

Dicho proyecto escolar importa sin lugar a dudas un espacio contacto y el encuentro con otras comunidades, otra naturaleza y otra cultura, permitiendo la difusión de nuestro patrimonio natural y cultural.

Es por todo lo expuesto, resulta pertinente destacar que este proyecto institucional, promociona de nuestros valores y recursos, atento a lo que solicito el acompañamiento de mis pares del presente proyecto de resolución.

Firmante: Cristina Ester Boyadjian.

Asunto Nº 567/18

Señor presidente:

El Registro Poblacional de Cáncer de la provincia, a través de la Dirección de Epidemiología e Información de la Salud, organiza actividades de sensibilización para el período 2018 – 2019 sobre diferentes tipos de tumores, mediante intervenciones urbanas en la ciudad de Ushuaia a realizarse en fábricas, supermercados y establecimientos de salud, entre otros.

Las intervenciones, conforme lo informado por la directora de Epidemiología e Información de la Salud, dependiente del Ministerio de Salud, Adriana Basombrio, y el titular del Registro de Población de Cáncer, Bioquímico Miguel Arévalo, se realizarán con bailarines de tango, dependientes de la Secretaría de Cultura, personal del Canal 11, personal de los equipos de salud y pacientes, ello conforme el programa de actividades que se detalla:

- 10 y 11 de diciembre de 2018: Cierre del "mes sobre sensibilización sobre Cáncer de Mama";
- 4 de febrero de 2019: Día Mundial del Cáncer;
- 15 de febrero de 2019: Día Mundial de Cáncer Infantil;
- 26 de marzo de 2019: Día Mundial del Cáncer de Cérvix;
- 31 de marzo de 2019, Día Mundial del Cáncer de Colon;
- 11 de junio de 2019, Día Mundial del Cáncer de Próstata;
- 19 de octubre de 2019: Día Mundial del Cáncer de Mama; y
- 17 de noviembre de 2019: Día Mundial del Cáncer de Pulmón.

Estas actividades se enmarcan en campañas de concientización, ya que llevando información y mensajes de prevención sobre el cáncer, a través,de la actividad física y el baile como expresión artística se evita el sedentarismo y se favorece la recuperación, de los pacientes.

Campañas como estas permiten concientizar sobre esta enfermedad y sus medidas de prevención, razón por la cual, consustanciados con la salud y el bienestar general de la

población, se solicita a los pares acompañar la presente declaración de interés provincial.
Firmantes: Marcela Rosa Gómez y Angelina Noelia Mariné Carrasco.

Asunto Nº 574/18

Señor presidente:

Nuestra provincia sin lugar a dudas posee una singularidad única e irrepetible en la Argentina, con un ecosistema privilegiado y un posicionamiento geopolítico único en el mundo.

Sus paisajes agrestes y su desnivel propio de estas latitudes. Reúne al mar y a la montaña, desencadenando condiciones óptimas para el desarrollo de la actividad turística, ya lo había observado el gobernador Ernesto Campos, quien sentó las bases para el desarrollo del mismo, sin embargo poco se hecho para alcanzar el potencial digno de los recursos naturales que posee nuestra provincia.

Sin embargo, durante los últimos años, a partir del trabajo de los emprendedores y de los operadores turísticos y demás de prestadores de bienes y servicios turísticos, se ha posicionado en la actualidad nuevamente a la provincia en el Turismo mundial, avanzando en la explotación racional de los recursos naturales y culturales de nuestra provincia, pero con el inconveniente de no contar con suficiente recurso humano con conocimiento teóricos y practico de la región y del manejo de grupos fuera del ámbito urbano.

En igual sentido existen diversas profesiones del ámbito educativo y deportivo que realizan a menudo salidas al terreno agreste, debiendo lidiar con las condiciones del medio ambiente, sin tener tener conocimientos teóricos y prácticos de la región y con grupos.

Por ello es menester potenciar dicho recurso humano a fin de contribuir a brindar mayor calidad y prestigio a los servicios que se ofrecen.

En tal sentido, es a partir de la formación de profesionales de las actividades directa e indirectamente relacionadas con el turismo que se contribuye a generar recursos genuinos que redundan en beneficio de los fueguinos.

En tal sentido, es loable destacar el emprendimiento del señor César Daniel García quien preocupado por la realidad actual, ve necesario potenciar y desarrollar carreras de grado que formen más profesionales dedicados al turismo dándole calidad.

César Daniel García, Técnico superior en Actividades de Montaña con especialización en Trekkíng y Montaña (AAGPM), junto al señor Sebastián Beltrame, Guía de Montaña (AAGPM) y Héctor Avendaño, proponen el desarrollo de un posgrado destinado a profesionales de la educación o turismo que manejen grupos fuera del ámbito urbano, a fin de aprender técnicas de montañismo y guiado en zonas agrestes, a fin de brindar servicios turísticos de calidad en condiciones de seguridad y eficiencia.

Tal capacitación se denominara "Curso para guía de sendero estival", y se desarrollara en la ciudad de Ushuaia a partir del mes de marzo de 2019 y durara tres meses contando con clases teóricas a desarrollarse en la Biblioteca de la CTA Autónoma, Magallanes 132- Ushuaia y clases practicas a llevarse a cabo en: Laguna Esmeralda, el Refugio del Bonete y la Laguna del Caminante.

La temática que se abordarán: serán técnicas de montañismo y guiado en zonas agrestes, diseñadas para profesionales de la educación o turismo que manejen grupos fuera del ámbito urbano.

Se considerarán los egresados de las siguientes carreras:

- Especialización en Preparación Física, Nutrición y Psicología Deportiva;
- Profesores de Educación Física;
- Licenciatura en Turismo;
- Licenciado en Gestión Turística:
- Técnico Universitario en Turismo;
- Técnico Superior en Administración de Empresas de Turismo, Turismo y Hotelería;
- Egresados universitarios de grado, pos-grado y terciarias en disciplinas

vinculadas o afines tales como biólogos, geólogos, geógrafos, historiadores, antropólogos, arqueólogos, agrónomos, guarda parques. Y todos aquellos que trabajan con alumnos en terrenos no urbanos;

- Funcionarios, empresarios y técnicos vinculados a la temática y actividad del turismo alternativo y la educación;
- Egresados de carreras terciarias no universitarias, con título menor a cuatro años de duración, en disciplinas vinculadas al turismo, que aspiren a obtener capacitación, competencia y especialización en senderismo, trekking y montañismo, partiendo de la idea de una pluralidad de perspectivas y conocimientos específicos, ampliando la riqueza del campo profesional y los saberes adquiridos en su disciplina de origen;
- Guías idóneos o de sitio.

Este curso se basa en el sistema de cursos y capacitación técnica europeo, y perfeccionado en argentina por la EPGAMT (Escuela Provincial de Guías de Montaña y Trekking).

El trabajo en terreno que realizaran los estudiantes, los principios de evaluación y gestión de una amplia gama de lesiones, enfermedades y evaluación del paciente con problemas médicos ambientales, gestión de riesgo y técnicas de conducción, al finalizar el curso, los capacitará a llevar a cabo un examen físico completo, evaluar los signos vitales, y proporcionar los primeros auxilios en el terreno agreste y conducir con seguridad un grupo en estas zonas agrestes. Además, los estudiantes serán capaces de tomar decisiones sobre la necesidad de urgencia, y cual seria tipo apropiado de evacuación. El aprendizaje tiene lugar tanto en el aula como en escenarios al aire libre, independientemente de las condiciones meteorológicas.

También considerando que la economía de la ciudad obtiene un alto porcentaje de ingresos gracias al turismo, (siendo la tercera economía), es necesario capacitar a las nuevas generaciones de guías de nuestra provincia. Actualmente aquellos que eligen formarse en esta actividad no poseen ningún tipo de formación de primeros auxilios. Por ello es necesario, brindar a nuestros jóvenes las herramientas necesarias para poder llevar de forma profesional la actividad de acuerdo a las necesidades turísticas modernas y la geografía de nuestra provincia.

No debemos dejar tampoco de lado el impacto ecológico que produce el turismo aventura y cualquier intrusión en la naturaleza y el beneficio de contar con profesionales en todas las áreas que sepan concientizar acerca del cuidado propio y de la naturaleza.

Es por todo lo expuesto, resulta pertinente destacar que este proyecto institucional, promociona de nuestros valores y recursos, atento a lo que solicito el acompañamiento de mis pares del presente proyecto de resolución.

Firmante: Cristina Ester Boyadjian.

Asunto Nº 575/18

Señor presidente:

La asociación "Coloso con pies de barro", fue creada para proteger y defender todos los actores del mundo deportivo (niñas, niños y adolescentes, educadores, dirigentes, voluntarios, padres, etc.) contra los riesgos pedófilos.

"Coloso con pies de barro" tiene por misión la prevención y la sensibilización de los riesgos pedófilos, especialmente, en el entorno deportivo. Su objetivo es acompañar, ayudar a las víctimas y capacitar a los profesionales que están a cargo de los niños.

Hoy en día, esta lucha contra los riesgos pedófilos va más allá de las fronteras del mundo deportivo y se extiende en todos los campos donde las niñas, niños y adolescentes estén presentes.

Cuando actúan, hacen hincapié en la protección de la infancia pero también de todos los actores, profesionales o voluntarios, que están a cargo de las niñas, niños y adolescentes. Ayudan a identificar y acompañar a la víctima pero sobre todo a prevenir que existan aque las

situaciones que la pusieron en riego.

La Asociación Civil Sin Fines de Lucro "Coloso con pies de barros" se encuentra en creación, realizando todos los pasos legales correspondientes para conseguir su personería jurídica.

En síntesis, es grata siempre poder acompañar a aquellas organizaciones que realizan actividades importantes en el cuidado de la infancia y adolescencia, por ello solicitamos nuestros pares acompañar el presente proyecto de resolución.

Firmantes: Oscar Hugo Rubinos, Pablo Daniel Blanco y Liliana Martínez Allende.

Asunto Nº 485/18

Señor presidente:

Por Resolución de Cámara 160/16 de fecha 14 de julio de 2016, se declaró de interés provincial el Programa de Intercambio Internacional de Estudiantes en el ámbito de la provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, llevado a cabo por la Institución independiente, educativa y sin fines de lucro, denominada "Youth For Understanting Argentina" -YFU.

Asimismo se declaró a los estudiantes extranjeros del Programa que llegan a nuestra Provincia, como "Joven Huésped Cultural Extranjero de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e islas del Atlántico Sur", y a su vez, a los estudiantes fueguinos que participan del Programa con destino a otros países, como "Joven Embajador y Cultural Representante de nuestra provincia en el Exterior".

Cabe recordar, que conforme surge de los fundamentos del Asunto N° 189/16, que diera origen a la Resolución de Cámara presentada, YFU es una institución independiente, educativa y sin fines de lucro basada en el voluntariado y dedicada al intercambio internacional de estudiantes, reconocida por el Ministerio de Educación y Cultura de la Nación por Resolución Ministerial 1569/07, de fecha 18 de octubre de 2007.

Sus programas no están basados únicamente en aprender un idioma, sino que a través de dicho aprendizaje se busca integrarlos culturalmente y lograr un verdadero intercambio recíproco, compartiendo culturas, ideas, vivencias y experiencias teniendo como objetivo el entendimiento y el respeto mutuo entre las personas y las naciones, promoviendo la paz entre los pueblos, y el entendimiento internacional a través del intercambio cultural.

En tal marco, y conforme surge de nota ingresada a ésta Cámara, en fecha 6 de setiembre de 2018, la joven fueguina Rocío Díaz Ramos, DNl 42.994.269 -hoy alumna de 6° año del Colegio Nacional de Ushuaia-, efectuó dentro del Programa de YFU Argentina, un intercambio estudiantil en Estocolmo, Suecia, desde agosto de 2017 a junio de 2018, oportunidad en que cursó sus estudios regulares de 5° año de la Educación Secundaria, en Kristofferskolan, aprobando el respectivo ciclo lectivo, con muy buenas calificaciones, de acuerdo a Programas y Constancias de la institución escolar a la que asistió, todo ello debidamente certificado y apostillado.

Sus padres .indican en la nota... *Sinceramente fue admirable la valentía que demostró en casi un año de intercambio, como asimismo el profundo esfuerzo y el gran logro efectuado por ella misma (nuestra pequeña) una gran embajadora de nuestra Provincia*.... Estas experiencias, no sólo crean vínculos afectivos que trascienden el tiempo y las distancias, sino que al promover el intercambio cultural con la comunidad en la que cursan sus estudios, permiten que los jóvenes se posicionen como verdaderos embajadores de la provincia, llevando al mundo nuestra historia, cultura y tradiciones.

El desenvolvimiento de la joven fueguina Rocío Díaz Ramos, en su intercambio estudiantil en Estocolmo, Suecia, pone de manifiesto no sólo sus cualidades y el esfuerzo académico, sino los valores y el compromiso que puso en esta labor de transmitir la cultura de nuestro pueblo, lo que la constituye en una verdadera representante de los jóvenes fueguinos, que merece ser imitada y objeto de reconocimiento. Destacando la importancia de estos intercambios y la necesidad de difundir situaciones en las que jóvenes se destaquen por sus iniciativas, es justo brindar un merecido reconocimiento a ésta estudiante fueguina, que sirva

a la vez, de motivador para sus pares. Es por ello que se solicita acompañar el siguiente proyecto de declaración.
Firmantes: Marcela Rosa Gómez y Angelina Noelia Mariné Carrasco.

Asunto Nº 556/18

Señor presidente:

Mateo Sbert nació en San Pedro el siete de mayo de 1949, provincia de Buenos Aires. Tenía 33 años, tres hijos y una esposa, Yurhema Elisa Sibona, quien lo había despedido con la promesa de volver sólo ocho días antes de que, en un acto heroico, cayera cubriendo a sus compañeros. Fue a Malvinas como voluntario.

Lamentablemente, Sbert murió en la helada mañana del 31 de mayo defendiendo a sus camaradas y salvándole la vida al soldado Medina en un hecho heroico.

El teniente coronel (R) José Verseci, ex jefe de la 1ª Sección de la Compañía de Comandos 602, enterró a su subordinado cerca de Top Malo House (donde fue alcanzado por una granada), pero luego de la rendición, el 14 de junio de 1982, los ingleses recogieron los cuerpos de los campos de batalla y construyeron el cementerio argentino en Darwin.

Sbert fue hasta hoy uno de los 122 soldados que no habían podido ser identificados y que yacieron debajo de una placa que dice Soldado Argentino Solo Conocido por Dios durante 36 años.

Gracias a que su hijo Maximiliano se sumó a las familias que dieron una muestra de sangre en el marco del Plan Proyecto Humanitario, finalmente pudo devolverle el nombre y ayudar a identificar definitivamente a su padre.

Siendo el día 30 de octubre de 2018, en el Espacio de la Memoria de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los miembros del Equipo Argentino de Antropología Forense, personal de la Secretaría de Derechos Humanos y del Centro Ulloa, le informaron a la familia que el cuerpo del héroe descansa en Darwin en la tumba D.A.4.10.

Sbert ha recibido la condecoración "La Nación Argentina, al Heroico Valor en Combate", que tiene más que merecida.

Desde esta Legislatura queremos rendir honor a este héroe y congratular una vez más la labor humanitaria que, bajo la supervisión de la Cruz Roja Internacional, llevan adelante nuestro país y el Reino Unido con colaboración internacional y la participación de los máximos expertos forenses argentinos, solicitamos por tal motivo el acompañamiento de nuestros pares a la presente iniciativa.
Firmantes: Pablo Daniel Blanco, Liliana Martínez Allende y Oscar Hugo Rubinos.

Asunto Nº 571/18

Señor presidente:

Nuestra Legislatura, en tanto organismo representativo del pueblo de Tierra del Fuego, no puede pasar por alto los hechos de violencia que vienen sacudiendo al país empañando la normal marcha de las instituciones democráticas de gobierno así como eventos deportivos que concitan la atención de la mayoría de la población y afectan la imagen internacional del país.

La violencia no puede, bajo ningún concepto, ser la respuesta natural a aquello que no nos gusta o con lo que estamos en desacuerdo. La violencia es un componente anómalo que debe ser desterrado con educación, perseverancia y, fundamentalmente, haciendo valer el imperio de la ley.

Aislar a los violentos no es responsabilidad exclusiva de los gobiernos sino también de la sociedad. Resulta inaceptable que determinados sectores aplaudan hechos de violencia sean perpetrados frente al Congreso de la Nación o en las inmediaciones de un estadio o los avalen con su silencio. La violencia sólo engendra más violencia y lo que la Argentina necesita es que crezca la cultura de la paz y la convivencia. Todos los conflictos deben dirimirse en estrados judiciales o mediante el intercambio de ideas por la vía de la persuasión. Insultar,

tirar piedras o recurrir a la pirotecnia tumbera para manifestar disconformidad o repudio es un delito grave. Para decirlo de forma más concreta: lo repudiable es valerse de las piedras para tratar de impedir el normal tránsito de la democracia o de un micro cargado con jugadores de fútbol con total independencia del equipo al que representan.

Lo que vivimos este último fin de semana es un verdadero papelón, una tristísima postal de lo peor de nuestra sociedad donde un puñado de energúmenos le amargó la fiesta a millones. Los barras bravas deben ir presos y terminar de una vez su connivencia con políticos de turno, dirigentes de clubes, policías corruptos y un poder judicial que, muchas veces, mira para el costado.

Los argentinos no bancamos más un país dominado por mafias; queremos un país normal en el que impere la ley y el castigo severo para quienes la transgreden.

En dos ocasiones una lluvia de piedras cayó sobre policías apostados en la Plaza de los Dos Congresos para intentar generar un caos que llevase a la suspensión de la sesión que se llevaba a cabo en esos momentos. Dos veces la policía tuvo que soportar oprobio de este verdadero "reino del revés" donde pareciera que a las calles las manejan los violentos y no el Estado de Derecho

Al final los violentos terminan logrando lo que la mayoría no quiere, es decir, que el país retroceda ante los ojos del mundo y que las fiestas siempre estén al borde de la tragedia. Esto debe parar. Es hora poner las cosas en su lugar, máxime estando a las puertas de la reunión del G-20 a la que asistirán los máximos mandatarios de las potencias mundiales.

Este proyecto les da a los legisladores de todas las fuerzas políticas que integran esta Legislatura la oportunidad de expresarse enfáticamente contra los violentos y la violencia. No importa el signo político al cual los violentos respondan o quién, supuestamente, se beneficie con su accionar; lo que tenemos que entender es que con la violencia perdemos todos.

Por eso, los legisladores que voten por la afirmativa a esta iniciativa estaremos diciendo: No a la violencia; sí a la paz. No a los que están fuera de la ley; sí a la vigencia plena del Estado de Derecho.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares su voto afirmativo para la aprobación de este proyecto.

Firmantes: Pablo Daniel Blanco, Oscar Hugo Rubinos y Liliana Martínez Allende.

*Asuntos N.os. 581, 588, 590, 591 y 592/18 no contienen fundamentos.

ESTADÍSTICA ASISTENCIA DE LEGISLADORES

A REUNIONES DE COMISIÓN

Artículo 25 Reglamento Interno de Cámara

OCTUBRE 2018

Legisladores	Total Reuniones	Asistencia	% Asistencia
BILOTA IVANDIC, Federico Ricardo	1	1	100,00%
BLANCO, Pablo Daniel	1	1	100,00%
BOYADJIAN, Cristina Ester	1	1	100,00%
CARRASCO, Angelina Noelia Mariné	1	1	100,00%
FREITES, Andrea Graciela	2	2	100,00%
FURLAN, Ricardo Humberto	-	-	-
GÓMEZ, Marcela Rosa	2	1	50,00%
HARRINGTON, Claudio Daniel	-	-	-
LÖFFLER, Damián Alberto	1	0	0,00%
MARTÍNEZ, Myriam Noemí	2	2	100,00%
MARTÍNEZ ALLENDE, Liliana	1	1	100,00%
ROMANO, Ricardo Andrés	2	0	0,00%
RUBINOS, Oscar Hugo	1	1	100,00%
URQUIZA, Mónica Susana	1	1	100,00%
VILLEGAS, Pablo Gustavo	1	1	100,00%

ESTADÍSTICA ASISTENCIA DE LEGISLADORES

A REUNIONES DE COMISIÓN

Artículo 25 Reglamento Interno de Cámara

NOVIEMBRE 2018

Legisladores	Total Reuniones	Asistencia	% Asistencia
BILOTA IVANDIC, Federico Ricardo	5	5	100,00%
BLANCO, Pablo Daniel	2	2	100,00%
BOYADJIAN, Cristina Ester	5	5	100,00%
CARRASCO, Angelina Noelia Mariné	5	5	100,00%
FREITES, Andrea Graciela	4	4	100,00%
FURLAN, Ricardo Humberto	2	2	100,00%
GÓMEZ, Marcela Rosa	6	3	100,00%
HARRINGTON, Claudio Daniel	5	3	60,00%
LÖFFLER, Damián Alberto	2	2	100,00%
MARTÍNEZ, Myriam Noemí	6	6	100,00%
MARTÍNEZ ALLENDE, Liliana	5	5	100,00%
ROMANO, Ricardo Andrés	5	4	80,00%
RUBINOS, Oscar Hugo	5	5	100,00%
URQUIZA, Mónica Susana	5	5	100,00%
VILLEGAS, Pablo Gustavo	2	2	100,00%

ESTADÍSTICA ASISTENCIA DE LEGISLADORES

A SESIONES

NOVIEMBRE 2018

Legisladores	Total Sesiones	Asistencia	% Asistencia
BILOTA IVANDIC, Federico Ricardo	**1**	**1**	**100%**
BLANCO, Pablo Daniel	**1**	**1**	**100%**
BOYADJIAN, Cristina Ester	**1**	**1**	**100%**
CARRASCO, Angelina Noelia Mariné	**1**	**1**	**100%**
FREITES, Andrea Graciela	**1**	**1**	**100%**
FURLAN, Ricardo Humberto	**1**	**1**	**100%**
GÓMEZ, Marcela Rosa	**1**	**1**	**100%**
HARRINGTON, Claudio Daniel	**1**	**0**	**0%**
LÖFFLER, Damián Alberto	**1**	**1**	**100%**
MARTÍNEZ, Myriam Noemí	**1**	**1**	**100%**
MARTÍNEZ ALLENDE, Liliana	**1**	**1**	**100%**
ROMANO, Ricardo Andrés	**1**	**1**	**100%**
RUBINOS, Oscar Hugo	**1**	**1**	**100%**
URQUIZA, Mónica Susana	**1**	**1**	**100%**
VILLEGAS, Pablo Gustavo	**1**	**1**	**100%**
Observaciones: corresponde a la sesión ordinaria del 27 de noviembre de 2018.			

SUMARIO

	Página
I. APERTURA DE LA SESIÓN	**2**
II. IZAMIENTO	**2**
III. PEDIDOS DE LICENCIA	**2**
IV. HOMENAJES	**2**
1. Minuto de Silencio por los 44 Tripulantes del Submarino San Juan	**2**
V. ASUNTOS ENTRADOS	**3**
2. De Legisladores, del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial	**3**
3. Comunicaciones Oficiales	**12**
VI. ORDEN DEL DÍA	**15**
1. Asunto N° 568/18. Bomberos Voluntarios.	**18**
2. Asunto Nº 520/18. Adherir a la Ley Nacional 26862 “Reproducción Médicamente Asistida”.	**20**
3. Asunto Nº 524/18. Régimen para la Detección y Posterior Tratamiento de Patologías en el recién Nacido.	**22**
4. Aprobación Diario de Sesiones.	**23**
5. Asunto Nº 541/18. Resolución de Presidencia 1670/18.	**24**
. Asunto Nº 454/18. Resolución de Presidencia 1209/18.	**24**
. Asunto Nº 455/18. Resolución de Presidencia 1207/18.	**24**
. Asunto Nº 456/18. Resolución de Presidencia 1210/18.	**24**
. Asunto Nº 459/18. Resolución de Presidencia 1212/18.	**24**
. Asunto Nº 460/18. Resolución de Presidencia 1222/18.	**24**
. Asunto Nº 461/18. Resolución de Presidencia 1208/18.	**24**
. Asunto Nº 462/18. Resolución de Presidencia 1217/18.	**24**
. Asunto Nº 464/18. Resolución de Presidencia 1268/18.	**24**
. Asunto Nº 465/18. Resolución de Presidencia 1265/18.	**24**
. Asunto Nº 466/18. Resolución de Presidencia 1263/18.	**24**
. Asunto Nº 467/18. Resolución de Presidencia 1269/18.	**24**
. Asunto Nº 468/18. Resolución de Presidencia 1305/18.	**24**
. Asunto Nº 469/18. Resolución de Presidencia 1309/18.	**24**
. Asunto Nº 470/18. Resolución de Presidencia 1306/18.	**24**
. Asunto Nº 471/18. Resolución de Presidencia 1307/18.	**24**
. Asunto Nº 472/18. Resolución de Presidencia 1312/18.	**24**
. Asunto Nº 473/18. Resolución de Presidencia 1335/18.	**24**
. Asunto Nº 474/18. Resolución de Presidencia 1337/18.	**24**

. Asunto Nº 475/18. Resolución de Presidencia 1342/18. **24**
. Asunto Nº 476/18. Resolución de Presidencia 1332/18. **24**
. Asunto Nº 477/18. Resolución de Presidencia 1331/18. **24**
. Asunto Nº 478/18. Resolución de Presidencia 1330/18. **24**
. Asunto Nº 480/18. Resolución de Presidencia 1358/18. **24**
. Asunto Nº 482/18. Resolución de Presidencia 1373/18. **24**
. Asunto Nº 483/18. Resolución de Presidencia 1355/18. **24**
. Asunto Nº 484/18. Resolución de Presidencia 1364/18. **24**
. Asunto Nº 486/18. Resolución de Presidencia 1379/18. **24**
. Asunto Nº 487/18. Resolución de Presidencia 1381/18. **24**
. Asunto Nº 489/18. Resolución de Presidencia 1431/18. **24**
. Asunto Nº 490/18. Resolución de Presidencia 1429/18. **24**
. Asunto Nº 491/18. Resolución de Presidencia 1430/18. **24**
. Asunto Nº 492/18. Resolución de Presidencia 1428/18. **24**
. Asunto Nº 493/18. Resolución de Presidencia 1427/18. **24**
. Asunto Nº 494/18. Resolución de Presidencia 1421/18. **24**
. Asunto Nº 496/18. Resolución de Presidencia 1418/18. **24**
. Asunto Nº 497/18. Resolución de Presidencia 1501/18. **24**
. Asunto Nº 504/18. Resolución de Presidencia 1522/18. **24**
. Asunto Nº 505/18. Resolución de Presidencia 1518/18. **24**
. Asunto Nº 506/18. Resolución de Presidencia 1517/18. **24**
. Asunto Nº 507/18. Resolución de Presidencia 1532/18. **24**
. Asunto Nº 508/18. Resolución de Presidencia 1536/18. **24**
. Asunto Nº 509/18. Resolución de Presidencia 1535/18. **24**
. Asunto Nº 511/18. Resolución de Presidencia 1590/18. **24**
. Asunto Nº 512/18. Resolución de Presidencia 1563/18. **24**
. Asunto Nº 513/18. Resolución de Presidencia 1588/18. **24**
. Asunto Nº 514/18. Resolución de Presidencia 1555/18. **24**
. Asunto Nº 515/18. Resolución de Presidencia 1553/18. **24**
. Asunto Nº 516/18. Resolución de Presidencia 1544/18. **24**
. Asunto Nº 517/18. Resolución de Presidencia 1551/18. **24**
. Asunto Nº 518/18. Resolución de Presidencia 1576/18. **24**
. Asunto Nº 519/18. Resolución de Presidencia 1575/18. **24**
. Asunto Nº 525/18. Resolución de Presidencia 1648/18. **24**
. Asunto Nº 532/18. Resolución de Presidencia 1620/18. **24**
. Asunto Nº 533/18. Resolución de Presidencia 1613/18. **24**
. Asunto Nº 534/18. Resolución de Presidencia 1632/18. **24**

. Asunto Nº 536/18. Resolución de Presidencia 1651/18. **24**
. Asunto Nº 539/18. Resolución de Presidencia 1654/18. **24**
. Asunto Nº 540/18. Resolución de Presidencia 1653/18. **24**
. Asunto Nº 542/18. Resolución de Presidencia 1706/18. **24**
. Asunto Nº 543/18. Resolución de Presidencia 1679/18. **24**
. Asunto Nº 550/18. Resolución de Presidencia 1732/18. **24**
. Asunto Nº 561/18. Resolución de Presidencia 1740/18. **24**
. Asunto Nº 562/18. Resolución de Presidencia 1736/18. **24**
. Asunto Nº 586/18. Resolución de Presidencia 1358/18. **24**
. Asunto Nº 587/18. Resolución de Presidencia 1064/18. **24**
. Asunto Nº 589/18. Resolución de Presidencia 184/18. **24**

6. Asunto N° 457/18. Programa de Robótica y Tecnología para Educar. **24**

7. Asunto Nº 479/18. Desarrollo Urbanístico Río Grande. **24**

8. Asunto Nº 481/18. Apoyo Tecnológico al Sector Turismo. **25**

9. Asunto Nº 495/18. Fomentar una Política de Colaboración. **25**

10. Asunto Nº 521/18 (en conjunto con el Asunto Nº 535/18). Exploración Hidrocarburífera. **26**

11. Asunto N° 526/18. Complementación e Intercambio Académico y Científico. **27**

12. Asunto N° 527/18. Convenio de Cooperación Técnica. **28**

13. Asunto N° 528/18. Acuerdo de Financiamiento para la Producción. **28**

14. Asunto Nº 529/18. Programa de Eficiencia Energética. **29**

15. Asunto Nº 530/18. Promover el Desarrollo Provincial. **30**

16. Asunto Nº 531/18. Mejora Oferta Turística Nacional y Generación Puestos de Trabajo **30**

17. Asunto Nº 547/18. Desarrollo de Infraestructura Observatorio Marino Bi-Hemisférico. **31**

18. Asunto Nº 548/18. Mejoramiento de la Alimentación. **31**

19. Asunto Nº 537/18. Beneficios a la Empresa Plásticos de la Isla Grande SA. **32**

20. Asunto N° 498/18. Uso Medicinal de la Planta de Cannabis. **33**

21. Asunto N° 544/18. Médico Veterinario. **37**

22. Asunto Nº 569/18. Ejercicio de las Profesiones en Ciencias Económicas. **38**

23. Asunto Nº 570/18. Ley Electoral. **39**

24. Asunto Nº 557/18. Comisión Especial para análisis del Proyecto Ley de Suelo. **42**

. Asunto Nº 552/18. Pedidos de informes sobre la puesta en marcha de la cobertura universal de salud. **42**

. Asunto Nº 558/18. Informe sobre los resultados obtenidos mediante la aplicación del Convenio 16574. **42**

. Asunto Nº 559/18. Informe:En relación a la Ley provincial 931. **42**

. Asunto Nº 560/18. Informe: En relación a la aplicación del Decreto provincial 1624/18. **42**

. Asunto Nº 572/18. Informe: Ley provincial 1200 de Régimen de retiro anticipado. **42**

. Asunto Nº 578/18. Banco de Tierra del Fuego amplíe la línea de créditos Decreto 1043/2018. **42**

25. Asunto N° 569/18 (Reconsideración). Ejercicio de las Profesiones de Ciencias Económicas. **42**

26. Asunto Nº 488/18. 'Fundación Mujeres Emprendedoras de Tierra del Fuego'. **43**

. Asunto Nº 499/18. Declarar de interés el proyecto “OBA E3”. **43**

. Asunto Nº 500/18. Revista educativa escrita en portugués – español *Fale Sem Vergonha.* **43**

. Asunto Nº 501/18. 7° Edición de la Muestra Internacional de Cine Ambiental Independiente (MICAI). **43**

. Asunto Nº 502/18. Proyecto 'Dupal Tum'. **43**

. Asunto Nº 503/18. 2º edición de la Maratón sustentable Tres Lagos. **43**

. Asunto Nº 510/18. La Función Social de los Museos, **43**

. Asunto Nº 523/18. 45° Edición del Gran Premio de la Hermandad Argentino Chilena. **43**

. Asunto Nº 546/18. Declara de interés al la trayectoria del artista fueguino Walter Oropel Olsen. **43**

. Asunto Nº 553/18. Predio denominado 'Pueblo Viejo'. **43**

. Asunto Nº 554/18. Declara de interés el disco 'Sinequenon' de Francisco Andrés Ábalos. **43**

. Asunto Nº 555/18. Libro: *Operación Olvido, la Post Guerra de Malvinas*. **43**

. Asunto Nº 564/18. Proyecto instutucional Escuela Rural Nº 6 y su anexo en Puerto Almanza llamado 'Semillas Fueguinas'. **43**

. Asunto Nº 567/18. Programa de Actividades de Sensibilización para el período 2018.-2019. **43**

. Asunto Nº 574/18. Curso: *Guía de Sendero Estival* **43**

. Asunto Nº 575/18. Creación de la Asociación Civil sin fines de lucro 'Coloso con Pies de Barro'. **43**

. Asunto Nº 485/18. Joven Embajadora y Cultural Representante de nuestra provincia en el exterior. **43**

. Asunto Nº 556/18. Expresa su beneplácito y satisfacción ante la identificación de los restos del sargento primero (Post Mortem) Mateo Antonio Sbert. **43**

. Asunto Nº 571/1. Expresa su profundo rechazo a la violencia como forma de manifestación pública de malestar social, deportivo.desacuerdos políticos. **43**

. Asunto Nº 581/18. Comisiones Permanentes y Especiales de Asesoramiento Legislativo. **43**

. Asunto Nº 590/18. 1º Edición del Congreso Paralímpico de Deporte de la Federación Argentina de Deportes para Parálisis Cerebral. **43**

. Asunto Nº 591/18. Torneo deportivo organizado por el Centro de Actividades Alternativas para personas con Discapacidad (CAAD) denominado 'Facundo Rivas'. **43**

. Asunto Nº 592/18. Declara de interés las obras relacionadas con la vida de nuestro señor Jesucristo. **43**

27. Asunto N° 594/18. Prorroga del Retiro Voluntario. **44**

28. Asunto Nº 588/18. Suspender la Prohibición Relacionado a la Caza de Guanaco. **50**

VII. CIERRE DE SESIÓN **56**

. ANEXO I. Asuntos Aprobados **57**

. ANEXO II. Inserción de fundamentos solicitada por el legislador Blanco **86**

. Estadística de Asistencia a Comisión de Octubre. **104**

. Estadística de Asistencia a Comisión de Noviembre. **105**

. Estadística de Asistencia a Sesión de Noviembre. **106**